

1 ACTA N° 001 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
2 MARTES 11 DE ENERO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 11 días del mes de  
4 enero de 2022, siendo las 10H00, a través del sistema Zoom ingresando al  
5 link: <https://us01web.zoom.us/j/9793229880?pwd=MTZ9DVCg5VXjI6WFpmaXACd1BaRjBSZz09>  
6 ID de reunión: 979 322 9880, Código de acceso: 1234567891; debido a la  
7 Resolución Administrativa N° 002-AGADSO-2022 de fecha 07 de enero  
8 de 2022, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla  
9 de Oro. Por disposición de la Señora Alcaldesa (s) se procede a constatar  
10 el quórum reglamentario, encontrándose presente los señores Concejales:  
11 Rubio Heras Byron Fabricio, Rubio Mendez Darwin Nolberto, Rubio  
12 Méndez Hugo Fabián, Solís López Olga Mercedes, Tapia Flores Silvia  
13 Clarivel y presidiendo la sesión, la Señora Rivas Macero Silvana Carolina,  
14 en su calidad de Alcaldesa (s); y la actuación de la suscrita secretaria del  
15 I. Concejo existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario, por  
16 consiguiente la señora Alcaldesa (s) declara instalada la sesión y ordena  
17 a secretaria proceda a dar lectura con el orden del día propuesto: 1.-  
18 Conocimiento y Aprobación de las Actas No. 032 de la Sesión Ordinaria de  
19 fecha martes 09 de noviembre de 2021, Acta N° 033 de Sesión  
20 Extraordinaria de fecha domingo 14 noviembre de 2021, Acta N° 034 de  
21 Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 01 de diciembre de 2021, Acta  
22 N° 035 de Sesión Extraordinaria de fecha lunes 06 de diciembre de 2021,  
23 Acta N° 036 de Sesión Extraordinaria de fecha jueves 09 de diciembre de  
24 2021. Acta N° 037 de Sesión Ordinaria de fecha martes 21 de diciembre  
25 de 2021. Acta N° 038 de Sesión Extraordinaria de fecha martes 21 de  
26 diciembre de 2021. Acta N° 039 de Sesión Extraordinaria de fecha  
27 miércoles 29 de diciembre de 2021. Acta N° 040 de Sesión Extraordinaria  
28 de fecha jueves 30 de diciembre de 2021. 2.-Conocimiento de la  
29 Resolución Administrativa Nro. 001-GMSO-2022, de fecha 03 de enero  
30 de 2022 suscrito el Señor Alcalde del Gobierno Municipal de Sevilla de  
31 Oro. 3.-Conocimiento del Oficio N° 002 GMSO-TS-2022 de fecha 06 de  
32 enero de 2022, suscrito por la Trabajadora Social y Coordinadora del PE  
33 Centro Gerontológico Sevilla de Oro y CDI Don Bosco (E) y la  
34 Coordinadora de los Centros Diurnos y Espacios Activos (E) 4.-  
35 Conocimiento del Oficio N° 008 OPM GADSO-2022 de fecha 06 de enero  
36 de 2022, suscrito por el Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal  
37 de Sevilla de Oro. A continuación la Señora Alcaldesa (s) pone a  
38 consideración del I. Concejo, y se procede a tomar votación por la  
39 aprobación del orden del día: Rubio Heras Byron Fabricio por la

40 aprobación, Rubio Mendez Darwin Nolberto por la aprobación, Rubio  
41 Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Solís López Olga Mercedes por la  
42 aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Rivas Macero  
43 Silvana Carolina por la aprobación por lo que el I. Concejo  
44 RESUELVE: Aprobar el orden del día para sesión ordinaria de fecha  
45 martes 11 de enero de 2022. Luego se procede con el tratamiento del  
46 orden del día: PRIMERO.- Conocimiento y Aprobación de las Actas No.  
47 032 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 09 de noviembre de 2021. Se  
48 da lectura al acta No. 032 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 09 de  
49 noviembre de 2021, la señora Alcaldesa (s) pone a consideración y ordena  
50 a secretaria proceda a tomar votación: Rubio Heras Byron Fabricio por la  
51 aprobación, Rubio Mendez Darwin Nolberto voto en blanco, Rubio Méndez  
52 Hugo Fabián por la aprobación, Solís López Olga Mercedes voto en blanco,  
53 Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación con la observación que en  
54 las actas conste las intervenciones más relevantes, Rivas Macero Silvana  
55 Carolina por la aprobación por lo que el I. Concejo RESUELVE: Aprobar  
56 el acta N° 032 de Sesión Ordinaria de fecha martes 09 de noviembre de  
57 2021. Acta N° 033 de Sesión Extraordinaria de fecha domingo 14  
58 noviembre de 2021. Se da lectura al acta No. 033 de la Sesión  
59 Extraordinaria de fecha domingo 14 de noviembre de 2021, la señora  
60 Alcaldesa (s) pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar  
61 votación: Rubio Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio Mendez  
62 Darwin Nolberto voto en blanco, Rubio Méndez Hugo Fabián por la  
63 aprobación, Solís López Olga Mercedes voto en blanco, Tapia Flores Silvia  
64 Clarivel por la aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina por la  
65 aprobación por lo que el I. Concejo RESUELVE: Aprobar el acta N° 033  
66 de Sesión Extraordinaria de fecha domingo 14 de noviembre de 2021. Acta  
67 N° 034 de Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 01 de diciembre de  
68 2021. Se da lectura al acta No. 034 de la Sesión Extraordinaria de fecha  
69 miércoles 01 de diciembre de 2021, la señora Alcaldesa (s) pone a  
70 consideración y ordena a secretaria proceda a tomar votación: Rubio  
71 Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio Mendez Darwin Nolberto  
72 voto en blanco, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Solís López  
73 Olga Mercedes voto en blanco, Tapia Flores Silvia Clarivel por la  
74 aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina por la aprobación por lo que el  
75 I. Concejo RESUELVE: Aprobar el acta N° 034 de Sesión Extraordinaria  
76 de fecha miércoles 01 de diciembre de 2021. Acta N° 035 de Sesión  
77 Extraordinaria de fecha lunes 06 de diciembre de 2021. Se da lectura al  
78 acta No. 035 de la Sesión Extraordinaria de fecha lunes 06 de diciembre  
79 de 2021, la señora Alcaldesa (s) pone a consideración y ordena a  
80 secretaria proceda a tomar votación: Rubio Heras Byron Fabricio por la

de 13

81 aprobación, Rubio Mendez Darwin Nolberto voto en blanco, Rubio Méndez  
82 Hugo Fabián por la aprobación, Solís López Olga Mercedes voto en blanco,  
83 Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Rivas Macero Silvana  
84 Carolina por la aprobación por lo que el I. Concejo RESUELVE: Aprobar  
85 el acta N° 035 de Sesión Extraordinaria de fecha lunes 06 de diciembre  
86 de 2021. Acta N° 036 de Sesión Extraordinaria de fecha jueves 09 de  
87 diciembre de 2021. Se da lectura al acta No. 036 de la Sesión  
88 Extraordinaria de fecha jueves 09 de diciembre de 2021, la señora  
89 Alcaldesa (s) pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar  
90 votación: Rubio Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio Mendez  
91 Darwin Nolberto voto en blanco, Rubio Méndez Hugo Fabián por la  
92 aprobación, Solís López Olga Mercedes voto en blanco, Tapia Flores Silvia  
93 Clarivel por la aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina por la  
94 aprobación por lo que el I. Concejo RESUELVE: Aprobar el acta N° 036  
95 de Sesión Extraordinaria de fecha jueves 09 de diciembre de 2021. Acta  
96 N° 037 de Sesión Ordinaria de fecha martes 21 de diciembre de 2021. Se  
97 da lectura al acta No. 037 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 21 de  
98 diciembre de 2021, la señora Alcaldesa (s) pone a consideración y ordena  
99 a secretaria proceda a tomar votación: Rubio Heras Byron Fabricio por la  
100 aprobación, Rubio Mendez Darwin Nolberto voto en blanco, Rubio Méndez  
101 Hugo Fabián por la aprobación, Solís López Olga Mercedes voto en blanco,  
102 Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Rivas Macero Silvana  
103 Carolina por la aprobación por lo que el I. Concejo RESUELVE: Aprobar  
104 el acta N° 037 de Sesión Ordinaria de fecha martes 21 de diciembre de  
105 2021. Acta N° 038 de Sesión Extraordinaria de fecha martes 21 de  
106 diciembre de 2021. Se da lectura al acta No. 038 de la Sesión  
107 Extraordinaria de fecha martes 21 de diciembre de 2021, la señora  
108 Alcaldesa (s) pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar  
109 votación: Rubio Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio Mendez  
110 Darwin Nolberto voto en blanco, Rubio Méndez Hugo Fabián por la  
111 aprobación, Solís López Olga Mercedes voto en blanco, Tapia Flores Silvia  
112 Clarivel por la aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina por la  
113 aprobación por lo que el I. Concejo RESUELVE: Aprobar el acta N° 038  
114 de Sesión Extraordinaria de fecha martes 21 de diciembre de 2021. Acta  
115 N° 039 de Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 29 de diciembre de  
116 2021. Se da lectura al acta No. 039 de la Sesión Extraordinaria de fecha  
117 miércoles 29 de diciembre de 2021, la señora Alcaldesa (s) pone a  
118 consideración y ordena a secretaria proceda a tomar votación: Rubio  
119 Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio Mendez Darwin Nolberto  
120 voto en blanco, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Solís López  
121 Olga Mercedes voto en blanco, Tapia Flores Silvia Clarivel por la



122 aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina por la aprobación por lo que el  
123 I. Concejo RESUELVE: Aprobar el acta N° 039 de Sesión Extraordinaria  
124 de fecha miércoles 29 de diciembre de 2021. Acta N° 040 de Sesión  
125 Extraordinaria de fecha jueves 30 de diciembre de 2021. Se da lectura al  
126 acta No. 040 de la Sesión Extraordinaria de fecha jueves 30 de diciembre  
127 de 2021, la señora Alcaldesa (s) pone a consideración y ordena a  
128 secretaria proceda a tomar votación: Rubio Heras Byron Fabricio por la  
129 aprobación, Rubio Mendez Darwin Nolberto voto en blanco, Rubio Méndez  
130 Hugo Fabián por la aprobación, Solís López Olga Mercedes voto en blanco,  
131 Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Rivas Macero Silvana  
132 Carolina voto en blanco por no estar presente en esa sesión por lo que el  
133 I. Concejo RESUELVE: Aprobar el acta N° 040 de Sesión Extraordinaria  
134 de fecha jueves 30 de diciembre de 2021. **SEGUNDO.**-Conocimiento de la  
135 Resolución Administrativa Nro. 001-GMSO-2022, de fecha 03 de enero  
136 de 2022, suscrito el Señor Alcalde del Gobierno Municipal de Sevilla de  
137 Oro. Toma la palabra la Señora Alcaldesa (s) y manifiesta que la resolución  
138 antes mencionada obedece prácticamente al tema de la pandemia en  
139 nuestro Cantón, tema de carnets y toda la documentación que acredite el  
140 estar vacunados y también el tema de atención al público, entonces ya ha  
141 sido puesto en conocimiento de ustedes. De la misma manera como es  
142 conocimiento público se hizo una reunión previo a la sesión del COE  
143 Cantonal con los Señores Concejales y se les informo de esta situación,  
144 entonces esa fue la razón por la que se dé el tema de teletrabajo y salió  
145 la resolución Administrativa 002, y como ha sido ya puesta en  
146 conocimiento se da por conocido dentro de esta sesión. Por lo que el  
147 Ilustre Concejo. RESUELVE Dar por conocido. **TERCERO.**-Conocimiento  
148 del Oficio N° 002 GMSO-TS-2022 de fecha 06 de enero de 2022, suscrito  
149 por la Trabajadora Social y Coordinadora del PE Centro Gerontológico  
150 Sevilla de Oro y CDI Don Bosco (E) y la Coordinadora de los Centros  
151 Diurnos y Espacios Activos (E). Señor Concejales y Concejales también  
152 se puso a consideración el pedido de los diferentes funcionarios de  
153 atención tanto en obras públicas como Atención centros gerontológicos ,  
154 también les informo ya llegaron los lineamientos del Ministerio Inclusión  
155 Económica y Social (MIES) en donde determinan también la facultad del  
156 tema de teletrabajo y va hacer evaluada en los próximos días hasta el 23  
157 de enero del 2022, en todo caso son resoluciones que se ha tomado previo  
158 a la resoluciones nacionales para salvaguardar siempre la salud de  
159 nuestros grupos prioritarios pero garantizando también la atención en lo  
160 que refiere a obra pública por tener frentes dispersos como es de su  
161 conocimiento entones también se da por conocido porque ha sido  
162 socializada. Por lo que el Ilustre Concejo RESUELVE: Dar por conocido.



163 CUARTO.-Conocimiento del Oficio N° 008 OPM GADSO-2022 de fecha  
164 06 de enero de 2022, suscrito por el Director de Obras Públicas del  
165 Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. En este punto del orden del día la  
166 Señora Alcaldesa (s) y manifiesta que en cuanto a la atención a obras  
167 públicas se está trabajando en territorio con frentes dispersos y con la  
168 medidas de bioseguridad que correspondan sin embargo es necesario que  
169 el Concejo Municipal esté al tanto de esta situación, para que puedan a lo  
170 mejor resolver algunas consultas ciudadanas en territorio, entonces  
171 también se da por conocido. Por lo que el Ilustre Concejo RESUELVE: Dar  
172 por conocido. Toma la palabra la Señora Alcaldesa (s) y manifiesta:  
173 Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotados  
174 los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. SECRETARIA  
175 DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 11H30. Para constancia  
176 firma la Señora Alcaldesa (s) y la Secretaria que certifica.



Abg. Silvana Rivas Macera  
ALCALDESA (S) DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Abg. Beatriz Campoverde Cevallos  
SECRETARIA GENERAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO

de Oro  
GOBIERNO MUNICIPAL

1           ACTA N° 002 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
2           MARTES 18 DE ENERO DE 2021.

3   En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 18 días del mes de  
4 enero de 2022, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno  
5 Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla  
6 de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el  
7 quórum reglamentario, encontrándose presente los señores Concejales:  
8 López Kléver Rolendio, Rivas Macero Silvana Carolina, Rubio Heras Byron  
9 Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián, Tapia Flores Silvia Clarivel y  
10 presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su  
11 calidad de Alcalde; y la actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo  
12 existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario, por consiguiente el  
13 señor Alcalde declara instalada la sesión y ordena a secretaria proceda a  
14 dar lectura con el orden del día propuesto: 1.-Conocimiento y Aprobación  
15 de la Acta No. 001 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 11 de enero de  
16 2022. 2.-Conocimiento del Oficio N° 001-2022-JCPD-SO de fecha 11 de  
17 enero de 2022, suscrito por los Miembros de la Junta Cantonal de  
18 Protección de Derechos de Sevilla de Oro, de conformidad con el Art. 51  
19 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Sistema de  
20 Protección integral de Derechos del Gobierno Autónomo Descentralizado  
21 Municipal de Sevilla de Oro. A continuación el Señor Alcalde pone a  
22 consideración del I. Concejo, y se procede a tomar votación por la  
23 aprobación del orden del día: López Kléver Rolendio por la aprobación,  
24 Rivas Macero Silvana Carolina por la aprobación, Rubio Heras Byron  
25 Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación,  
26 Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin  
27 Rolando por la aprobación por lo que el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el  
28 orden del día para sesión ordinaria de fecha martes 18 de enero de 2022,  
29 Luego se procede con el tratamiento del orden del día: **PRIMERO.-**  
30 Conocimiento y Aprobación de la Acta No. 001 de la Sesión Ordinaria de  
31 fecha martes 11 de enero de 2022. Se da lectura al acta No. 001 de la  
32 Sesión Ordinaria de fecha martes 11 de enero de 2022, el señor Alcalde  
33 pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar votación:  
34 López Kléver Rolendio voto en blanco, Rivas Macero Silvana Carolina por  
35 la aprobación, Rubio Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio  
36 Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel por la  
37 aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando voto en blanco por lo que el

38 I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el acta N° 001 de Sesión Ordinaria de  
39 fecha martes 11 de enero de 2022. **SEGUNDO.**-Conocimiento del Oficio  
40 N° 001-2022-JCPD-SO de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por los  
41 Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Sevilla de  
42 Oro, de conformidad con el Art. 51 de la Ordenanza de Organización y  
43 Funcionamiento del Sistema de Protección integral de Derechos del  
44 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro. El Señor  
45 Alcalde pone a consideración del Ilustre Concejo por lo que solicita la  
46 palabra la Concejala Rivas Macero Silvana Carolina y manifiesta que de  
47 acuerdo a los informes que se han venido conociendo a través de la  
48 administración, ustedes pueden notar realmente los datos estadísticos que  
49 se ha dado un incremento en el tema de denuncias en contra de las  
50 mujeres, y así mismo obviamente sea remitido las correspondientes  
51 medidas de protección, lo cual es algo para el sistema digamos positivo,  
52 porque frente a una violencia silenciada que existía aquí en Sevilla de Oro  
53 y naturalizada también pues se va viendo el tema de las campañas están  
54 ya generando un poco de conciencia a las personas y están denunciando  
55 es decir ya no se quedan en silencio, eso es algo positivo para la  
56 construcción de un territorio con equidad con igualdad y ambiente con  
57 respecto a los diferentes derechos que tienen los grupos prioritarios como  
58 son niños y que trabaja la Junta Cantonal como son también personas  
59 adultas mayores y también lo que corresponde a mujeres; es por eso que  
60 se puede revisar que durante el segundo semestre del 2021, que esta de  
61 julio a diciembre están con un total de 14 denuncias receptadas las más  
62 altas en agosto, eso narra el tema estadístico y también esta el resumen  
63 lo que corresponden a las denuncias por ejemplo en mujeres están con 8  
64 casos de niños, niñas y adolescentes 2 y con personas adultas mayores  
65 estamos con 4 entonces eso se va haciendo conocer y se va notando la  
66 actuación del sistema de protección de derechos aquí en nuestro Cantón  
67 Sevilla de Oro frente a que antes de que exista la Junta Cantonal no tenían  
68 donde denunciar y tampoco donde hacer valer los derechos, es algo muy  
69 positivo por lo cual hay que seguir trabajando en fortalecer, decirle  
70 también a las autoridades que sigamos trabajando por el bien de prevenir  
71 y erradicar la violencia en contra de los grupo prioritarios y que  
72 conozcamos las diferentes hojas de ruta que trabaja las medidas de  
73 protección con las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y a su  
74 vez que engrana con los otros sistemas. Luego del análisis  
75 correspondiente el Ilustre Concejo **RESUELVE:** Dar por conocido. Por  
76 consiguiente Toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta: Agradezco su  
77 presencia compañeros Concejales, y una vez agotados los puntos del  
78 orden del día, declaro clausurada la sesión. **SECRETARIA DEL CONCEJO.-**

- 79 Se termina la Sesión, siendo las 11H00. Para constancia firma el Señor  
80 Alcalde y la Secretaria que certifica.



Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Abg. Beatriz Campoverde Cevallos  
SECRETARIA GENERAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO



1 ACTA N° 003 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA  
2 JUEVES 27 DE ENERO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 27 días del mes de  
4 enero de 2022, siendo las 09H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno  
5 Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de  
6 Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar  
7 el quorum reglamentario, encontrándose presente las señoras y señores  
8 Concejales: López Kléver Rolendio, Rubio Heras Byron Fabricio, Rubio  
9 Méndez Hugo Fabián, Tapia Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión,  
10 el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la  
11 actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo existiendo por  
12 consiguiente el Quórum Reglamentario. Por consiguiente, el Señor Alcalde  
13 declara instalada la sesión. PRIMERO.-Aprobación en primer debate la  
14 Reforma a la ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE DESARROLLO Y  
15 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL  
16 SUELO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO, PROVINCIA DEL AZUAY. En este  
17 punto del orden del día, el Señor Alcalde solicita a la Directora de  
18 Planificación sustente este punto: Manifiesta lo siguiente en la reunión del  
19 Consejo de Planificación Cantonal realizada el 26 de enero de 2022, se  
20 socializo la propuesta de alienación de nuestro PDYOT Cantonal, con el  
21 Plan de Desarrollo 2021-2025, en la cual todos los Gobiernos Autónomos  
22 Descentralizados tenemos la obligación de alinear este PDYOT, este PDOT  
23 nacional fue aprobado el 20 de septiembre a través del Consejo Nacional  
24 de Planificación y la Secretaria de Planificación Nacional emitió ya las  
25 directrices con un acuerdo N° 010 emitido también el 19 de noviembre de  
26 2021, en donde nos mandan a los Gobiernos Autónomos a alinearlos a esa  
27 matriz por lo cual tenemos que expedirlo mediante una reforma a la  
28 ordenanza de este PDYOT ya que sabemos que tenemos nosotros el  
29 PDYOT aprobado con fecha 16 de noviembre de 2021. Por lo cual voy dar  
30 lectura al acta: ACTA N° 001 DE SESIÓN DEL CONSEJO DE  
31 PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL DÍA MIÉRCOLES 26 DE ENERO DE  
32 2022. En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los veintiséis  
33 días del mes de enero del año 2022, previa a convocatoria N°001-2022  
34 del señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del  
35 Cantón Sevilla de Oro, en calidad de Presidente el Consejo, siendo las  
36 10:00 horas en el Auditorio Sergio Vera, se inicia la Sesión del Consejo de  
37 Planificación Cantonal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
38 MUNICIPAL DEL CANTÓN DE SEVILLA DE ORO contando con la presencia  
39 de los siguientes integrantes: 1.-Ing. Silvia Clarivel Tapia Flores -

40 VICEPRESIDENTA DEL CPC Y DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD.  
41 2.-Sr. Juan Olmedo Cárdenas Cárdenas – REPRESENTANTE DE LA  
42 PARROQUIA SEVILLA DE ORO 3.-Sr. Carlos Ubaldo Vicuña Calle –  
43 REPRESENTANTE DE LA PARROQUIA PALMAS 4.-Ing. Christian  
44 Guillermo Jiménez Muñoz – DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS (S) 5.-Arq.  
45 Aida Magdalena Castañeda Cárdenas – DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.  
46 Actúa en calidad de secretaria la Ing. Jessica Estefanía Peralta Cárdenas,  
47 designada por la Directora de Planificación. Una vez constatado el quórum  
48 reglamentario se declara instalada la sesión y de inmediato se procede a  
49 dar lectura al orden del día propuesto para la misma: 1.-Constatación del  
50 Quorum. 2.-Instalación de la sesión. 3.-Conocimiento de la Propuesta de  
51 Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno  
52 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro, al nuevo  
53 Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. 4.-Observaciones y  
54 recomendaciones 5.-Emisión de Informe Favorable sobre la Alineación del  
55 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo  
56 Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro, al nuevo Plan  
57 Nacional de Desarrollo 2021-2025. 6.-Clausura de la sesión. Queda a  
58 consideración de la sala el Orden del Día sobre el cual se procede a tomar  
59 votación, el mismo que es aprobado por unanimidad. Acto seguido la Ing.  
60 Silvia Clarivel Tapia Flores – VICEPRESIDENTA DEL CPC Y DELEGADA  
61 DE LA MÁXIMA AUTORIDAD. En calidad de Presidente del Consejo  
62 Cantonal de Planificación del GADMSO, en cumplimiento al Orden del Día,  
63 expresa su saludo y bienvenida. Seguidamente se procede a la exposición  
64 de la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
65 Territorial del Cantón Sevilla de Oro al nuevo Plan Nacional de Desarrollo  
66 2021-2025 por parte de la Arq. Aida Magdalena Castañeda Cárdenas-  
67 Directora de Planificación del GADMSO, conforme lo dispuesto en el  
68 Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0010-A de fecha 19 de noviembre de  
69 2021, mediante el cual la Secretaría Nacional de Planificación expide las  
70 "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento  
71 Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan  
72 Nacional de Desarrollo 2021-2025", propuesta que ha sido elaborada con  
73 el acompañamiento y asesoría de los técnicos del Consejo Nacional de  
74 Competencias y consolidada en la matriz emitida por la Secretaría Nacional  
75 de Planificación para el efecto. Dicha actividad se desarrolla de manera  
76 interactuada, en donde se genera la participación de los miembros del  
77 Consejo, de tal forma que los aportes de cada uno de ellos son  
78 considerados para su incorporación en los documentos a presentarse ante  
79 el pleno del Consejo Cantonal para su respectiva aprobación. Una vez  
80 concluida la exposición los miembros del Consejo emiten sus criterios y

81 razonamientos, en función de lo cual la Ing. Silvia Clarivel Tapia Flores  
82 expreso lo importancia de implementar este instrumento de Alineación, ya  
83 que este nos permite establecer y articular las políticas, objetivos,  
84 estrategias y acciones como parte del diseño, ejecución y evaluación de  
85 planes, programas y proyectos, en el ámbito de nuestras competencias  
86 como GAD Cantonal de Sevilla de Oro, puesto que lo gobiernos autónomos  
87 descentralizados municipales tienen como competencia exclusiva  
88 "Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la  
89 sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de  
90 ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación  
91 nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la  
92 ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y  
93 plurinacionalidad y el respeto a la diversidad:". El Sr. Juan Olmedo  
94 Cárdenas Cárdenas- Representante de la Parroquia Urbana Sevilla de Oro,  
95 expresa que es importante dar inicio a los planes de Capacitación al  
96 Personal para mejoramiento en la atención al usuario, fomentando el  
97 cambio de actitud de los funcionarios, que permita generar una imagen  
98 institucional eficiente, así mismo solicita la articulación con la COMISIÓN  
99 PERMANENTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, de tal manera que se  
100 establezcan planes de acción interinstitucional de acuerdo a lo establecido  
101 por la Intendencia de Policía con el objetivo de dar tranquilidad a la  
102 ciudadanía del cantón, mediante los operativos que se puedan ejecutar.  
103 Finalmente, la Arq. Aida Magdalena Castañeda Cárdenas, expresa que una  
104 vez receptada la conformidad de todos los miembros de la Asamblea sobre  
105 la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del  
106 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro  
107 2021-2031 al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 se establece  
108 el presente INFORME FAVORABLE: EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL  
109 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
110 SEVILLA DE ORO. Haciendo uso de las facultades que le confieren la  
111 Constitución del Estado, en sus Arts. 100 y 279; el Código Orgánico de  
112 Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en  
113 su Art. 300; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 66 y el Código  
114 Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en sus Arts. 10 y 28.  
115 CONSIDERANDO: Que, el artículo 100 de la Constitución de la República  
116 del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se  
117 conformarán instancias de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre  
118 otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales locales y  
119 sectoriales; Que, el artículo 241 de la constitución de la Carta Magna,  
120 prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y  
121 será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados"; Que,

122 el artículo 10 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y  
123 Finanzas Públicas, con relación a la articulación de la planificación local y  
124 sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo, dispone que: "Una vez  
125 aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los  
126 consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a  
127 través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría  
128 Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices  
129 metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben  
130 sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este  
131 proceso"; **Que**, mediante Resolución No. 002-2021-CNP de fecha 20 de  
132 septiembre de 2021, suscrita por el Ing. Iván Correa Calderón -  
133 **PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN / DELEGADO**  
134 **DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**, se da por conocido y aprueba el  
135 Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en su integridad y contenidos;  
136 **Que**, el artículo 2 ibidem, resuelve: "Disponer a la Secretaría Nacional de  
137 Planificación que, de conformidad al Código Orgánico de Planificación y  
138 Finanzas Públicas y su Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos  
139 necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a  
140 nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de  
141 Desarrollo 2021-2025"; **Que**, el artículo 1 del Acuerdo Nro.SNP-SNP-  
142 2021-0010-A, de fecha 19 de noviembre de 2021, suscrita por el Sr. Mgs.  
143 Jairo Freddy Merchán Haz-**SECRETARIO NACIONAL DE**  
144 **PLANIFICACIÓN**, expide las "Directrices para la alineación de los Planes  
145 de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos  
146 Descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025",  
147 acuerda lo siguiente: "(...) establecer las directrices para la alineación de  
148 los objetivos estratégicos y metas de los planes de desarrollo y  
149 ordenamiento territorial vigentes de los gobiernos autónomos  
150 descentralizados con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en  
151 el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación  
152 Participativa, para garantizar la adecuada articulación entre la planificación  
153 y el ordenamiento territorial en los diferentes gobiernos autónomos  
154 descentralizados". **Que**, el artículo 2 ibidem, expresa: "(...) será de  
155 obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos  
156 descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y  
157 Parroquiales". **Que**, el artículo 3 ibidem, expresa: "Entiéndase por  
158 alineación al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas  
159 de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los  
160 nuevos objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo  
161 2021-2025." **Que**, el artículo 4 ibidem, expresa: "Los gobiernos autónomos  
162 descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus

163 planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas  
164 definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las  
165 unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes  
166 de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos  
167 descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-  
168 2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado  
169 para el efecto (...). **Que** el artículo 5 ibidem, expresa: "La propuesta de  
170 alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del  
171 gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al  
172 Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado  
173 correspondiente, para su revisión emisión del informe favorable", **Que** el  
174 artículo 6 ibidem, expresa: "La propuesta de alineación, así como el  
175 informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno  
176 autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso,  
177 mediante la emisión de la ordenanza correspondiente. Una vez, finalizado  
178 el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza  
179 correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo  
180 descentralizado deberá disponer la adecuación de sus planes de inversión,  
181 presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de  
182 desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de  
183 Desarrollo 2021-2025". **Que**, la disposición transitoria única ibidem,  
184 expresa: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con  
185 su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estos  
186 lineamientos, hasta el 31 de enero de 2022". **Que**, una vez presentada y  
187 validada por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado  
188 Municipal del cantón Sevilla de Oro, la propuesta de Alineación del Plan de  
189 Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Sevilla de Oro 2021-  
190 2031 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y analizadas sus  
191 motivaciones y contenidos, el Consejo Cantonal de Planificación del cantón  
192 Sevilla de Oro, emite el presente **INFORME FAVORABLE** sobre la misma,  
193 y recomienda al pleno del órgano legislativo del cantón Sevilla de Oro, la  
194 aprobación de la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
195 Territorial del cantón Sevilla de Oro 2021-2031 al Plan Nacional de  
196 Desarrollo 2021-2025, cuya Matriz se adjunta al presente Informe, por  
197 cuanto se ha cumplido el principio de la participación ciudadana, a través  
198 de los delegados del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social  
199 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de  
200 Oro al Consejo de Planificación Cantonal, y se han observado los  
201 procedimientos administrativos correspondientes. Esto suscriben todos  
202 los miembros del Consejo de Planificación Cantonal, en donde se ha  
203 emitido el informe favorable de conformidad al Art 6 de la Acuerdo emitido

204 por la Secretaría Nacional de Planificación, así mismo señor Alcalde se ha  
205 aprobado la matriz que se ha hecho dentro de la alineación: La ordenanza  
206 y exposición de motivos: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Los Planes de  
207 Desarrollo y Ordenamiento Territorial, prioriza todos aquellos aspectos  
208 que son de trascendencia para el desarrollo Cantonal además es  
209 competencia privativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
210 la regulación del uso y ocupación del suelo, en cuyo caso los demás niveles  
211 de gobierno deben respetar esas decisiones municipales, las que deben  
212 gozar de legitimidad expresada a través de los espacios de participación  
213 ciudadana. Una adecuada y eficaz planificación del desarrollo, que goce de  
214 legitimidad expresada por los distintos actores sociales, son de mucha  
215 trascendencia local; sin embargo, esa participación ciudadana debe ser  
216 ordenada y organizada para evitar confusiones y caos, acorde con la  
217 realidad cantonal, en cuyo propósito se hace indispensable expedir normas  
218 regulatorias locales, con base en la normativa constitucional y legal  
219 aplicable al caso concreto. Es necesario que, a través de los componentes  
220 del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se priorice garantizar  
221 los derechos de las personas, por lo que se propone un Plan que responda  
222 a las realidades del cantón en su situación actual y de forma prospectiva,  
223 cuyo propósito se hace indispensable expedir normas regulatorias locales,  
224 con base en la normativa constitucional y legal aplicable. Al ser uno de los  
225 objetivos del régimen de desarrollo, promover un ordenamiento territorial  
226 equilibrado y equitativo que integre las distintas actividades que se  
227 generan en el Cantón, y que coadyuven a la unidad del Estado, es necesario  
228 incorporar las normas sobre la alineación de los Objetivos Estratégicos y  
229 metas del PDOT del Cantón Sevilla de Oro con el Plan Nacional de  
230 Desarrollo 2021-2025, Plan de Creación de Oportunidades; entiéndase por  
231 "alineación", el ejercicio técnico de asociar los elementos orientadores de  
232 los instrumentos de planificación territorial local al instrumento macro de  
233 la planificación nacional. **Que**, es necesario incorporar al final del  
234 articulado establecido para el del Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
235 Territorial del cantón Sevilla de Oro, las normas sobre la alineación de los  
236 Objetivos Estratégicos y metas del PDOT del Cantón Sevilla de Oro, con  
237 el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, Plan de Creación de  
238 Oportunidades. En ejercicio de las facultades establecidas en los Arts. 240, 264  
239 de la Constitución de la República del Ecuador; y en los artículos 7; 55 literal a);  
240 y, 57 literales a) y e) del COOTAD. **EXPIDE: LA ORDENANZA**  
241 **REFORMATORIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLAN**  
242 **DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO**  
243 **ALINEADO A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DEL PLAN**  
244 **NACIONAL DE DESARROLLO 2021 - 2025. Artículo 1.-** Al final del

245 articulado establecido para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento  
246 Territorial, PDOT, incorpórense los siguientes artículos: Art. 18.1 En  
247 función de las directrices planteadas por la Secretaría Nacional de  
248 Planificación, SNP, se ha alineado los objetivos estratégicos y metas del  
249 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, del cantón Sevilla  
250 de Oro, con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, en el marco del  
251 Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y su  
252 articulación de la planificación con los diferentes gobiernos autónomos  
253 descentralizados. Art. 18.2 Se incorpora como anexo el instrumento  
254 diseñado para el efecto por la Secretaría Nacional de Planificación, SNP,  
255 con la propuesta de alineación de los Objetivos estratégicos y metas del  
256 Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT, del cantón Sevilla  
257 de Oro, con los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, PND, 2021-  
258 2025, “Plan de Creación de Oportunidades”, de acuerdo a los Lineamientos  
259 establecidos por la mencionada Secretaría, con este fin. **DISPOSICIONES**  
260 **TRANSITORIAS PRIMERA.**- Finalizado el proceso de aprobación de  
261 alineación y reformada la ordenanza que aprobó la actualización del PDOT  
262 y Formulación del PUGS, y aprobada la Reforma, la máxima autoridad del  
263 gobierno autónomo descentralizado del cantón Sevilla de Oro, dispondrá la  
264 adecuación de su plan de inversión, presupuesto y demás instrumentos de  
265 gestión en concordancia al PDOT alineado al nuevo Plan Nacional de  
266 Desarrollo 2021 -2025. **SEGUNDA.**- La información producida en el marco  
267 de la alineación de los Objetivos Estratégicos del PDOT con los Objetivos  
268 del Plan Nacional de Desarrollo 2021 -2025, serán reportadas al Sistema  
269 de Información de los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD -  
270 Módulo de Cumplimiento de Metas en las fechas que la Secretaría Nacional  
271 de Planificación, SNP, disponga. Luego de la intervención toma la palabra  
272 la Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y manifiesta que tuvimos la  
273 socialización yo creo que todos los miembros que estuvimos presente  
274 estaban de acuerdo, se aprobó ya el nuevo proyecto al que teníamos que  
275 alinearnos, son cosas claras que están en nuestro PDYOT, prácticamente  
276 hace referencia a las metas que tenemos como administración,  
277 enmarcadas en estas mismas líneas como son la salud, la educación, la  
278 productividad ya que somos un Cantón productivo y hay muchas metas que  
279 hacen referencia a incentivar a nuestra gente a que ya no haga solo un  
280 monocultivo sino que se haga las huertas familiares, sino más bien se  
281 trabaje un poco más abierto para ya poder llegar distribuir dentro y fuera  
282 del Cantón , yo mociono que se apruebe en **PRIMER DEBATE LA REFORMA**  
283 **A LA ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE DESARROLLO Y**  
284 **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL**  
285 **SUELO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO,** y se pase a la Comisión

286 Permanente de legislación y Fiscalización para que sea analizada y se  
287 agregue un considerando en el cual diga que ya tenemos la ordenanza  
288 aprobada del PDYOT moción que es acogida por el Concejal López Kléver  
289 Rolendio, y al no existir otra moción se procede a tomar votación: López  
290 Kléver Rolendio por la moción, Rubio Heras Byron Fabricio por la moción,  
291 Rubio Méndez Hugo Fabián por la moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por  
292 la moción, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la moción, por lo que el  
293 Ilustre Concejo RESUELVE: Aprobar en primer debate la reforma a la  
294 "ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE DESARROLLO Y  
295 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL  
296 SUELO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO", y REMITIR a la Comisión  
297 Permanente de Legislación y Fiscalización para que sea analizada.  
298 AGREGAR un considerando en el que se mencione que tenemos la  
299 Ordenanza que aprueba el PDYOT. SEGUNDO.- Autorización a la Máxima  
300 Autoridad para la suscripción del Convenio N° 002-2022 DE  
301 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO  
302 MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DE  
303 AMALUZA, PARA LA ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS A LOS  
304 ADULTOS MAYORES DE LA PARROQUIA AMALUZA, de conformidad con  
305 el Art 60 literal n) del COOTAD. En este punto del orden del día el  
306 Procurador Sindico procede con la explicación: manifestando que está  
307 elaborado el borrador del convenio que es el proyecto solicitado por el  
308 GAD Parroquial de Amaluza, para dar alimentación a un total de 142 por  
309 cuatro ocasiones al año. Una parte de los recursos pone el GAD Parroquial  
310 y otra parte pone el GAD Cantonal, pero nosotros entregamos el dinero a  
311 ellos y ellos son los que realizan el procedimiento a través del portal de  
312 compras públicas del SERCOP. Este proceso se realizara mediante la  
313 entrega de raciones alimenticias en sus propios domicilios para prevenir  
314 el contagio del COVID. Por consiguiente toma la palabra el Concejal López  
315 Kléver y manifiesta que esto de la entrega de raciones alimenticias se  
316 viene realizando todos los años por lo que mociono autorizar al Alcalde la  
317 suscripción del Convenio N° 002-2022 DE COOPERACIÓN  
318 INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA  
319 DE ORO Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMALUZA, PARA LA  
320 ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS A LOS ADULTOS MAYORES DE  
321 LA PARROQUIA AMALUZA , moción que es acogida por el Concejal Rubio  
322 Heras Byron Fabricio y al no existir otra moción se procede a tomar  
323 votación: López Kléver Rolendio por la moción, Rubio Heras Byron Fabricio  
324 por la moción, Rubio Méndez Hugo Fabián por la moción, Tapia Flores  
325 Silvia Clarivel por la moción, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la  
326 moción, por lo que el Ilustre Concejo RESUELVE: Autorizar a la Máxima

327 Autoridad la suscripción del Convenio N° 002-2022 DE COOPERACIÓN  
328 INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA  
329 DE ORO Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DE AMALUZA, PARA LA  
330 ENTREGA DE RACIONES ALIMENTICIAS A LOS ADULTOS MAYORES DE  
331 LA PARROQUIA AMALUZA. TERCERO.- Conocimiento y Aprobación de los  
332 Proyectos para el Funcionamiento de los Centros Diurnos de la Unión y  
333 Palmas, Espacios Activos de Jurupillos y Amaluza. En este punto del orden  
334 del día toma la palabra el Concejal López Kléver y manifiesta que los  
335 trabajos son elaborados por los técnicos y considerando que están llevados  
336 a cabo normalmente porque se ha realizado los años anteriores yo mociono  
337 que se dé por conocido y se apruebe los Proyectos para el Funcionamiento  
338 de los Centros Diurnos de la Unión y Palmas, Espacios Activos de  
339 Jurupillos y Amaluza, moción que es acogida por el Concejal Rubio Heras  
340 Byron Fabricio y al no existir otra moción se procede a tomar votación:  
341 López Kléver Rolendio por la moción, Rubio Heras Byron Fabricio por la  
342 moción, Rubio Méndez Hugo Fabián por la moción, Tapia Flores Silvia  
343 Clarivel por la moción, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la moción, por  
344 lo que el Ilustre Concejo **RESUELVE:** Aprobar los Proyectos para el  
345 Funcionamiento de los Centros Diurnos de la Unión y Palmas, Espacios  
346 Activos de Jurupillos y Amaluza. CUARTO.- Conocimiento y Aprobación  
347 de la Reforma del Proyecto Agenda Cultural del Cantón Sevilla de Oro para  
348 el año 2022. En este punto del orden del día el Concejal López Kléver  
349 Rolendio manifiesta que en la petición manifiesta que: Mediante Oficio s/n  
350 de fecha 21 de enero de 2022 el Sacerdote Marcelo Tenesaca, párroco de  
351 la parroquia Palmas, comunicó que el Evento Tradicional Festival de Reyes  
352 y Festival del Cuy, por la situación actual debido a la pandemia del COVID-  
353 19, no se ejecutó como estaba programado, es decir a inicios del mes de  
354 enero. En tal virtud han modificado la fecha para el 22 de mayo de 2022.-  
355 De acuerdo a las conversaciones mantenidas con el Comité de Fiestas en  
356 Honor al Niño de Praga, María Auxiliadora y San Juan Bosco de la  
357 Parroquia Eclesiástica San Juan Bosco de Sevilla de Oro, en base a su  
358 oficio s/n de fecha 14 de diciembre de 2021, en el cuál solicitaban apoyo  
359 con la Banda de Pueblo para los días 29,30 y 31 para llevar a cabo el  
360 rescate de la Escaramuza, por la situación actual debido a la pandemia, no  
361 se realizará dicho rescate y por ende no se presentarán las Bandas de  
362 Pueblo. Revisado el presupuesto aprobado, destinado para el Proyecto  
363 Agenda cultural del cantón Sevilla de Oro para el año 2022, se pudo  
364 evidenciar la disminución de montos en los siguientes rubros: \* Evento  
365 Cultural Carnaval centro cantonal \$1.000,00. \* Evento Cultural y turístico  
366 (Caminata Padre Albino del Curto) \$300,00. Total \$1.300,00. En base a lo  
367 expuesto la reforma al proyecto contempla los siguientes cambios:

Evento planificado	Fecha programada	Actividades	Presupuesto	Reforma	Observaciones
Evento Cultural Festival del Cuy y Festival de Reyes	Enero 2022	1 Banda de Pueblo 1 Amplificación y Sonido	\$1.450,00	Mayo 2022	Se modifica fecha de ejecución.
Evento Rescate Cultural manifestaciones artísticas en el centro cantonal	Enero 2022	2 Banda de Pueblo	\$1.400,00	Destinar monto para Evento Cultural Carnaval centro cantonal	Se incrementa el presupuesto por considerarse uno de los eventos con mayor realce para la promoción turística y cultural y sobre todo la dinamización de la economía dentro de estas fechas festivas.

368 Señor Alcalde debo manifestar que el presupuesto inicial destinado para el  
 369 Carnaval en centro cantonal era de \$12.000,00 monto que se disminuyó  
 370 previa la aprobación del presupuesto definitivo, motivo por el cual solicito  
 371 el incremento dentro de este rubro. Luego de la respectivo asesoramiento  
 372 jurídico mociono se apruebe la Reforma del Proyecto Agenda Cultural del  
 373 Cantón Sevilla de Oro para el año 2022, moción que es acogida por la  
 374 Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y al no existir otra moción se  
 375 procede a tomar votación: López Kléver Rolendio por la moción, Rubio  
 376 Heras Byron Fabricio por la moción, Rubio Méndez Hugo Fabián por la  
 377 moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por la moción, Calle Cárdenas Franklin  
 378 Rolando por la moción, por lo que el Ilustre Concejo **RESUELVE**: Aprobar  
 379 la Reforma del Proyecto Agenda Cultural del Cantón Sevilla de Oro para el  
 380 año 2022. Por consiguiente, toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta:  
 381 Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotados  
 382 los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. SECRETARIA  
 383 DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 11h30. Para constancia  
 384 firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.



Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO




Abg. Beatriz Campoverde  
SECRETARIA GENERAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO.



1 ACTA N° 004 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA  
2 LUNES 31 DE ENERO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los treinta y un días  
4 del mes de enero de 2022, siendo las 09H00, en la Sala de Sesiones del  
5 Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo  
6 Municipal de Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede  
7 a constatar el quorum reglamentario, encontrándose presente las señoras  
8 y señores Concejales: López Kléver Rolendio, Rubio Heras Byron Fabricio,  
9 Rubio Méndez Hugo Fabián, Tapia Flores Silvia Clarivel y presidiendo la  
10 sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde;  
11 y la actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo existiendo por  
12 consiguiente el Quórum Reglamentario. PRIMERO.- Aprobación en segundo  
13 y definitivo debate de la Primera Reforma a la "ORDENANZA QUE  
14 SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y  
15 ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL  
16 SUELO". Se procede a dar lectura al Oficio N° 001 SRM VICEALCALDIA-  
17 2022 de fecha 28 de diciembre de 2021, suscrito por la Vicealcaldesa y  
18 Concejala Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de  
19 Sevilla de Oro, quien adjunta al presente el INFORME DE REFORMA  
20 ORDENANZA PDYOT Y PUGS emitida por la Comisión de Legislación y  
21 Fiscalización. En el que consta "La REFORMA a la "ORDENANZA QUE  
22 REGULA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y  
23 EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SEVILLA DE  
24 ORO"; una vez emitido el informe favorable de la Comisión de Planificación  
25 Cantonal de fecha 26 de enero de 2022, fue conocida y debatida el por el  
26 Ilustre Concejo Cantonal de Sevilla de Oro en primer debate el día jueves  
27 27 de enero de 2022. Posterior fue remitido a la Comisión Legislación y  
28 Fiscalización para que la misma realice la socialización respectiva, para las  
29 incorporaciones y observaciones a la Ordenanza; con fecha viernes 28 de  
30 enero de 2022, la Comisión de Legislación y Fiscalización se instaló en  
31 sesión permanente para socializar la ordenanza a la ciudadanía con fecha  
32 28 de enero de 2022, invitación entregada a la ciudadanía mediante Of.  
33 N°001-CLF- 2022 de fecha 27 de enero de 2022; En donde se emitieron  
34 sugerencias y aportes por parte de la ciudadanía, por lo cual se remite  
35 informe favorable para segundo y definitivo debate en el seno del Concejo  
36 Cantonal. BASE LEGAL.- Considerando que la norma legal vigente, de la  
37 Constitución de la República del Ecuador establece: En el artículo 100 de

38 la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes  
39 niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana,  
40 cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas  
41 nacionales locales y sectoriales; En el artículo 241 de la constitución de la  
42 Carta Magna, prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento  
43 territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos  
44 descentralizados"; En el Reglamento al Código Orgánico de Planificación y  
45 Finanzas Públicas en sus articulados establece: En el artículo 10 con  
46 relación a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan  
47 Nacional de Desarrollo, dispone que: "Una vez aprobado el Plan Nacional  
48 de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de  
49 planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias  
50 correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y  
51 Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes,  
52 definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y  
53 coordinará y acompañará a este proceso"; En la Resolución No. 002-2021-  
54 CNP emitida por el Consejo Nacional de Planificación en sus artículos  
55 establece: Se da por conocido y aprueba el Plan Nacional de Desarrollo  
56 2021-2025, en su integridad y contenidos; En el artículo 2 ibidem,  
57 resuelve: "Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación que, de  
58 conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su  
59 Reglamento, emita las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin  
60 de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y  
61 territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025";  
62 En el Acuerdo Nro.SNP-SNP-2021-0010-A de fecha 19 de noviembre de  
63 2021, suscrita por el Sr. Mgs. Jairon Freddy Merchán Haz-SECRETARIO  
64 NACIONAL DE PLANIFICACIÓN en sus artículos establece: Las  
65 "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento  
66 Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al nuevo Plan  
67 Nacional de Desarrollo 2021-2025", acuerda lo siguiente: "(...) establecer  
68 las directrices para la alineación de los objetivos estratégicos y metas de  
69 los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes de los  
70 gobiernos autónomos descentralizados con el nuevo Plan Nacional de  
71 Desarrollo 2021-2025, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado  
72 de Planificación Participativa, para garantizar la adecuada articulación  
73 entre la planificación y el ordenamiento territorial en los diferentes  
74 gobiernos autónomos descentralizados". En el artículo 2 ibidem, expresa:  
75 "(...) será de obligatorio cumplimiento para todos los gobiernos autónomos

76 descentralizados provinciales, municipales, metropolitanos y  
77 Parroquiales". En el artículo 3 ibídem, expresa: "Entiéndase por alineación  
78 al ejercicio técnico de asociar los objetivos estratégicos y metas de los  
79 planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes con los nuevos  
80 objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-  
81 2025." En el artículo 4 ibídem, expresa: "Los gobiernos autónomos  
82 descentralizados deberán alinear los objetivos estratégicos y metas de sus  
83 planes de desarrollo y ordenamiento territorial con los objetivos y metas  
84 definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Para ello, las  
85 unidades o áreas responsables de la elaboración y ejecución de los planes  
86 de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos  
87 descentralizados deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2021-  
88 2025 y hacer la propuesta de alineación conforme el instrumento diseñado  
89 para el efecto (...). En el artículo 5 ibídem, expresa: "La propuesta de  
90 alineación será puesta en conocimiento de la máxima autoridad del  
91 gobierno autónomo descentralizado, quien la validará y convocará al  
92 Consejo de Planificación del gobierno autónomo descentralizado  
93 correspondiente, para su revisión emisión del informe favorable". En el  
94 artículo 6 ibídem, expresa: "La propuesta de alineación, así como el  
95 informe favorable serán remitidos al órgano legislativo del gobierno  
96 autónomo descentralizado para su aprobación y finalización del proceso,  
97 mediante la emisión de la ordenanza correspondiente. Una vez, finalizado  
98 el proceso de aprobación de alineación y emitida la ordenanza  
99 correspondiente, la máxima autoridad del gobierno autónomo  
100 descentralizado deberá disponer de la adecuación de sus planes de inversión,  
101 presupuestos y demás instrumentos de gestión en concordancia al plan de  
102 desarrollo y ordenamiento territorial alineado al nuevo Plan Nacional de  
103 Desarrollo 2021-2025". En la disposición transitoria única ibídem,  
104 expresa: "Los gobiernos autónomos descentralizados deberán concluir con  
105 su proceso de alineación de sus instrumentos, conforme a estos  
106 lineamientos, hasta el 31 de enero de 2022". Una vez presentada y validada  
107 por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
108 del cantón Sevilla de Oro, la propuesta de Alineación del Plan de Desarrollo  
109 y Ordenamiento Territorial del cantón Sevilla de Oro 2021-2031 al Plan  
110 Nacional de Desarrollo 2021-2025, y analizadas sus motivaciones y  
111 contenidos, el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Sevilla de Oro,  
112 emite el presente INFORME FAVORABLE sobre la misma, y recomienda  
113 al pleno del órgano legislativo del cantón Sevilla de Oro, la aprobación de

114 la Alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón  
115 Sevilla de Oro 2021-2031 al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, cuya  
116 Matriz se adjunta al presente Informe, por cuanto se ha cumplido el  
117 principio de la participación ciudadana, a través de los delegados del  
118 Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno  
119 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Sevilla de Oro al Consejo  
120 de Planificación Cantonal, y se han observado los procedimientos  
121 administrativos correspondientes. **OBSERVACIONES.-** \* Incluir en los  
122 considerandos de la Reforma a la Ordenanza la fecha de publicación en el  
123 Registro Oficial de la "ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE  
124 DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y  
125 GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO"; **CONCLUSIÓN.-**  
126 Por lo antes expuesto, por medio del presente la Comisión de Legislación  
127 y Fiscalización certifica que mediante convocatoria N° 001—2022 de  
128 sesión de fecha 28 de enero de 2022 en presencia de la Señora Ingeniera  
129 Clarivel Tapia, Señor Klever López, Señor Doctor Gonzalo Lucero, los  
130 miembros de la Comisión Permanente se APROBÓ por unanimidad emitir  
131 informe favorable a la "ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE  
132 DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y  
133 GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO"; para que sea  
134 conocido en el seno del Ilustre Concejo Cantonal de Sevilla en segundo y  
135 definitivo debate, con los cambios que se agregaron luego del análisis y  
136 discusión dentro de la Comisión ". Luego del análisis correspondiente toma  
137 la palabra la Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y mociona "Aprobar en  
138 Segundo y definitivo debate la primera reforma a la "Ordenanza que  
139 Sanciona la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial  
140 y el Plan de Uso y Gestión del Suelo", moción que es acogida por el  
141 Concejal López Kléver Rolendio con la siguiente observación: que no  
142 debería ser reforma, puesto que el art. 18.2 de este cuerpo legal dice "*Se  
143 incorpora como anexo el instrumento diseñado para el efecto por la  
144 Secretaría Nacional de Planificación, SNP, con la propuesta de alineación  
145 de los Objetivos estratégicos y metas del Plan de Desarrollo y  
146 Ordenamiento Territorial, PDOT, del cantón Sevilla de Oro, con los  
147 Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, PND, 2021-2025, "Plan de  
148 Creación de Oportunidades", de acuerdo a los Lineamientos establecidos  
149 por la mencionada Secretaría, con este fin", y al no existir otra moción se  
150 procede a tomar votación por la moción presentada: López Kléver Rolendio  
151 por la moción, Rubio Heras Byron Fabricio por la moción, Rubio Méndez*

152 Hugo Fabián por la moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por la moción, Calle  
153 Cárdenas Franklin Rolando por la moción por lo que el Ilustre Concejo por  
154 unanimidad RESUELVE: APROBAR en segundo y definitivo debate la  
155 Primera Reforma a la "ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN  
156 DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL  
157 PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO". Toma la palabra el Señor Alcalde  
158 y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez  
159 agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión.  
160 SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 09h30.  
161 Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria (S) que certifica.

  
  
Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

  
  
Ab. Ana Peñafiel Parra  
SECRETARIA GENERAL (S)  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO.

1 ACTA N° 005 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
2 MARTES 08 DE FEBRERO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 08 días del mes de  
4 febrero de 2022, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno  
5 Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla  
6 de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quórum  
7 reglamentario, encontrándose presente los señores Concejales: López  
8 Kléver Rolendio, Rubio Heras Byron Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián,  
9 Tapia Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión, el Señor Calle  
10 Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la actuación de la  
11 suscrita secretaria del I. Concejo existiendo por consiguiente el Quórum  
12 Reglamentario, por consiguiente el señor Alcalde declara instalada la  
13 sesión y ordena a secretaria proceda a dar lectura con el orden del día  
14 propuesto: 1.-Conocimiento y Aprobación de la Actas No. 002 de la Sesión  
15 Ordinaria de fecha martes 18 de enero de 2022, Acta N° 003 de Sesión  
16 Extraordinaria de fecha jueves 27 de enero de 2022 y Acta N° 004 de  
17 Sesión Extraordinaria de fecha lunes 31 de enero de 2022. 2.-Audiencia  
18 solicitada por los Moradores del Sector la Unión, contenida en Oficio S/N  
19 de fecha 27 de enero de 2022. 3.-Conocimiento y respaldo a la Resolución  
20 Administrativa N° 011-GMSO-2022 de fecha 04 de febrero de 2022, de  
21 conformidad al art. 60 numeral 3 del Código Orgánico de Planificación y  
22 Finanzas Publicas. 4.-Aprobación en primer debate de la **"ORDENANZA**  
23 **QUE REGULA LA UTILIZACIÓN POR OCUPACIÓN, USO Y GESTIÓN DEL**  
24 **SUELO Y PERMISOS PARA LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE**  
25 **TELECOMUNICACIONES PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES**  
26 **O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO"**. A  
27 continuación el Señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo, por lo  
28 que solicita la palabra la Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y solicita  
29 se cambie el orden del día y el punto dos sea tratado como primer punto  
30 quedando de la siguiente manera: 1.-Audiencia solicitada por los  
31 Moradores del Sector la Unión, contenida en Oficio S/N de fecha 27 de  
32 enero de 2022. 2.-Conocimiento y Aprobación de la Actas No. 002 de la  
33 Sesión Ordinaria de fecha martes 18 de enero de 2022, Acta N° 003 de  
34 Sesión Extraordinaria de fecha jueves 27 de enero de 2022 y Acta N° 004  
35 de Sesión Extraordinaria de fecha lunes 31 de enero de 2022. 3.-  
36 Conocimiento y respaldo a la Resolución Administrativa N° 011-GMSO-  
37 2022 de fecha 04 de febrero de 2022, de conformidad al art. 60 numeral 3  
38 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. 4.-Aprobación  
39 en primer debate de la **"ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN POR**

40 OCUPACIÓN, USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y PERMISOS PARA LA  
41 COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES  
42 PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS  
43 DENTRO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO”. Por lo que el Señor Alcalde  
44 solicita se proceda a tomar votación por la aprobación del orden del día:  
45 López Kléver Rolendio por la aprobación, Rubio Heras Byron Fabricio por  
46 la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Tapia Flores  
47 Silvia Clarivel por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la  
48 aprobación por lo que el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el orden del día  
49 para sesión ordinaria de fecha martes 08 de febrero de 2022. Luego se  
50 procede con el tratamiento del orden del día: PRIMERO.- Audiencia  
51 solicitada por los Moradores del Sector la Unión, contenida en Oficio S/N  
52 de fecha 27 de enero de 2022. Se procede a dar lectura al Oficio s/n de  
53 fecha de fecha 27 de enero de 2022. Señor alcalde por medio del presente  
54 queremos pedirle de la manera más encarecida nos reciba en la próxima  
55 reunión de Concejo con la finalidad de tratar varios temas importantes para  
56 nuestra comunidad, mismos que detallamos a continuación: \*VÍA PANJON-  
57 PARTE ALTA CERRO DENOMINADO “GUALACEO”. Mantenimiento y  
58 culminación de la vía, hemos contado reiteradas ocasiones con la visita de  
59 técnicos de la Prefectura y en un par de ocasiones de la Sra. Prefecta  
60 Socióloga Cecilia Méndez, quienes nos han ofrecido concluir la apertura de  
61 esta vía y hasta la fecha no habido respuesta favorable para nuestra  
62 petición, es por eso que le pedimos se considere seguir avanzando con  
63 estos trabajos que serán de gran utilidad para nuestra comunidad.  
64 \*ESTADIO DE LA UNION. Señor Alcalde desde el inicio de su  
65 administración hemos estado haciendo esta petición del arreglo de este  
66 Estadio, ya que las condiciones en las que se encuentra, es de  
67 conocimiento de todos los miembros del Concejo. \*ESCALINATAS VIA  
68 PRINCIPAL-MULTICANCHA. Pedir que se empiece la ejecución de este  
69 proyecto, mismos que ha sido considerado dentro del presupuesto  
70 participativo 2021. \*MANTENIMIENTO DE LAS VIAS. Se de  
71 mantenimiento a las vías más importantes de nuestra comunidad. En este  
72 punto del orden del día el Señor Alcalde manifiesta un saludo a la  
73 comunidad presente y solicita que se trate punto por punto lo solicitado.  
74 A continuación toma la palabra el Líder de la Comunidad de la Unión el  
75 Licenciado Walter López expresa un cordial saludo y manifiesta lo  
76 siguiente: VIA PANJON-GUALACEO hemos hecho este oficio en vista de  
77 que ya hemos tenido varias visitas de la Señora Prefecta, también se  
78 comprometió públicamente allí en el lugar donde se estaba viendo la vía,  
79 posteriormente tuvimos otra visita en el estadio, también se comprometió,  
80 sin embargo hasta el momento no habido la conclusión de esta vía, es una

81 vía muy importante que sirva para toda la comunidad de Panjón, los mismos  
82 que tenemos terrenos en la parte alta y para que los agricultores,  
83 ganaderos podamos asistir hacia nuestro terreno y poder mejorar nuestra  
84 calidad de vida. Por lo que responde el Señor Alcalde un poco consternado  
85 por el tema de la maquina hoy amanecemos con esa trágica noticia, que  
86 para mí enluta al Cantón, porque es un bien patrimonial, un bien público,  
87 un bien de tanta necesidad como es una máquina de esta magnitud que  
88 nosotros podríamos de alguna manera ir satisfaciendo aquellas  
89 necesidades de todas las comunidades, pero miren ahora la desgracia que  
90 paso, sin embargo esta vía se estaba haciendo con gestión, como saben  
91 ustedes el compromiso de la Señora Prefecta fue el apoyo con una máquina  
92 en condiciones, porque había una roca que era muy dura, pero siempre los  
93 administradores se compromete y no cumplen y allí queda, pero nos hizo  
94 una observación estos señores del medio ambiente que se había caído  
95 bastante roca en el río y estaba taponado, es por eso que ellos no van a  
96 apoyar por el tema que se está yéndose toda la tierra y piedras al río, sin  
97 embargo voy a seguir insistiendo porque fue el compromiso de la Señora  
98 Prefecta. A continuación toma la palabra la Concejala Tapia Flores Silvia  
99 Clarivel y manifiesta que se solicitó nos apoye para poder pasar ese tramo,  
100 y con respecto a las piedras de la quebrada si son un riesgo, en todo caso  
101 estaríamos encausando el agua y eso podría lastimosamente darse algún  
102 desastre, entonces yo decía el momento que desalojamos ese material  
103 sacar en volquetas para no botar ese material allí. Luego de esto hay un  
104 punto a tratarse en el cual el concejo autorizara al Alcalde para que se  
105 haga un crédito con el BDE se trate de comprar una maquinaria adecuada  
106 para poder realizar estos trabajos. Con este siniestro que ha sucedido no  
107 tenemos máquina, entonces se comprara maquinaria nueva no solo para  
108 esta administración si no para la administración que vengan. Entonces esos  
109 trabajos se realizarán en marzo o en cuando tengamos la máquina y hasta  
110 mientras se realice la limpieza de derrumbes. Toma la palabra el Señor  
111 Alcalde y manifiesta que seguirá realizando las gestiones pertinentes para  
112 concluir esta vía que es de vital importancia y priorizara esta vía para que  
113 se realice lo más pronto. ESTADIO DE LA UNION manifiesta el Licenciado  
114 Walter López son muchos años habían realizado un trabajo hace poco el  
115 cual me opuse porque allí hay que realizar otro trabajo de rellenar para  
116 que no se nos tape los drenajes, coger las aguas de la parte alta,  
117 supuestamente los de la prefectura ya tenían el presupuesto que ya van a  
118 hacer que hay 80 mil dólares. Responde el Señor Alcalde Preocupados por  
119 la situación que tiene ese estadio igual hicimos nosotros desde el inicio la  
120 gestión ante la prefectura para que den solución a lo que ellos fueron  
121 dañando en la parte de arriba del agua, vinieron hicieron un levantamiento

122 con el geólogo Edwin Cárdenas hicieron unos estudios, estaba todo el  
123 proceso para la contratación de drenajes pero lamentablemente salió el ex  
124 prefecto y entro la nueva Prefecta y ella decidió dejar todo lo que tenía el  
125 Señor Prefecto saliente sin efecto, esto ocasiono que quedara sin efecto  
126 esos compromisos a estos convenios. Nosotros seguimos presionando a la  
127 Señora Prefecta sede continuidad a estos trabajos y a petición de ella  
128 solicito se realice una nueva inspección e hicieron un nuevo proyecto y  
129 aun no tenemos respuesta eso en cuanto a los drenajes. Y el piso de la  
130 cancha está dentro del presupuesto de contratación por un valor de  
131 30.000,00 mil dólares eso vamos hacer en este año en el primer  
132 cuatrimestre. Toma la palabra la Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y  
133 manifiesta que se ha realizado un recorrido y seguimiento en relación a  
134 este tema y se pasó un informe al Señor Alcalde y en conjunto con el  
135 Ingeniero Jiménez se realizó un proyecto porque el estudio que había tenía  
136 que realizarse un estudio más profundo y se puedan captar las aguas.  
137 Existe el compromiso de todos para que de alguna manera podamos ayudar  
138 y con los 30.000,00 mil dólares tratar de acoplar bonito el estadio.  
139 Tenemos que reunirnos y realizar una reunión y nosotros como comunidad  
140 apoyar con la mano de obra. ESCALINATAS VIA PRINCIPAL-  
141 MULTICANCHA Manifiesta el Líder de la Comunidad Lic. Walter López  
142 que se empieza la ejecución de este proyecto, mismos que ha sido  
143 considerado dentro del presupuesto participativo 2021, ya estaba en  
144 proceso de contratación, se visitó a todos los propietarios, todos nos  
145 autorizaron para realizar estos trabajos. Toma la palabra la Concejala  
146 Tapia Flores Silvia Clarivel y manifiesta que esto quedo en la priorización  
147 de obras del 2021 dentro del presupuesto de participación ciudadana, le  
148 pedí a la Arquitecta Aida nos ayude a sacar el proyecto, ella mencionaba  
149 que 7.000 dólares no alcanzaba, se iba a realizar por licitación y no se  
150 arrastró para el año 2022 y se realice con la partida de materiales de  
151 construcción. Por consiguiente toma la palabra el Concejal López Kléver  
152 Rolendio y manifiesta que se ha realizado el acompañamiento a los técnicos  
153 para inspeccionar el sitio donde se iba a construir y pedí información a  
154 todos los propietarios y los propietarios manifestaron que el camino es  
155 público y por esa razón se hizo el levantamiento respectivo. Por  
156 consiguiente toma la palabra la Arq. Aida Castañeda y manifiesta que se  
157 ha trabajado en el proyecto se pasó a Obras Publicas para que proceda con  
158 el proceso de lanzamiento en el portal de compras públicas porque iba a  
159 ser considerado como obra 2021, sé que en los últimos tiempos no se pudo  
160 concretar, subir al portal, y tenemos la alternativa de realizar con  
161 materiales de construcción que tenemos destinados para el año 2022, un  
162 monto que se pueda considerar porque ya existe el proyecto para que se

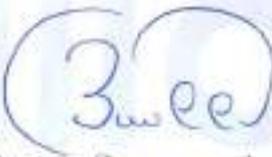
163 pueda construir, sería de coordinar con el Director de Obras Públicas  
164 pueda adquirir los materiales que se necesitan para la escalinata de la  
165 comunidad de la Unión y a su vez también con el filtro de Financiero para  
166 que se revise el tema de materiales de construcción para que se pueda  
167 realizar esta prioridad de la Comunidad, y se realice con materiales por  
168 parte del GAD y mano de obra de la Comunidad, se consideraría para el  
169 primer semestre, eso es lo que puedo manifestar. El señor Alcalde delega  
170 a la concejala Tapia Flores Silvia Clarivel para que se dé seguimiento a  
171 este proyecto MANTENIMIENTO DE LAS VIAS el Licenciado Walter  
172 manifiesta que tenemos algunas vías en la comunidad que se han vuelto  
173 intransitables, y necesitan mantenimiento, tenemos la vía Cayguas, la unión  
174 parte baja. Toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta que esta ya los  
175 recursos por parte de CELEC, medio millón de dólares tenemos en  
176 nuestras arcas Municipales para la ejecución de mantenimiento vial al  
177 Cantón, estamos viendo con la parte técnica el proceso para más tardar un  
178 mes la contratación y ejecución, y considero en un primer proceso realizar  
179 la Parroquia Palmas y Sevilla y las vías de priorización de la Comunidad  
180 de la Unión. Luego del debate correspondiente se procede con el siguiente  
181 punto del orden del día. SEGUNDO.-Conocimiento y Aprobación de la  
182 Actas No. 002 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 18 de enero de 2022,  
183 Acta N° 003 de Sesión Extraordinaria de fecha jueves 27 de enero de 2022  
184 y Acta N° 004 de Sesión Extraordinaria de fecha lunes 31 de enero de  
185 2022. Se da lectura al acta No. 002 de la Sesión Ordinaria de fecha martes  
186 18 de enero de 2022, el señor Alcalde pone a consideración y ordena a  
187 secretaria proceda a tomar votación: López Kléver Rolendio por la  
188 aprobación, Rubio Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez  
189 Hugo Fabián por la aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel por la  
190 aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación por lo que  
191 el I. Concejo RESUELVE: Aprobar el acta N° 002 de Sesión Ordinaria de  
192 fecha martes 18 de enero de 2022. Se da lectura al acta No. 003 de la  
193 Sesión Extraordinaria de fecha jueves 27 de enero de 2022, el señor  
194 Alcalde pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar  
195 votación: López Kléver Rolendio por la aprobación, Rubio Heras Byron  
196 Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación,  
197 Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin  
198 Rolando por la aprobación por lo que el I. Concejo RESUELVE: Aprobar el  
199 acta N° 003 de Sesión Extraordinaria de fecha jueves 27 de enero de 2022.  
200 Se da lectura al acta No. 004 de la Sesión Extraordinaria de fecha lunes 31  
201 de 2022, el señor Alcalde pone a consideración y ordena a secretaria  
202 proceda a tomar votación: López Kléver Rolendio por la aprobación, Rubio  
203 Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la

204 aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Calle Cárdenas  
205 Franklin Rolando por la aprobación por lo que el I. Concejo  
206 RESUELVE: Aprobar el acta N<sup>o</sup> 004 de Sesión Extraordinaria de fecha  
207 lunes 31 de enero de 2022. **TERCERO.**-Conocimiento y respaldo a la  
208 Resolución Administrativa N<sup>o</sup> 011-GMSO-2022 de fecha 04 de febrero de  
209 2022, de conformidad al art. 60 numeral 3 del Código Orgánico de  
210 Planificación y Finanzas Publicas. En este punto del orden del día toma la  
211 palabra el Señor Alcalde Franklin Calle y manifiesta Estimados Concejales  
212 yo creo que hoy día, es más una urgencia de ver como apoyan a esta  
213 petición que yo estoy realizando con Alcalde, para ver si hacemos la  
214 renovación de estos equipos, aprovechando un poquito de crédito que  
215 tenemos en el BDE, para ver si podemos hacer la adquisición de esta  
216 maquinaria, entonces pongo a su consideración este punto para ver si  
217 apoyan esta petición. Por consiguiente toma la palabra la Concejala Tapia  
218 Flores Silvia Clarivel y manifiesta que, es una pena, más bien yo creo que  
219 la solidaridad es con todos, lastimosamente como administración todos nos  
220 sentimos afectados, obviamente mas usted como cabeza de este grupo,  
221 realmente es una pena que nos toque enfrentar a la ciudadanía que no tiene  
222 un limite, porque las cosas personales, creo que todos hemos tenidos  
223 problemas personales pero siempre con respeto y hasta ahí, yo creo que  
224 son cosas pasajeras que uno no tiene que llevarlas más allá de ese  
225 momento, porque de aquí salimos vamos a ser ciudadanos; yo creo que  
226 todos en la calle vamos a estar saludándonos a la final somos un grupo de  
227 trabajo, que bien o mal nos ha tocado enfrentar cosas buenas y cosas  
228 malas, así es la vida, pero que pena realmente vayan a las cosas materiales  
229 no suyas ni nuestras, sino del pueblo, en todo caso yo voy a mocionar en  
230 base a lo suscitado, en base a las necesidades que tenemos con la  
231 maquinaria obsoleta que prácticamente estamos que se dé por conocido y  
232 se dé el respaldo a la Resolución Administrativa N<sup>o</sup> 011-GMSO-2022 de  
233 fecha 04 de febrero de 2022, de conformidad al art. 60 numeral 3 del  
234 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, moción que es  
235 acogida por el Concejales López Klever Rolendio y al no existir otra moción  
236 se procede a tomar votación: López Kléver Rolendio por la moción, Rubio  
237 Heras Byron Fabricio por la moción, Rubio Méndez Hugo Fabián por la  
238 moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por la moción, Calle Cárdenas Franklin  
239 Rolando por la moción por lo que el Ilustre Concejo RESUELVE: Se dé el  
240 respaldo a la Resolución Administrativa N<sup>o</sup> 011-GMSO-2022 de fecha 04  
241 de febrero de 2022, de conformidad al art. 60 numeral 3 del Código  
242 Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. **CUARTO.**-Aprobación en  
243 primer debate de la **"ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN POR  
244 OCUPACIÓN, USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y PERMISOS PARA LA**

245 COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES  
246 PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS  
247 DENTRO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO". En este punto del orden del  
248 día se solicita la presencia de la Técnica de Rentas la Ing. Dunia Poveda  
249 para que exponga el proyecto de ordenanza: La "ORDENANZA QUE  
250 REGULA LA UTILIZACIÓN POR OCUPACIÓN, USO Y GESTIÓN DEL  
251 SUELO Y PERMISOS PARA LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE  
252 TELECOMUNICACIONES PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES  
253 O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO", esta  
254 ordenanza nace en primer lugar partiendo por una examen que realiza la  
255 Contraloría, sobre de que no se tiene una renta debido a ese tipo de  
256 estructuras de telecomunicaciones implantadas en nuestro dentro del  
257 Cantón, es por eso que la Contraloría dentro de su examen hace el análisis  
258 y la recomendación de que se debería tener dentro del Cantón una  
259 ordenanza que regule en este caso la ocupación de ese espacio público, o  
260 uso de gestión del suelo, donde estas operadoras comerciales instalen las  
261 antenas para poder otorgar sus servicios, es así que nace esta ordenanza.  
262 Ahora se hizo un análisis de esta ordenanza y se presentó en primera  
263 instancia de parte del departamento rentas a la unidad departamental  
264 financiero y luego se realizó una convocatoria a las áreas pertinentes para  
265 poder revisar el primer proyecto borrador, pasando así la convocatoria a  
266 los técnicos correspondientes como Planificación, Unidad Ambiental que  
267 también le corresponde y al área técnica legal, luego de eso de cuatro  
268 mesas técnicas queda ya este conglomerado final de esta ordenanza que  
269 podemos prácticamente a analizar, pero lo que hace esta ordenanza es a  
270 normar el uso de suelo, tanto a personas naturales como jurídicas, publicas  
271 y privadas, la única diferencia es la recomendación es directamente para  
272 personas privadas que son aquellas que pueden contribuir con esta tasa o  
273 el valor que se debe pagar por el permiso de implantación de las  
274 telecomunicaciones mientras que a las unidades jurídicas, publicas, no se  
275 les puede realizar el cobro, pero sin embargo se puede normar para que  
276 pueda realizar la instalación correspondiente además esta ordenanza como  
277 ustedes pueden ver en la parte final en las transitorias se encuentra el  
278 tiempo después de publicada esta ordenanza, para que estas empresas  
279 prestaren el servicio comerciales puedan obtener el permiso de  
280 implantación municipal, entonces básicamente eso sería por qué y lo que  
281 está normándose dentro de la ordenanza. Por consiguiente toma la palabra  
282 la Concejal López Klever luego del análisis correspondiente mociono que  
283 se apruebe en primer debate la "ORDENANZA QUE REGULA LA  
284 UTILIZACIÓN POR OCUPACIÓN, USO Y GESTIÓN DEL SUELO Y  
285 PERMISOS PARA LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE

286 TELECOMUNICACIONES PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES  
287 O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO" y se  
288 pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización para su análisis  
289 respectivo, moción que es acogida por el Concejal Rubio Méndez Hugo  
290 Fabián y al no existir otra moción se procede a tomar votación: López  
291 Kléver Rolendio por la moción, Rubio Heras Byron Fabricio por la moción,  
292 Rubio Méndez Hugo Fabián por la moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por  
293 la moción, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la moción por lo que el  
294 Ilustre Concejo **RESUELVE:** Aprobar en primer debate la "**ORDENANZA**  
295 **QUE REGULA LA UTILIZACIÓN POR OCUPACIÓN, USO Y GESTIÓN DEL**  
296 **SUELO Y PERMISOS PARA LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS DE**  
297 **TELECOMUNICACIONES PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES**  
298 **O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO**" y se  
299 pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización para su análisis  
300 respectivo. Por consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta:  
301 Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotados  
302 los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. SECRETARIA  
303 DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 12H00. Para constancia  
304 firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.

  
Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

  
Abg. Beatriz Campoverde Cevallos  
SECRETARIA GENERAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO



## ACTA N° 006 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 22 DE FEBRERO DE 2022.

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 22 días del mes de febrero de 2022, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presente los señores Concejales: López Kléver Rolendio, Rivas Macero Silvana Carolina, Rubio Heras Byron Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián, Tapia Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario, por consiguiente el señor Alcalde declara instalada la sesión y ordena a secretaria proceda a dar lectura con el orden del día propuesto: 1.-Conocimiento y Aprobación de la Acta No. 005 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 8 de febrero de 2022. 2.-Conocimiento y respaldo a la Resolución Administrativa N° 014-GMSO-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, de conformidad al art. 60 numeral 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. 3.-Aprobación en primer debate la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2021, de conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en los Art. 121 y 122. 4.-Autorización a la Máxima Autoridad para la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional para el Proyecto "Envejecimiento activo y saludable de los Adultos mayores de la Parroquia Amaluza, de conformidad con el Ar. 60 literal n) del COOTAD. A continuación el Señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo, y se procede a tomar votación por la aprobación del orden del día: López Kléver Rolendio por la aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina por la aprobación, Rubio Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación por lo que el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el orden del día para sesión ordinaria de fecha martes 22 de febrero de 2022. Luego se procede con el tratamiento del orden del día: **PRIMERO.**- Conocimiento y Aprobación de la Acta No. 005 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 8 de febrero de 2022. Se da lectura al acta No. 005 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 08 de febrero de 2022, el señor Alcalde pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar votación: López Kléver Rolendio por la aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina salva el voto por no estar presente, Rubio Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación por lo que el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el acta N° 005 de Sesión Ordinaria de fecha martes 08 de febrero de 2022. **SEGUNDO.**-Conocimiento y respaldo a la Resolución Administrativa N° 014-GMSO-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, de conformidad al art. 60 numeral 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. En este punto del orden del

40 día el Señor Alcalde solicita a la Directora de Planificación exponga sobre el tema.  
41 Toma la palabra la Directora de Planificación la Arquitecta Aida y manifiesta que desde  
42 Quito nos enviaron con la Técnica experta en el tema Cultural, nosotros hicimos un  
43 análisis y por eso dentro de los considerandos hay habla de la prospección para el  
44 Planteamiento la re delimitación de tres sitios arqueológicos en el Cantón Sevilla de  
45 Oro, Provincia del Azuay. Tenemos una matriz extensa alrededor de 7 polígonos  
46 encontrados en el territorio, pero solo vamos a delimitar la parte más importante, lo que  
47 se nos ha petitionado señor Alcalde es el tema del Barrio Oriental Don Bosco, Cisne-  
48 Osorrancho y Cruz Loma son los tres sitios que llegan alrededor de 51.889,02 para su  
49 financiamiento; razón por la cual se ha visto necesario realizar la prospección de estos  
50 tres sitios que se ha socializado en la priorización de Obras. Se ha solicitado de acuerdo  
51 al Convenio para la entrega de Recursos a favor de los GAD MUNICIPALES  
52 (COMPETENCIA PATRIMONIAL) del año 2017 MEF-AME, y al Convenio de  
53 Administración de Fondos MEF CON BDE B.P.- FINGAD I, en donde se encuentran los  
54 recursos de Competencia patrimonio de los años 2015 - 2016. Por consiguiente toma  
55 la palabra la Concejala Rivas Macero Silvana Carolina y manifiesta que habiendo  
56 recibido la información técnica y considerando que es muy importante la re delimitación  
57 de estos sitios arqueológicos, mociono Respaldar la Resolución Administrativa N° 014-  
58 GMSO-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, de conformidad al art. 60 numeral 3 del  
59 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, moción que es acogida por el  
60 Concejal Rubio Mendez Hugo Fabián y al no existir otra moción se procede a tomar  
61 votación: López Kléver Rolendio por la moción, Rivas Macero Silvana Carolina por la  
62 moción, Rubio Heras Byron Fabricio por la moción, Rubio Méndez Hugo Fabián por la  
63 moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por la moción, Calle Cárdenas Franklin Rolando por  
64 la moción por lo que el Ilustre Concejo RESUELVE: RESPALDAR la Resolución  
65 Administrativa N° 014-GMSO-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, de conformidad al  
66 art. 60 numeral 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. TERCERO.-  
67 Aprobación en primer debate la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico  
68 2021, de conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas en  
69 los Art. 121 y 122. En este punto del orden del día el Señor Alcalde solicita a la  
70 Directora Financiera (s) exponga el informe de liquidación presupuestaria: La directora  
71 Financiera (s) expone: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO AÑO 2021.1.  
72 BASE LEGAL CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA EL ECUADOR Art. 295.- La Función  
73 Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la  
74 programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión  
75 y, en los años siguientes, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo. La  
76 Asamblea Nacional aprobará u observará, en lostreinta días siguientes y en un solo  
77 debate, la proforma anual y la programación cuatrianual. Si transcurrido este plazo la  
78 Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma y la programación  
79 elaboradas por la Función Ejecutiva. Las observaciones de la Asamblea Nacional serán sólo  
80 por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. En caso de

81 observación a la proforma o programación por parte de la Asamblea Nacional, la Función  
82 Ejecutiva, en el plazo de diez días, podrá aceptar dicha observación y enviar una  
83 nueva propuesta a la Asamblea Nacional, o ratificarse en su propuesta original. La  
84 Asamblea Nacional, en los diez días siguientes, podrá ratificarsus observaciones, en un solo  
85 debate, con el voto de dos tercios de sus integrantes. De lo contrario, entrarán en vigencia  
86 la programación o proforma enviadas en segunda instancia por la Función Ejecutiva. Hasta  
87 que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta oPresidente  
88 de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la  
89 ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite  
90 establecido por la ley. Toda la información sobre el proceso de formulación, aprobación  
91 y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población  
92 por los medios más adecuados. Art. 296 establece: "... La Función Ejecutiva presentará  
93 cada semestre a la Asamblea Nacional el informe sobre la ejecución presupuestaria. De  
94 igual manera los gobiernos autónomos descentralizados presentarán cada semestre  
95 informes sus correspondientes órganos de fiscalización sobre la ejecución de los  
96 presupuestos. La ley establecerá las sanciones en caso de incumplimiento. CÓDIGO  
97 ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Numeral 6 del Art.96, señala:  
98 (...) "El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y  
99 organismos del sector público y comprende las siguientes etapas..." Art. 119 señala: (...) "  
100 "La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades  
101 contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u  
102 organismo y se realizará en forma periódica. Los informes de evaluación serán remitidos  
103 al ente rector de las finanzaspúblicas en coordinación con la Secretaría Nacional de  
104 Planificación y Desarrollo y difundidos a la ciudadanía..." Art. 122, señala (...) "La  
105 liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirápor Acuerdo del ente rector  
106 de las finanzas públicas, hasta el 31 de marzo del añosiguiente, de acuerdo a las normas  
107 técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector  
108 Público". CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD Literal g) Art.  
109 57.- Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado  
110 municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el  
111 de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco  
112 de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación  
113 presupuestaria del año inmediato anterior, conlas respectivas reformas: Art. 263.- Plazo  
114 de clausura.- El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se  
115 efectuará al 31 de diciembre de cada año. Los ingresos que se recauden con  
116 posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se  
117 perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior. Después del 31  
118 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio  
119 anterior. Art. 264.- Obligaciones pendientes.- Las obligaciones correspondientes a servicios  
120 o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su  
121 validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas

122 pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto. Art.265 señala: (...) “La unidad  
123 financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del  
124 ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:  
125 1.-El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes  
126 y a largo plazo. Si los recursos fueron mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el  
127 caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la  
128 relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de  
129 inmediato, regulará, para cubrir el déficit, la partida “Deudas Pendientes de Ejercicios  
130 Anteriores” con traspasos de créditos, de acuerdo con los procedimientos señalados en  
131 los artículos 259 y 260, según el caso. 2.-El déficit o superávit provenientes de la  
132 ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y  
133 los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos  
134 devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit. La unidad  
135 responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo  
136 descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior. 2.  
137 ANTECEDENTES. El I. Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria, RESUELVE: Aprobar el  
138 Presupuesto para el ejercicio económico del año 2021. 3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

<b>GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO</b>		
<b>PRESUPUESTO INICIAL 2021</b>		
<b>Partida :</b>	<b>Nombre :</b>	<b>Valor Inicial</b>
1.1	IMPUESTOS	91,563.61
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	49,264.50
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	23,348.75
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	5,147.66
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	362,022.05
1.9	OTROS INGRESOS	1,000.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E	1,877,623.33
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	129,044.17
3.7	SALDOS DISPONIBLES	200,000.00
3.8	Cuentas Pendientes Por Cobrar	202,285.12
<b>TOTAL ACUMULADO :</b>		<b>2,941,299.19</b>

161 Al 31 de diciembre de 2021, el Presupuesto tiene modificaciones en función de las reformas  
162 realizadas durante el transcurso del año por firma de convenios, liquidación

- 163 presupuestaria del año 2020 por lo que el presupuesto asciende a USD 4.901.914,77 (CUATRO  
164 MILLONES NOVECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS  
165 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 77/100).

GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO						
PRESUPUESTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado
1.1	IMPUESTOS	91,563.61	31,681.71	123,245.32	117,834.65	91,671.26
1.2	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	49,264.50	24,540.29	73,804.79	75,123.36	66,651.92
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	23,348.75	19,491.15	42,839.90	44,387.46	28,008.90
1.5	APORTE FISCAL CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	5,147.66	6,693.36	11,841.02	11,995.73	11,181.07
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	362,022.05	6,303.82	368,325.87	339,432.47	339,432.47
1.9	OTROS INGRESOS	1,000.00	5,682.68	6,682.68	12,128.52	8,089.60
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	1,877,623.33	1,669,042.86	3,546,666.19	3,256,393.38	1,627,882.87
3.6	Financiamiento Publico	129,044.17	0.00	129,044.17	129,044.17	51,617.67
3.7	SALDOS DISPONIBLES	200,000.00	195,501.21	395,501.21	0.00	0.00
3.8	Cuentas Pendientes Por Cobrar	202,285.12	1,678.50	203,963.62	102,106.62	102,106.62
3.9	VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO, DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTALES :</b>		<b>2,941,299.19</b>	<b>1,960,615.58</b>	<b>4,901,914.77</b>	<b>4,088,446.36</b>	<b>2,326,642.38</b>
Porcentaje ejecutado						83.41%
Porcentaje recaudado de lo ejecutado						56.91%

- 166 Realizando el análisis del Presupuesto del Ejercicio Económico de Ingresos del año 2021, se

167 determina que el mismo asciende a un codificado de USD 4.901.914,77; que equivale al  
 168 100%, y al 31 de diciembre se devenga el monto de USD 4.088.446,36 y se recaudó el  
 169 monto de USD 2.326.642,38 que equivale al 83.41% devengado respecto de codificado y  
 170 56.91% porcentaje recaudado respecto del devengado. El incremento del Presupuesto  
 171 Inicial de Ingresos, fue realizado considerando ingresos por firma de convenio,  
 172 incremento en saldo Caja- Bancos, y principalmente considerando una recuperación de  
 173 cartera vencida. 2. **PRESUPUESTO DE GASTO.** El Presupuesto Aprobado de Gastos para el  
 174 ejercicio económico 2021, se distribuyó en los siguientes programas:

CODIGO	PROGRAMA
1.1.1	Administración General
1.2.1	Administración Financiera
1.3.1	Justicia, Policía y Vigilancia
2.1.1	Educación y Cultura
2.3.1	Otros Servicios Sociales
2.4.1	Otros Servicios Sociales
3.1.1	Planificación Urbana y Rural
3.2.1	Higiene Ambiental
3.3.1	Abastecimiento de Agua Potable
3.6.1	Otros Servicios Sociales
4.1.1	Transporte y Comunicaciones
5.1.1	Gasto Comunes de la Entidad
5.2.1.	Servicios de Deuda

176 Para la ejecución del Presupuesto de Gasto, el financiamiento se realizó a través de recursos  
 177 propios (impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios, ingresos no  
 178 tributarios, etc.), aportes por parte del Gobierno Central, financiamiento público, y  
 179 cuentas pendientes por cobrar. Según la naturaleza, el Gasto se ejecuta mediante: Gasto  
 180 Corriente (5). – Contemplan los gastos del personal administrativo, o en su defecto aquel  
 181 destinado a la contratación o adquisición de bienes o servicios que son esenciales para  
 182 llevar a cabo de manera satisfactoria el funcionamiento administrativo del GAD  
 183 Municipal de Sevilla de Oro, los gastos corrientes contempla los gastos al personal  
 184 administrativo, financiero, justicia y vigilancia. Gastos de Inversión (7).– Contemplan los  
 185 gastos destinados a la construcción de Obras de Infraestructura y a la creación o  
 186 adquisición de bienes, necesarios para la prestación de los servicios, así como otros gastos  
 187 que tienen una duración a largo plazo, además transferencia y donaciones para inversión. A  
 188 esta partida se asigna los valores correspondientes del gasto en el sueldo de los  
 189 trabajadores. 73. Bienes y Servicios para la inversión la utilización de esta partida se lo  
 190 realiza en base a la programación y necesidades del municipio, 75. Obras Públicas, dentro  
 191 de esta partida consta los valores para la contratación y cierre de obras en construcción.  
 192 77. Otros Gastos de Inversión, partida que se destinó a cubrir los costos que generan la  
 193 adquisición de seguros, matriculación vehicular, entre otros. 78. Transferencias y  
 194 Donaciones para Inversión, con esta partida se destinó recursos para pagos de las  
 195 obligaciones como son: Mancomunidad del Collay, AME entre otros. Gastos de Capital  
 196 (8).– Comprenden las erogaciones que incrementan el patrimonio público e incluyen los  
 197 gastos de inversión que realizan las diferentes unidades del Gobierno Municipal. Cuentas  
 198 por pagar (9).– Comprenden las obligaciones pendientes a terceros tales como: proveedores  
 199 de bienes y servicios, y contratistas. A continuación, se indica la Ejecución Presupuestaria  
 200 al 31 de diciembre de 2021.  
 201

GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO				
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2021				
CUENTAS	DENOMINACIÓN	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	123,245.32	117,834.65	5,410.67
1.3	Tasas y Contribuciones	73,804.79	75,123.36	-1,318.57
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	42,839.90	44,387.46	-1,547.56
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	11,841.02	11,995.73	-154.71
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	368,325.87	339,432.47	28,893.40
1.9	Otros Ingresos	6,682.68	12,128.52	-5,445.84

5.1	Gastos en Personal	465,420.88	461,023.20	4,397.68
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	73,284.32	39,586.10	33,698.22
5.6	Gastos Financieros	12,600.00	1,449.56	11,150.44
5.7	Otros Gastos Corrientes	17,100.00	4,289.89	12,810.11
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	48,240.00	43,065.17	5,174.83
	<b>SUPERAVIT/ DEFICIT CORRIENTE</b>	<b>10,094.38</b>	<b>51,488.27</b>	<b>-41,393.89</b>
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	3,546,666.19	3,256,393.38	290,272.81
6.3	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
7.1	Gastos en Personal para Inversión	781,141.56	712,655.76	68,485.80
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	700,064.86	424,159.96	275,904.90
7.5	Obras Publicas	2,439,089.08	415,232.66	2,023,856.42
7.7	Otros Gastos de Inversión	25,981.73	16,083.45	9,898.28
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	102,233.24	87,513.24	14,720.00
8.4	Activos de Larga Duración	127,073.05	32,464.76	94,608.29
8.7	Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
	<b>SUPERAVIT/ DEFICIT INVERSION</b>	<b>-628,917.33</b>	<b>1,568,283.55</b>	<b>-2,197,200.88</b>
3.6	Financiamiento Público	129,044.17	129,044.17	0.00
3.7	Saldos Disponibles	395,501.21	0.00	395,501.21
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	203,963.62	102,106.62	101,857.00
9.6	Amortización Deuda Pública	23,000.00	718.94	22,281.06
9.7	Pasivo Circulante	86,686.05	86,008.77	677.28
	<b>SUPERAVIT/ DEFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>618,822.95</b>	<b>144,423.08</b>	<b>474,399.87</b>
	<b>SUPERAVIT/ DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,764,194.90</b>	<b>-1,764,194.90</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,901,914.77</b>	<b>4,088,446.36</b>	<b>813,468.41</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4,901,914.77</b>	<b>2,324,251.46</b>	<b>2,577,663.31</b>
	<b>SUPERAVIT/ DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,764,194.90</b>	<b>-1,764,194.90</b>

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	%	EJECUCIÓN	%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 626.739,58	13%	\$ 600.902,19	96%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	\$ 3.546.666,19	72%	\$ 3.256.393,38	92%

202

203

204

205

206

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 728.509,00	15%	\$ 231.150,79	32%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 4.901.914,77</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 4.088.446,36</b>	<b>83%</b>
GASTOS CORRIENTES	\$ 639.645,20	13%	\$ 550.132,86	86%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 4.135.196,52	84%	\$ 1.741.653,84	42%
GASTO DE CAPITAL	\$ 127.073,05	3%	\$ 32.464,76	26%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 4.901.914,77</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 2.324.251,46</b>	<b>47%</b>
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	\$0,00		\$1.764.194,90	

Los ingresos corrientes ejecutados ascienden a USD. 600.902.19 que representan el 96% del total de ingresos corrientes presupuestados; los ingresos de capital suman USD 3.256.393,38 que representan el 92% del total de ingresos de capital presupuestados; y los ingresos de financiamiento con USD 231.150.79 que representa el 32% del total de ingresos en financiamiento presupuestado, dando un total de ingresos ejecutados de USD 4.088.446,36 que representan el 83% del presupuesto total de ingresos proyectado para el año 2021. El total de gasto corriente ejecutado suma USD 550.132,86 que representa el 86% del gasto corriente presupuestado, el gasto de inversión suma USD 1.741.653,84 que representa el 42% del total de gasto para inversión presupuestado, y el gasto de capital suma USD 32.464,76 que representa el 26% del total de gasto de capital presupuestado, dando un total de gasto ejecutado de USD 2.324.251,46 que representa el 47% de presupuesto de gasto programado. DETERMINACIÓN DE DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO De conformidad con lo dispuesto en el Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se han determinado: Superávit financiero de USD 1.764.194,90. **PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS:** En las siguientes tablas señala los porcentajes de ejecución presupuestaria por programas tales:

GOBIERNO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Denominación :	Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL				
Función :	1.1.1				
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	303.372,50	22.104,80	325.477,30	324.039,85

5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	49.128,56	19.512,16	68.640,72	37.490,87
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	13.400,00	400,00	13.800,00	2.798,30
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	4.970,00	0,00	4.970,00	0,00
<b>Total Función :</b>		<b>370.871,06</b>	<b>42.016,96</b>	<b>412.888,02</b>	<b>364.329,02</b>
				<b>Ejecución:</b>	<b>88,24%</b>

236

237

Denominación :	Subprograma 2.- Administración Financiera				
Función :	1.2.1				
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	126.749,34	-1.160,00	125.589,34	122.639,21
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.623,60	-2.300,00	2.323,60	212,00
5.6	GASTOS FINANCIEROS	12.600,00	0,00	12.600,00	1.449,56
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	3.300,00	0,00	3.300,00	1.491,59
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	18.500,00	29.740,00	48.240,00	43.065,17
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	25.580,00	-10.580,00	15.000,00	15.000,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	2.000,00	1.300,00	3.300,00	579,75
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	23.000,00	0,00	23.000,00	718,94
9.7	PASIVO CIRCULANTE	20.000,00	66.686,05	86.686,05	86.008,77
<b>Total Función :</b>		<b>236.352,94</b>	<b>83.686,05</b>	<b>320.038,99</b>	<b>271.164,99</b>
				<b>Ejecución:</b>	<b>84,73%</b>

238

Denominación :	Subprograma 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA				
Función :	1.3.1				
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	14.274,24	80,00	14.354,24	14.344,14

5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.400,00	-80,00	2.320,00	1.883,23	
<b>Total Función :</b>		<b>16.674,24</b>	<b>0,00</b>	<b>16.674,24</b>	<b>16.227,37</b>	
					<b>Ejecución:</b>	<b>97,32%</b>

Denominación :		Subprograma 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA				
Función :		2.1.1				
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	28.975,39	-870,00	28.105,39	26.838,91	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	87.354,00	-22.274,09	65.079,91	64.523,39	
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	550,00	250,00	800,00	0,00	
<b>Total Función :</b>		<b>116.879,39</b>	<b>-22.894,09</b>	<b>93.985,30</b>	<b>91.362,30</b>	
					<b>Ejecución:</b>	<b>97,21%</b>

Denominación :		Subprograma 3.- otros Servicios Sociales Atención G				
Función :		2.3.1				
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	181.383,21	1.549,50	182.932,71	168.395,66	
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	119.502,16	16.133,01	135.635,17	31.531,51	
7.5	OBRAS PUBLICAS	0,00	21.999,77	21.999,77	21.997,80	
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	40.380,00	31.344,98	71.724,98	57.004,98	
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	0,00	700,00	700,00	0,00	
<b>Total Función :</b>		<b>341.265,37</b>	<b>71.727,26</b>	<b>412.992,63</b>	<b>278.929,95</b>	
					<b>Ejecución:</b>	<b>67,54%</b>

Denominación :		Subprograma 4 Otros Servicios Sociales Promoción S			
Función :		2.4.1			
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	2.391,27	-1.201,00	1.190,27	33,33
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	16.311,00	-3.564,00	12.747,00	7.724,17

8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	930,00	3.460,00	4.390,00	3.970,92
<b>Total Función :</b>		<b>19.632,27</b>	<b>-1.305,00</b>	<b>18.327,27</b>	<b>11.728,42</b>
				<b>Ejecución:</b>	<b>63,99%</b>

Denominación :		Subprograma 1.-planificación Urbana Y Rural			
Función :		3.1.1			
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	128.486,33	6.970,00	135.456,33	129.269,36
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	56.556,24	160.522,18	217.078,42	130.724,10
7.5	OBRAS PUBLICAS	4.003,00	19.973,84	23.976,84	5.261,89
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	0,00	15.508,26	15.508,26	15.508,26
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	17.076,00	3.959,00	21.035,00	17.493,55
<b>Total Función :</b>		<b>206.121,57</b>	<b>206.933,28</b>	<b>413.054,85</b>	<b>298.257,16</b>
				<b>Ejecución:</b>	<b>72,21%</b>

Denominación :		Subprograma 2.-HIGIENE AMBIENTAL			
Función :		3.2.1.			
Partida	Denominación		Reformas	Codificado	Devengado
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	39.372,16	-1.530,00	37.842,16	37.067,47
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	9.787,40	25.241,85	35.029,25	18.870,82
7.5	OBRAS PUBLICAS	1.800,00	-1.800,00	0,00	0,00
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	5.780,00	-2.550,00	3.230,00	2.848,35
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	100,00	-100,00	0,00	0,00
<b>Total Función :</b>		<b>56.839,56</b>	<b>19.261,85</b>	<b>76.101,41</b>	<b>58.786,64</b>
				<b>Ejecución:</b>	<b>77,25%</b>

Denominación :		Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.			
Función :		3.3.1			
Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado

7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	16.997,65	-1.710,00	15.287,65	14.188,61
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	24.357,00	-13.400,00	10.957,00	3.598,56
7.5	OBRAS PUBLICAS	331.388,03	-8.620,25	322.767,78	7.087,05
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	5.000,00	-1.200,00	3.800,00	0,00
<b>Total Función :</b>		<b>377.742,68</b>	<b>-24.930,25</b>	<b>352.812,43</b>	<b>24.874,22</b>
				<b>Ejecución:</b>	<b>7,05%</b>

Denominación :	Subprograma 6.-otros Servicios Comunes				
Función :	3.6.1				
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	368.661,16	-1.859,00	366.802,16	323.888,43
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	186.699,57	-76,03	186.623,54	132.745,61
7.5	OBRAS PUBLICAS	498.424,49	1.569.920,20	2.068.344,69	380.885,92
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	25.000,00	-2.248,27	22.751,73	13.235,10
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	101.000,00	-14.721,95	86.278,05	10.420,54
<b>Total Función :</b>		<b>1.179.785,22</b>	<b>1.551.014,95</b>	<b>2.730.800,17</b>	<b>861.175,60</b>
				<b>Ejecución:</b>	<b>31,54%</b>

Denominación :	Subprograma 1.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES				
Función :	4.1.1.				
<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Asignación Inicial</b>	<b>Reformas</b>	<b>Codificado</b>	<b>Devengado</b>
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	12.500,89	1.024,00	13.524,89	12.973,99
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	2.834,00	34.080,57	36.914,57	34.441,80
7.5	OBRAS PUBLICAS	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00
<b>Total Función :</b>		<b>19.134,89</b>	<b>35.104,57</b>	<b>54.239,46</b>	<b>47.415,79</b>
				<b>Ejecución:</b>	<b>87,42%</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>2.941.299,19</b>	<b>1.960.615,58</b>	<b>4.901.914,77</b>	<b>2.324.251,46</b>
				<b>Ejecución:</b>	<b>47,42%</b>

240 DETALLE DE LAS TABLAS: ASIGNACIÓN INICIAL: Es el Presupuesto Inicial ejercicio  
 241 económico 2021. REFORMAS: Son las modificaciones que se hace al Presupuesto de la  
 242 Institución por variaciones en las asignaciones y gastos iniciales aprobados, se los realiza  
 243 a través de: Traspasos, suplementos y reducciones de crédito, según Art. 255 del  
 244 COOTAD. CODIFICADO: Es el Presupuesto Inicial más las reformas realizadas (aumentos  
 245 y/o disminuciones) a un periodo corte. DEVENGADO: Es el monto de las obras, bienes  
 246 o servicios tramitados por la entidad cuyo valor es una obligación de pago, en forma  
 247 independiente a si este pago se realizó o no. 5. INDICADORES FINANCIEROS Los  
 248 indicadores financieros son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las  
 249 diferentes cuentas de los estados financieros y sirven para analizar su liquidez,  
 250 solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una entidad.  
 251

INDICADORES	FORMULA	VALORES	SITUACIÓN OPTIMA	SITUACIÓN DEL GADMSO
<b>DEPENDENCIA FINANCIERA</b>	Transferencias recibidas por el gobierno	1.967.315,34	Tendencia 0%	<b>84%</b>
	Ingresos Totales recaudados	2.326.642,38		
<b>Interpretación:</b> Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, del total de ingresos recaudados el 84% corresponde a Transferencias del Estado.				
<b>AUTONOMIA FINANCIERA</b>	Ingresos Propios Recaudados	205.602,75	>80%	8,84%
	Ingresos Totales recaudados	2.326.642,38		
<b>Interpretación:</b> Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el 8,84% del presupuesto corresponde a ingresos propios, debiendo recalcar que los rubros más significativos son: impuesto a los predios y Servicios como agua potable y disposición final de desechos.				
<b>SOLVENCIA FINANCIERA</b>	Ingresos Propios Recaudados	205.602,75	100%	37,42%
	Gastos Corrientes Devengados	549.423,92		

**Interpretación:** Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el 37,42% del Gasto Corriente se cubre con Ingresos corrientes.

<b>EFICIENCIA EN RECAUDACIÓN</b>	Ingresos Propios Recaudados	2.326.642,38	100%	78,63%
	Ingresos Propios Devengados	261.469,72		

**Interpretación:** La efectividad de la recaudación de los ingresos propios respecto del devengado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 es del 78,63%.

<b>NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Ingresos Devengados	4.088.446,36	100%	83,41%
	Ingresos Codificados	4.901.914,77		
	Gastos Devengados	2.324.251,46	100%	47,42%
	Gastos Codificados	4.901.914,77		

**Interpretación:** El porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos es del 83,41%, mientras que el de gastos es del 47,42%, recalando que la ejecución de Obras Publicas y Agua Potable son los gastos menos ejecutado.

**RECOMENDACIONES.** \*Analizar el Orgánico Funcional del GAD Municipal de Sevilla de Oro, con el propósito de optimizar recursos respecto a cargos que no generen valor. \* Según análisis de la cartera vencida de años anteriores, se evidencia que los predios emitidos en años anteriores no cumplen con lo que determina el Código Tributario, impidiendo realizar juicios de coactiva para la recuperación de valores; por lo tanto, se recomienda se realicen las coordinaciones con las diferentes dependencias: Departamento de Planificación, Jefatura de Avalúo y Catastros y Dirección Jurídica, en cuanto a la norma legala cumplir en la emisión de títulos de crédito. \*Mantener el aplicativo de procedimientos administrativos internos para la contratación de bienes y servicios, garantizando el plencumplimiento de las normas de control interno. \* Realizar una actualización catastral predial considerando los múltiples reclamos por parte de los contribuyentes, y entregar elcatastró de obras por parte de la Jefatura de Avalúo y Catastros para la emisión de títulos por contribución especial de mejoras, esto con el propósito de mejorar la recaudación y dar cumplimiento a las observaciones realizadas por le Contraloría General de Estado expuestas en el último examen especial. \*Se evidencia una débil recuperación de cartera vencida por lo que se debe analizar el presente particular para que se realicen los informes pertinentes

277 de análisis de la cartera y la efectividad de la recuperación de valores. Los datos  
278 obtenidos y expuestos en la presente liquidación presupuestaria están sujetos a revisión,  
279 se adjunta documentación financiera. Luego del análisis respectivo toma la palabra la  
280 Concejala Rivas Macero Silvana Carolina y manifiesta que siempre ha resaltado  
281 cuando habido liquidaciones presupuestarias en los porcentajes de ejecución y aquí  
282 es evidente de que obras públicas y agua potable se visibilizo y esta como los  
283 requerimientos y el mal estar de la colectividad, sin embargo este es año donde solo  
284 esta para ejecución, entonces si es necesario que se articule con todos los equipos,  
285 todas las direcciones, coordinaciones y parte del ejecutivo en sí, se haga uno solo y  
286 vayan solo a ejecución, porque mientras llegan algunos otros convenios porque la  
287 gestión hay que hacerlo hasta el último, si me preocupo porque esta menos del 50%  
288 de la ejecución en la cual es sumamente preocupante, porque se ha hecho  
289 priorización, se ha hecho gestión, porque existen varios convenios suscritos pero no  
290 habido la ejecución. Aquí lo que se tiene que pedir es la ejecución eso más bien Señor  
291 alcalde consideremos prioritario el tema de ejecución, y si quiero manifestar que es  
292 una falta de respeto de la Comisión de Jurupillos que hayan venido a querer cambiar  
293 los proyectos que ya están planificados. El tema de las mejoras que es la  
294 preocupación que yo mantengo yo he mandado dos insisto por el tema de  
295 observación de contraloría y aun no tengo respuestas, nosotros como concejo no  
296 nos vamos a responsabilizar por las omisiones y ahí sí de los equipos de trabajo  
297 y las comisiones es sanción a la larga por falta de normativa y si voy a mocionar  
298 señor Alcalde y la necesidad de ejecución que se apruebe en primer debate el  
299 Informe de Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2021 de  
300 conformidad con lo que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas  
301 Publicas en los artículos 121 y 122, moción que es acogida por el Concejal López  
302 Kléver Rolendio realizando una observación que no se haya ejecutado el presupuesto  
303 con Obras Publicas, no hay que atribuir solamente a la parte técnica, sino a  
304 injerencia de concejales y alcalde, esta parte se insistió que se incluya dos obras  
305 grandes que allí abarca bastante presupuesto como es la construcción de los  
306 parques: Jurupillos y San Marcos, cuando en mi intervención yo hice la observación  
307 que no estaba arreglada la parte legal y que les di a entender que era en vano para  
308 este año (2021) que se asignaron esos recursos porque no teníamos solucionado la  
309 parte legal y entonces ahí se detuvo también esa parte de presupuesto para la  
310 reforma del 2022, cuando esos recursos están guardados sin motivo y no se cumplió  
311 con las prioridades expuestas por las comunidades, por lo tanto si hay que hacer  
312 caso a la parte técnica o también la observación de otros compañeros Concejales  
313 que también si entendemos, cuando todo fue un capricho, porque se propuso asignar  
314 recursos del presupuesto 2022 para la ejecución de estas obras mencionadas y  
315 aclarar que eso no fue una oposición como quisieron pintar en la comunidades, sino  
316 fue una observación que habla que hacer porque faltaba la parte legal, como es la  
317 legalización de los terrenos; con esa observación acojo la moción y al no existir otra

318 moción se procede a tomar votación: López Kléver Rolendio por la moción, Rivas  
319 Macero Silvana Carolina por la moción, Rubio Heras Byron Fabricio por la moción,  
320 Rubio Méndez Hugo Fabián por la moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por la moción,  
321 Calle Cárdenas Franklin Rolando por la moción por lo que el Ilustre Concejo  
322 **RESUELVE:** APROBAR en primer debate el Informe de Liquidación Presupuestaria  
323 del Ejercicio Económico del año 2021 de conformidad con lo que establece el Código  
324 Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas en los artículos 121 y 122. **CUARTO.-**  
325 Autorización a la Máxima Autoridad para la suscripción del Convenio de Cooperación  
326 interinstitucional para el Proyecto "Envejecimiento activo y saludable de los  
327 Adultos mayores de la Parroquia Amaluza, de conformidad con el Ar. 60 literal n)  
328 del COOTAD. En este punto toma la palabra la Concejala Rivas Macero Silvana  
329 Carolina y manifiesta que no está la parte técnica pero en los recorridos y vista que  
330 se ha mantenido con las diferentes autoridades de los Gobiernos, en este caso el  
331 Gobierno Parroquial de Amaluza, se tiene un equipo técnico que atiende a nuestras  
332 personas adultas mayores de la Parroquia y se ha visto la necesidad de que se  
333 pueda atender de mejor manera en la casa del adulto mayor a personas que  
334 prácticamente no tienen familia son de edad avanzada y necesitan cuidados  
335 sumamente especiales, cuando se hizo la reunión con el Señor Presidente de la Junta  
336 Parroquial de Amaluza, se manifestó de que existía solo una persona que estaba  
337 trabajando de lunes a viernes y había otra persona que podía apoyarles de manera  
338 voluntaria, yo había hecho la observación de que estas personas para que funcionen  
339 la casa residencial es necesario un equipo multidisciplinario por la delicadeza de esta  
340 atención que requieren estas personas adultas mayores. Tuve yo una reunión con el  
341 viceministro de inclusión social, le comente esta necesidad, pero lamentablemente  
342 manifestaron ya del MIES se derivó al distrito de que se necesitaba por lo menos 10  
343 personas adultas mayores de carácter residencial para que pueda firmarse un  
344 convenio de esa categoría, entonces eso ha imposibilitado un poco la gestión que se  
345 tenía proyectado para poder traer el equipo multidisciplinario para hacer el Convenio  
346 de Cooperación Interinstitucional tanto con el MIES, Gobierno Parroquial de Amaluza  
347 y el GAD Sevilla de Oro, para que en el posible se pueda contratar una persona que  
348 conozca el tema de salud, pero lamentablemente debido estas restricciones no se  
349 pudo realizar, entonces nos vimos en la obligación de que como Municipio podamos  
350 contribuir esta atención, entonces se analizó la posibilidad de realizar un convenio  
351 de cooperación así mismo para que se pueda financiar de parte del Municipio a otra  
352 contraparte y se trabajó en ese proyecto desde el año anterior. Solicito elevar a  
353 moción a que se Autorice a la máxima autoridad para lo que es ya la suscripción del  
354 Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Proyecto Envejecimiento, Activo  
355 y Saludable de los Adultos Mayores de la Parroquia Amaluza esto de conformidad  
356 con el Art. 60 literal n) del COOTAD, moción que es acogida por la Concejala Tapia  
357 Flores Silvia Clarivel manifestando que siempre que se trabaje en beneficio de las  
358 personas más vulnerables vamos a estar prestos a apoyar incluso con la observación

359 de que se había visto de que no devengado todo del año anterior en atención de las  
360 personas del área social se ha ejecutado solo un 67% más bien considero que si  
361 nosotros pudiéramos apoyar en esta área y en algunas áreas más que tal vez se  
362 pueda tratar de optimizar, y al considerar que solo se ha ejecutado un 67% en el año  
363 anterior, estaría de acuerdo incluso que se pudiera buscar algún tipo de proyecto  
364 más para poder llegar al 100% de la ejecución de esta partida presupuestaria. Por  
365 consiguiente y al no existir otra moción se procede a tomar votación: López Kléver  
366 Rolendio por la moción, Rivas Macero Silvana Carolina por la moción, Rubio Heras  
367 Byron Fabricio por la moción, Rubio Méndez Hugo Fabián por la moción, Tapia Flores  
368 Silvia Clarivel por la moción, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la moción por lo  
369 que el Ilustre Concejo por unanimidad **RESUELVE:** AUTORIZAR al señor Alcalde del  
370 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, la suscripción del  
371 *"CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO  
372 AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMALUZA Y EL  
373 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO,  
374 PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE DE LOS ADULTOS MAYORES  
375 DE LA PARROQUIA AMALUZA"*, de conformidad con el Ar. 60 literal n) del COOTAD.  
376 Por consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta: Agradezco su  
377 presencia compañeros Concejales, y una vez agotados los puntos del orden del  
378 día, declaro clausurada la sesión. SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se termina la  
379 Sesión, siendo las 12H30. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que  
380 certifica.



Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Abg. Beatriz Campoverde  
SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO

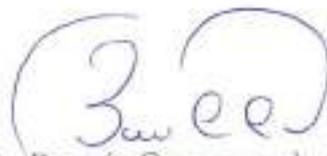
1 ACTA N° 007 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA  
2 MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los veinte y tres días  
4 del mes de febrero de 2022, siendo las 08H00, en la Sala de Sesiones del  
5 Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo  
6 Municipal de Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede  
7 a constatar el quorum reglamentario, encontrándose presente las señoras  
8 y señores Concejales: López Kléver Rolendio, Rivas Macero Silvana  
9 Carolina, Rubio Heras Byron Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián, Tapia  
10 Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas  
11 Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la actuación de la suscrita  
12 secretaria del I. Concejo existiendo por consiguiente el Quórum  
13 Reglamentario. PRIMERO.- Aprobación en segundo y definitivo debate la  
14 Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2021, de conformidad  
15 con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas en los Art. 121  
16 y 122. Se procede a dar lectura al oficio GADMISO-DF-008-2022 de fecha  
17 18 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Financiera (s) del  
18 Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien adjunta el Informe de  
19 Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2021, mismo  
20 que realiza la presentación según lo establece el Código Orgánico de  
21 Planificación y Finanzas Publicas en sus artículos 121, 122. Luego del  
22 análisis correspondiente toma la palabra el Concejala López Kléver Rolendio  
23 y manifiesta que en vista de que el día martes 22 de febrero de 2022 en  
24 sesión ordinaria tuvimos la explicación completa por parte de la Directora  
25 Financiera pido que se apruebe en segundo y definitivo debate la  
26 Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2021, de conformidad  
27 con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas en los Art. 121  
28 y 122, moción que es acogida por la Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel  
29 y al no existir otra moción se procede a tomar votación por la moción  
30 presentada: López Kléver Rolendio por la moción, Rivas Macero Silvana  
31 Carolina por la moción, Rubio Heras Byron Fabricio por la moción, Rubio  
32 Méndez Hugo Fabián por la moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por la  
33 moción, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la moción por lo que el Ilustre  
34 Concejo por unanimidad RESUELVE: Aprobar en segundo y definitivo  
35 debate la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Económico 2021, de  
36 conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas  
37 en los Art. 121 y 122. Por consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde

- 38 y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez  
39 agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión.  
40 SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 08h30.  
41 Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.

  
Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



  
Ab. Beatriz Campoverde Cevallos  
SECRETARIA GENERAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO.



1 ACTA N° 008 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
2 MARTES 08 DE MARZO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 08 días del mes de  
4 marzo de 2022, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno  
5 Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla  
6 de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quórum  
7 reglamentario, encontrándose presente los señores Concejales: López  
8 Kléver Rolendio, Rivas Macero Silvana Carolina, Rubio Heras Byron  
9 Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián, Tapia Flores Silvia Clarivel y  
10 presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su  
11 calidad de Alcalde; y la actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo  
12 existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario, por consiguiente el  
13 señor Alcalde declara instalada la sesión y ordena a secretaria proceda a  
14 dar lectura con el orden del día propuesto: 1.-Conocimiento y Aprobación  
15 de las Actas No. 006 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 22 de febrero  
16 de 2022 y Acta N° 007 de sesión Extraordinaria de fecha miércoles 23 de  
17 febrero de 2022. 2.-Autorización a la Máxima Autoridad para la suscripción  
18 del Convenio CI Nro. 003-2022 de Cooperación Interinstitucional, entre el  
19 Gobierno Municipal de Sevilla de Oro y el Gobierno Parroquial de Amaluza,  
20 para impulsar el Proyecto: Espacio Activo para los adultos mayores de la  
21 parroquia Amaluza, de conformidad con el Ar. 60 literal n) del COOTAD.  
22 3.-Conocimiento del Oficio N° 035-GMSO-PS-2022, de fecha 04 de marzo  
23 de 2022, suscrito por el Procurador Sindico del Gobierno Municipal de  
24 Sevilla de Oro y Resolución al Efecto. A continuación el Señor Alcalde pone  
25 a consideración del I. Concejo, y se procede a tomar votación por la  
26 aprobación del orden del día: López Kléver Rolendio por la aprobación,  
27 Rivas Macero Silvana Carolina por la aprobación, Rubio Heras Byron  
28 Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación,  
29 Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin  
30 Rolando por la aprobación por lo que el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el  
31 orden del día para sesión ordinaria de fecha martes 08 de marzo de 2022.  
32 Luego se procede con el tratamiento del orden del día: PRIMERO.-  
33 Conocimiento y Aprobación de las Actas No. 006 de la Sesión Ordinaria de  
34 fecha martes 22 de febrero de 2022 y Acta N° 007 de sesión Extraordinaria  
35 de fecha miércoles de 23 de febrero de 2022. Se da lectura al acta No. 006  
36 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 22 de febrero de 2022, el señor  
37 Alcalde pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar  
38 votación: López Kléver Rolendio por la aprobación, Rivas Macero Silvana  
39 Carolina por la aprobación, Rubio Heras Byron Fabricio por la aprobación,

40 Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel  
41 por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación por  
42 lo que el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el acta N° 006 de Sesión  
43 Ordinaria de fecha martes 22 de febrero de 2022. Se da lectura al acta No.  
44 007 de la Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 23 de febrero de 2022,  
45 el señor Alcalde pone a consideración y ordena a secretaria proceda a  
46 tomar votación: López Kléver Rolendio por la aprobación, Rubio Heras  
47 Byron Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la  
48 aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Calle Cárdenas  
49 Franklin Rolando por la aprobación por lo que el I. Concejo  
50 **RESUELVE:** Aprobar el acta N° 007 de Sesión Extraordinaria de fecha  
51 miércoles 23 de febrero de 2022. **SEGUNDO.**-Autorización a la Máxima  
52 Autoridad para la suscripción del Convenio CI Nro. 003-2022 de  
53 Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Sevilla de  
54 Oro y el Gobierno Parroquial de Amaluza, para impulsar el Proyecto:  
55 Espacio Activo para los adultos mayores de la parroquia Amaluza, de  
56 conformidad con el Ar. 60 literal n) del COOTAD. En este punto del orden  
57 del día toma la palabra la Concejala Rivas Macero Silvana y manifiesta que  
58 como era de conocimiento público al inicio de esta administración lo que  
59 se ha buscado de alguna manera es prestar la atención a nuestras personas  
60 adultas mayores a nivel cantonal, en Amaluza no se atendía a las personas  
61 adultas mayores como se lo hacía en Palmas y la Unión y en Sevilla de  
62 Oro, se atendía un día en Jurupillos, entonces se pidió que también se  
63 extienda el servicio la atención para todos los ciudadanos/as del Cantón,  
64 viendo esa necesidad se propuso que inicialmente se reduzca por lo menos  
65 un día al centro activo de la Unión, uno a Palmas para que pueda  
66 incrementarse en Jurupillos dos días y de la misma manera se pueda  
67 atender en Amaluza, sin embargo se ha quedado con un día de atención.  
68 Ese es el proyecto que se viene realizando se ocupó las instalaciones de  
69 la casa del adulto mayor de la Parroquia Amaluza, en conjunto con la Junta  
70 Parroquial se presta este servicio, ellos apoyan con el transporte también  
71 y así mismo ha quedado ese compromiso el cual se sigue manteniendo,  
72 esta atención esta para los 30 usuarios, en la medida de que avanza el  
73 tiempo lo que se quiere es la óptimo prestación de los servicios públicos  
74 en atención a nuestros grupos prioritarios, como personas adultas mayores  
75 y se hace necesario la organización por lo que mociono que se autorice a  
76 la máxima autoridad la suscripción del Convenio CI Nro. 003-2022 de  
77 Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Sevilla de  
78 Oro y el Gobierno Parroquial de Amaluza, para impulsar el Proyecto:  
79 Espacio Activo para los adultos mayores de la parroquia Amaluza, de  
80 conformidad con el Ar. 60 literal n) del COOTAD, moción que es acogida

81 por el Concejal Rubio Mendez Hugo Fabián y al no existir otra moción se  
82 procede a tomar votación: López Kléver Rolendio en cumplimiento de los  
83 derechos de los adultos mayores y personas con discapacidad por la  
84 moción, Rivas Macero Silvana Carolina por la moción, Rubio Heras Byron  
85 Fabricio por la moción, Rubio Méndez Hugo Fabián por la moción, Tapia  
86 Flores Silvia Clarivel por la moción, Calle Cárdenas Franklin Rolando por  
87 la moción por lo que el I. Concejo **RESUELVE:** Autorizar a la Máxima  
88 Autoridad para la suscripción del Convenio CI Nro. 003-2022 de  
89 Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Sevilla de  
90 Oro y el Gobierno Parroquial de Amaluza, para impulsar el Proyecto:  
91 Espacio Activo para los adultos mayores de la parroquia Amaluza, de  
92 conformidad con el Ar. 60 literal n) del COOTAD. **TERCERO.-**  
93 Conocimiento del Oficio N° 035-GMSO-PS-2022, de fecha 04 de marzo  
94 de 2022, suscrito por el Procurador Sindico del Gobierno Municipal de  
95 Sevilla de Oro y Resolución al Efecto. En este punto del orden del día el  
96 Procurador Sindico manifiesta que dentro del Plan Operativo Anual del  
97 GAD Municipal de Sevilla de Oro consta la ejecución del proyecto:  
98 "Regeneración de la vía a las playas del Río Collay (tramo Puente Pailón -  
99 Estadio Municipal), para lo cual es necesario rectificar y ensanchar la  
100 actual vía, a diez metros de ancho, implicando la ocupación de: 1.- Predios  
101 de la propia Municipalidad, en tratándose del relleno de un brazo antiguo  
102 y seco del mismo río, que como tal es un bien de dominio y uso público.  
103 2.- Predios meramente posesionados por algunos ciudadanos, en el área  
104 rural de Sevilla de Oro, que son de propiedad del Estado y consistentes en  
105 márgenes de protección; y, 3.- Parte de los predios de propiedad de los  
106 herederos de José Daniel Córdova Cárdenas, para lo cual, está listo el  
107 anuncio del proyecto y la declaratoria de utilidad pública, para su posterior  
108 expropiación, previo la indemnización respectiva. Como ha sido público el  
109 hecho de que en días anteriores, una máquina municipal ha sido incendiada,  
110 en circunstancias en que estaba iniciando los trabajos de regeneración;  
111 provocando conmoción social en Sevilla de Oro y pueblos aledaños, es  
112 pertinente que su Autoridad aclare la situación jurídica de ese incidente;  
113 que presente los dos proyectos al Concejo, y que por lo mismo, éste  
114 resuelva apoyar a su gestión administrativa, para la ejecución de dicha  
115 regeneración, así como para la ejecución del "PROYECTO ECO TURÍSTICO  
116 PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO  
117 MEDIANTE FORESTACIÓN, CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL  
118 MARGEN DERECHA DE LA RIBERA DEL RIO COLLAY DEL CANTÓN  
119 SEVILLA DE ORO" En esta virtud, y acorde a lo previsto en el literal t)  
120 del art. 57 del COOTAD, recomiendo y solicito que de lo expuesto se  
121 ponga en conocimiento del Órgano Legislativo, a fin de que éste sepa de

122 su gestión administrativa, y conceda su apoyo en cuanto a la ejecución de  
123 los dos proyectos antes referidos. De ser necesario, solicito: se disponga  
124 que la Sra. Directora de Planificación asista a la Sesión, para que exponga  
125 los dos proyectos; y, se confieran copias de los oficios Nros. 016, 022 y  
126 032, por mi persona remitidos a su autoridad, en los que constan mis  
127 informes jurídicos sobre la propiedad de los predios en los que se  
128 implantarán los dos proyectos antes referidos. Por consiguiente toma la  
129 palabra el Concejal López Kléver Rolendio y manifiesta que queda muchas  
130 dudas sinceramente porque? Son dueños posesionarios CELEC no hubiera  
131 indemnizado a ninguna persona, cuando se embalso la Presa Mazar, allí  
132 más bien ellos ayudaron a que las escrituras se arreglen, entonces en que  
133 artículos se ampararon esos posesionarios, porque ninguno tenía  
134 escrituras en las orillas del río paute y también del río Collay. Yo lo que  
135 siempre he dicho es que se busque salidas jurídicas porque los artículos  
136 de la ley por un lado dicen una cosa y por otro lado buscan soluciones. Me  
137 deja muchas dudas porque se les pago, no tuviera dueño, entonces a  
138 ninguno les hubiera indemnizado, entonces aquí estamos convirtiendo  
139 realmente en problemas de la gente, yo pienso que se debe ocupar esos  
140 terrenos con una sentencia judicial. Por ejemplo el terreno que está en el  
141 área urbana, si bien es cierto es área municipal pero tenemos ocupación,  
142 es como que estamos ocupando otra persona y yo pienso que debe de  
143 haber una sentencia judicial de desalojo, porque también he sido parte y  
144 he cumplido con las comisiones de los Juzgados cuando han tenido que  
145 hacer desalojo comisionan al Jefe Político al teniente en su Parroquia y  
146 dice desalójese y que tan institución tome posesión inmediata, entonces yo  
147 pienso que para no tener problema con la ciudadanía pienso que eso se  
148 debería haber hecho y se debe hacer. A continuación toma la palabra la  
149 Concejala Rivas Macero Silvana Carolina y manifiesta que para la  
150 municipalidad que es una institución pública como funcionarios públicos  
151 solo podemos hacer lo que está en la Ley, dentro del tema de  
152 expropiaciones para poder hacer elaboración de proyectos esta la ley  
153 orgánica de contratación pública, desde los artículos 58 y siguientes. Sin  
154 embargo allí uno no se puede expropiar o pagar un justo precio sino a los  
155 propietarios, considerando que es un margen de protección, tenemos una  
156 ordenanza aprobada el año anterior, PDOT y PUGS donde establece el  
157 margen de protección y retiros, así mismo el tema de la ley de tierras  
158 rurales, establece que títulos que si justifica la propiedad y los que no  
159 justifican la propiedad, el tema del código civil también es claro, bienes de  
160 dominio y uso público que tengan algunos propietarios. Dice la ley que no  
161 son dueños esa parte, sino pueden usar pero no disponer. Siempre se ha  
162 tratado de dialogar con los propietarios se ha buscado la forma de

163 conversar pero no tienen documentos, los documentos que tienen son  
164 derechos y acciones no les da el título de propiedad, no tienen a nombre  
165 de ellos sino que a nombre de los abuelos, bisabuelos. Es privado si es que  
166 ellos se creen dueños o posesionario demuéstrela, no es cuestión de venir  
167 y decir yo soy posesionario y a mí me respeta la posesión, con documentos  
168 cualquier cosa se puede hacer. Dicho eso señor Alcalde siempre hemos  
169 puesto en el Río Collay, un objetivo de desarrollo para el Cantón como  
170 siempre lo he manifestado es un referente turístico que en algún momento  
171 si hay el interés de las nuevas administraciones que vengan se convertirá  
172 en eso, nosotros hemos apuntado para el inicio, para el comienzo, lleno de  
173 retos, lleno de obstáculos pero eso no impide el desarrollo colectivo,  
174 siempre hemos apoyado que se haga este referente turístico y que se  
175 complemente de alguna manera y ahora viendo el interés de la autoridad  
176 máxima de la provincia con la Prefecta del Azuay, se pretende hacer el  
177 ensanche se ha tenido inconvenientes, se ha sufrido la baja de una  
178 máquina, esperemos que las investigaciones de fiscalía lleguen con los  
179 responsables, ahora es una máquina y quien sabe mañana serán las  
180 personas. Con respecto a eso más bien yo creería que es necesario que se  
181 dé respaldo señor Alcalde para continuar con este proyecto de parte del  
182 concejo quienes estemos de acuerdo con el desarrollo de nuestro Cantón,  
183 respetando y haciendo respetar los derechos que establece la constitución  
184 y obrando también con los principios de la administración pública, siempre  
185 habrá el respaldo para el desarrollo y beneficio colectivo, moción que es  
186 acogida por la Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y manifiesta de que  
187 se trata el segundo Proyecto porque no tenemos conocimiento, si es  
188 reforestación que es lo que se pretende realizar. Responde la Directora de  
189 Planificación que es un proyecto de reforestación como su nombre lo dice  
190 es de forestar el área ribereña de la Microcuenca del Río Collay, que  
191 comprende desde el puente Pailón, hasta el cruce de la vía que se conecta  
192 con el Estadio Municipal, incrementando la biodiversidad del bosque de  
193 ribera y mejorando la visión paisajística. Desde el punto de vista de las  
194 necesidades ambientales, este proyecto se orienta hacia la mejora de las  
195 áreas ribereñas y zonas aledañas del margen derecho del río Collay,  
196 presentándose una alternativa que permitan realizar intervenciones y  
197 adecuaciones en el sector. El proyecto de reforestación se realizará en el  
198 predio a afectarse correspondiente al Señor José Daniel Córdova Cárdenas,  
199 con presupuesto referencial de 4.065.00, lo vamos hacer por  
200 administración directa, se pretende hacer la regeneración de todo hasta la  
201 parte más baja que es collay. Es un proyecto que obedece a gestión  
202 ambiental, pero allí está contemplado que es lo que vamos hacer, vamos a  
203 sembrar especies arbóreas, para poder regenerar ese espacio y está

204 contemplado lo que se va a colocar, dentro de la vegetación alta como:  
205 sauce llorón, jacarandas, bambú y la vegetación media tenemos álamos,  
206 Arupos (rosados, morados y blancos), cepillos (rojo, blanco) Laurel de  
207 cera, acacias, gañal, cucardas y en vegetación baja: eugenias, durantas  
208 (varios colores), buganvillas, enredaderas, pinos enanos. A continuación  
209 retoma la intervención la Concejala Clarivel Tapia y manifiesta Doctor  
210 más bien yo quisiera que las cosas se hagan más sana como Concejo,  
211 porque en realidad yo no quisiera que luego nosotros estemos tanto  
212 ustedes como nosotros involucrados en un proceso legal, porque usted  
213 tienen su criterio, pero los otros abogados tienen otro criterio, que si es  
214 factible cual es la manera más adecuada, porque aquí el concejo no se va  
215 a oponer para expropiar a las personas siempre y cuando lo podamos  
216 hacer. No quisiera que luego todos nos involucremos en un problema legal,  
217 sin embargo es complicado dar la escritura en ese tramo porque es un  
218 margen de protección, ese ha sido mi objetivo que la gente que tiene  
219 terrenos allí entiendan que en realidad más bien traten de optar por la  
220 forma positiva y más sana de arreglar esta situación. Y que lo único que  
221 vamos hacer es atrasar este proyecto aparte de eso que se tiene el apoyo  
222 de la Prefecta, entonces la idea del Concejo siempre va hacer que no se  
223 pierda los recursos que puedan ingresar a nuestro Cantón, yo si pido pero  
224 que se haga de la forma más sana posible, tenemos hacer el proceso pues  
225 se tendrá que hacer. Acojo la moción siempre y cuando los proyectos  
226 vayan en beneficio y sean amigables con la naturaleza que es lo que  
227 queremos, y al no existir otra moción se procede a tomar votación: López  
228 Kléver Rolendio, porque no apoyar a la moción a las obras Señor Alcalde,  
229 es muy importante, en esta votación si hare responsable a la parte jurídica  
230 apoyo la moción, Rivas Macero Silvana Carolina por la moción, Rubio  
231 Heras Byron Fabricio por la moción, Rubio Méndez Hugo Fabián por la  
232 moción, Tapia Flores Silvia Clarivel por la moción, Calle Cárdenas Franklin  
233 Rolando por la moción por lo que el Ilustre Concejo **RESUELVE: APOYAR**  
234 **la gestión administrativa para la ejecución de los proyectos: "PROYECTO**  
235 **ECO TURÍSTICO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL MEJORAMIENTO**  
236 **PAISAJÍSTICO MEDIANTE FORESTACIÓN, CONSERVACIÓN Y**  
237 **ADECUACIÓN DEL MARGEN DERECHA DE LA RIBERA DEL RIO COLLAY**  
238 **DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO" Y PROYECTO REGENERACIÓN DE LA**  
239 **VÍA A LAS PLAYAS DEL RIO COLLAY (TRAMO PUENTE PAILÓN-**  
240 **ESTADIO MUNICIPAL ),** respetando y haciendo respetar los derechos que  
241 establece la Constitución y obrando también con los principios de la  
242 Administración Pública. Por consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde  
243 y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales/as, y una  
244 vez agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión.

- 245 SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 11H30.  
246 Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.

  
Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



  
Abg. Beatriz Campoverde  
SECRETARIA GENERAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO



**Sevilla**  
de Oro  
CAD MUNICIPAL

1 ACTA N° 009 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA  
2 LUNES 14 DE MARZO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los catorce días del  
4 mes de marzo de 2022, siendo las 09H00, en la Sala de Sesiones del  
5 Gobierno Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo  
6 Municipal de Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede  
7 a constatar el quorum reglamentario, encontrándose presente las señoras  
8 y señores Concejales: López Kléver Rolendio, Rivas Macero Silvana  
9 Carolina, Rubio Heras Byron Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián, Tapia  
10 Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas  
11 Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la actuación de la suscrita  
12 secretaria del I. Concejo existiendo por consiguiente el Quórum  
13 Reglamentario. PRIMERO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa  
14 N° 022-GMSO-2022 de fecha 10 de marzo de 2022, suscrita por la Máxima  
15 Autoridad, de conformidad con el Art. 57 literal l) del COOTAD. En este  
16 punto del orden del día el Señor Alcalde solicita al Procurador Síndico para  
17 que exponga: A continuación toma la palabra el Procurador Síndico y  
18 manifiesta que dentro del Plan Operativo Anual para el año 2022 se han  
19 establecido 2 proyectos: *"REGENERACIÓN DE LA VÍA A LA PLAYA*  
20 *TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE ALBINO DEL CURTO Y RIO*  
21 *COLLAY)"* y *"PROYECTO ECO TURÍSTICO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y*  
22 *EL MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO MEDIANTE FORESTACIÓN,*  
23 *CONSERVACIÓN Y ADECUACIÓN DEL MARGEN DERECHA DE LA RIBERA*  
24 *DEL RIO COLLAY DEL CANTÓN SEVILLA DE ORO"*, para la regeneración  
25 de las vías a las Playas del Río Collay, no había necesidad de declarar de  
26 Utilidad Pública, peor expropiar terrenos de propiedad privada alguna,  
27 cuando más que nosotros estamos ocupando únicamente las áreas de  
28 protección del Río Collay y en el supuesto hipotético que hubiésemos  
29 ocupado terrenos que no eran parte del margen de protección, estos  
30 terrenos no tienen escritura pública alguna, es decir propiedad del Estado  
31 de discreción y facultad de disposición por parte de la autoridad Agraria  
32 Nacional establecida a través de la Subsecretaría de Tierras del MAGAP,  
33 de tal manera que para el Proyecto Eco turístico para estabilización si era  
34 necesario de expropiar o declarar de utilidad pública un área de 4.233,55  
35 metros cuadrados de propiedad de los herederos de José Daniel Córdova  
36 Cárdenas: María Arcelia, Gloria Concepción, Manuel Augusto, Yorki Daniel,  
37 Rebeca Isabel, Senel Vicente, y Ana Elisa Córdova Cárdenas, de acuerdo

38 a la normativa obligación mediante Resolución Administrativa de la máxima  
39 autoridad declarar de utilidad pública y de interés social notificando  
40 especialmente a los propietarios, Registro de la Propiedad y haciendo  
41 conocer a los Señores Concejales como miembros del Órgano Legislativo.  
42 A continuación toma la palabra el Concejál López Kléver Rolendio y  
43 manifiesta que para conocimiento está Resolución Administrativa, que sea  
44 utilizado el terreno para los fines que están en la declaratoria de Utilidad  
45 Pública, porque estos señores que son actualmente propietarios, pueden  
46 acogerse de algún artículo de Ley que diga que no está haciendo uso para  
47 los fines destinados es una observación. Por consiguiente y luego de la  
48 explicación el Ilustre Concejo por unanimidad RESUELVE: Dar por  
49 conocido. SEGUNDO.-Conocimiento de la Invitación al Congreso  
50 Internacional Regidores y Concejales 2022, del Instituto Mejores  
51 Gobernantes. En este punto del orden del día toma la palabra el Señor  
52 Alcalde y manifiesta que siempre habido invitaciones al Alcalde a ciertos  
53 lugares para tener algunas capacitaciones, obviamente para el desarrollo  
54 de nuestras comunidades, en este caso hubo una invitación que se incluye  
55 a los Concejales, entonces está en el orden del día para que conozca y  
56 vean que se puede hacer en estas invitaciones, es para fin de mes la  
57 invitación fue un poco tarde queda a consideración Señores Concejales. A  
58 continuación por unanimidad el Ilustre Concejo RESUELVE: Dar por  
59 conocido. Por consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta:  
60 Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotados los  
61 puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. SECRETARIA DEL  
62 CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 09h30. Para constancia firma  
63 el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.



Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Ab. Beatriz Campoverde Cevallos  
SECRETARIA GENERAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO.

1 ACTA N° 010 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
2 MARTES 22 DE MARZO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 22 días del mes de  
4 marzo de 2022, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno  
5 Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla  
6 de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quórum  
7 reglamentario, encontrándose presente los señores Concejales: López  
8 Kléver Rolendio, Rivas Macero Silvana Carolina, Rubio Heras Byron  
9 Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián, Tapia Flores Silvia Clarivel y  
10 presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su  
11 calidad de Alcalde; y la actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo  
12 existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario, por consiguiente el  
13 señor Alcalde declara instalada la sesión y ordena a secretaria proceda a  
14 dar lectura con el orden del día propuesto: 1.-Conocimiento y Aprobación  
15 de las Actas No. 008 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 08 de marzo  
16 de 2022 y Acta N° 009 de sesión Extraordinaria de fecha lunes 14 de marzo  
17 de 2022. 2.-Conocimiento del Oficio N° GADMSO-DF-DP-015-2022, de  
18 fecha 14 de marzo de 2022, suscrito por la Directora Financiera (s) del  
19 Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, (Respecto a la autorización de  
20 Traspaso de crédito, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD). 3.-  
21 Conocimiento del Oficio N° GADMSO-DF-018-2022, de fecha 16 de marzo  
22 de 2022, suscrito por la Directora Financiera (s) del Gobierno Municipal  
23 de Sevilla de Oro, (Respecto a la autorización de Traspaso de crédito, de  
24 conformidad con el Art. 256 del COOTAD). A continuación el Señor Alcalde  
25 pone a consideración del I. Concejo, y se procede a tomar votación por la  
26 aprobación del orden del día: López Kléver Rolendio por la aprobación,  
27 Rivas Macero Silvana Carolina por la aprobación, Rubio Heras Byron  
28 Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación,  
29 Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin  
30 Rolando por la aprobación por lo que el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el  
31 orden del día para sesión ordinaria de fecha martes 22 de marzo de 2022.  
32 Luego se procede con el tratamiento del orden del día: PRIMERO.-  
33 Conocimiento y Aprobación de las Actas No. 008 de la Sesión Ordinaria de  
34 fecha martes 08 de marzo de 2022 y Acta N° 009 de sesión Extraordinaria  
35 de fecha lunes 14 de marzo de 2022. Se da lectura al acta No. 008 de la  
36 Sesión Ordinaria de fecha martes 08 de marzo de 2022, el señor Alcalde  
37 pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar votación:  
38 López Kléver Rolendio por la aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina  
39 por la aprobación, Rubio Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio

40 Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel por la  
 41 aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación por lo que  
 42 el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el acta N° 008 de Sesión Ordinaria de  
 43 fecha martes 08 de marzo de 2022. Se da lectura al acta No. 009 de la  
 44 Sesión Extraordinaria de fecha lunes 14 de marzo de 2022, el señor  
 45 Alcalde pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar  
 46 votación: López Kléver Rolendio por la aprobación, Rubio Heras Byron  
 47 Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación,  
 48 Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin  
 49 Rolando por la aprobación por lo que el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el  
 50 acta N° 009 de Sesión Extraordinaria de fecha lunes 14 de marzo de 2022.  
 51 **SEGUNDO.-**Conocimiento del Oficio N° GADMSO-DF-DP-015-2022 de  
 52 fecha 14 de marzo de 2022, suscrito por la Directora Financiera (s) del  
 53 Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, (Respecto a la autorización de  
 54 Traspaso de crédito, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD). Por  
 55 secretaria se da lectura al oficio N° GADMSO-DF-DP-015-2022, de fecha  
 56 14 de marzo de 2022, suscrito por la Directora Financiera (s) del Gobierno  
 57 Municipal de Sevilla de Oro, quien la finalidad de dar cumplimiento con el  
 58 Plan Operativo Anual del 2022, en el que dentro del eje 2.4.1 de Otros  
 59 Servicios Sociales (Promoción y Comunicación Social) se establece la  
 60 Adquisición de Productos Comunicacionales con la finalidad de dar difusión  
 61 de las actividades desarrolladas por la institución con los diferentes  
 62 objetivos planificados; para poder realizar esto se realiza la propuesta de  
 63 los movimientos presupuestarios a realizar:

<b>GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO</b>			
<b>2.4.1. Otros Servicios Sociales (Promoción y Comunicación Social)</b>			
<b>TRASPASOS</b>			
<b>PARTID A</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado.		\$ 8,000.00
7.3.08.7	Materiales de Impresión, fotografía Reproducción y Publicaciones	\$ 8,000.00	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 8,000.00</b>	<b>\$ 8,000.00</b>

65  
 66 Esto con base a que en el momento de elaborar el Presupuesto para el  
 67 periodo 2022, la Directora Financiera Titular consideró dicha adquisición

68 como un servicio, sin embargo, al momento de revisar el POA se evidencia  
 69 que lo que se recibirá son elementos tangibles (1500 Flyers, 1000  
 70 Trípticos A4, 500 revistas, 300 invitaciones para sesión solemne, 1000  
 71 postales turísticas, etc) por ende cumplen con la característica de ser un  
 72 bien, es así que se solicita autorizar dicho traspaso de crédito para la  
 73 correcta ejecución presupuestaria del mismo, conforme el Art. 256 del  
 74 COOTAD. De igual manera, se recomienda dar a conocer al Concejo  
 75 Municipal GADMSO acerca del presente traspaso según lo establece el Art.  
 76 258 del COOTAD. Luego del análisis correspondiente el Ilustre Concejo  
 77 por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido. **TERCERO.**- Conocimiento  
 78 del Oficio N° GADMSO-DF-018-2022 de fecha 16 de marzo de 2022,  
 79 suscrito por la Directora Financiera (s) del Gobierno Municipal de Sevilla  
 80 de Oro. Por secretaría se procede a dar lectura al Oficio N° GADMSO-  
 81 DF-018-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por la Directora  
 82 Financiera (s) del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien tiene la  
 83 finalidad de dar cumplimiento con el Plan Operativo Anual del 2022, en el  
 84 que dentro del eje 3.3.1 de Abastecimiento de Agua Potable se establece  
 85 el Mantenimiento del Alcantarillado y de las Plantas de tratamiento de  
 86 Aguas Residuales de la Parroquia Palmas; para poder realizar esto se  
 87 realiza la propuesta de los movimientos presupuestarios a realizar:

<b>GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO</b>			
<b>2.4.1. Otros Servicios Sociales (Promoción y Comunicación Social)</b>			
		<b>TRASPASOS</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado.		\$ 8,000.00
7.3.08.7	Materiales de Impresión, fotografía Reproducción y Publicaciones	\$ 8,000.00	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 8,000.00</b>	<b>\$ 8,000.00</b>

88 Esto debido a un error de digitación en el momento de elaborar la  
 89 Liquidación Presupuestaria del 2021 se consideró para este Proyecto el  
 90 valor de \$ 15,788.15 siendo el valor correcto de \$ 15,788.16, es así que  
 91 se solicita autorizar dicho traspaso de crédito para la correcta ejecución  
 92 presupuestaria del mismo, conforme el Art. 256 del COOTAD. De igual  
 93 manera, se recomienda dar a conocer al Concejo Municipal GADMSO  
 94 acerca del presente traspaso según lo establece el Art. 258 del COOTAD.  
 95 Luego del análisis correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE: Dar por  
 96 conocido. Por consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta:

- 97 Agradezco su presencia compañeros Concejales/as, y una vez  
98 agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión.  
99 SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 10H30.  
100 Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.



Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Abg. Beatriz Campoverde Cevallos  
SECRETARIA GENERAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO



1 ACTA N° 011 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
2 MARTES 29 DE MARZO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 29 días del mes de  
4 marzo de 2022, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno  
5 Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla  
6 de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quórum  
7 reglamentario, encontrándose presente los señores Concejales: López  
8 Kléver Rolendio, Rivas Macero Silvana Carolina, Rubio Heras Byron  
9 Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián, Tapia Flores Silvia Clarivel y  
10 presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su  
11 calidad de Alcalde; y la actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo  
12 existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario, por consiguiente el  
13 señor Alcalde declara instalada la sesión y ordena a secretaria proceda a  
14 dar lectura con el orden del día propuesto: 1.-Conocimiento y Aprobación  
15 de la Acta No. 010 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 22 de marzo de  
16 2022. 2.-Conocimiento del Oficio N° 042-GMSO-PS-2022 de fecha 18 de  
17 marzo de 2022, suscrito por el Procurador Sindico del Gobierno Municipal  
18 de Sevilla de Oro. (De conformidad con el Art. 57 literal t) del COOTAD). A  
19 continuación el Señor Alcalde pone a consideración del I. Concejo, y  
20 solicita se incremente un punto del orden del día y que sea tratado como  
21 tercer punto uno que diga 3.-Conocimienmto del Oficio N° GADMMSO-DP-  
22 032-2022 de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por la Directora  
23 Financiera (S) del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. (Respecto a la  
24 autorización de Traspaso de crédito, de conformidad con el Art. 256 del  
25 COOTAD). A continuación el Señor Alcalde pone a consideración del I.  
26 Concejo, y se procede a tomar votación por la aprobación del orden del  
27 día: López Kléver Rolendio por la aprobación, Rivas Macero Silvana  
28 Carolina por la aprobación, Rubio Heras Byron Fabricio por la aprobación,  
29 Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel  
30 por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación por  
31 lo que el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el orden del día para sesión  
32 ordinaria de fecha martes 29 de marzo de 2022 con el incremento del punto  
33 del orden del día quedando de la siguiente manera: 1.-Conocimiento y  
34 Aprobación de la Acta No. 010 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 22  
35 de marzo de 2022. 2.-Conocimiento del Oficio N° 042-GMSO-PS-2022 de  
36 fecha 18 de marzo de 2022, suscrito por el Procurador Sindico del  
37 Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. (De conformidad con el Art. 57 literal  
38 t) del COOTAD). 3.-Conocimienmto del Oficio N° GADMMSO-DP-032-2022  
39 de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por la Directora Financiera (S) del

40 Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. (Respecto a la autorización de  
41 Traspaso de crédito, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD). Luego  
42 se procede con el tratamiento del orden del día: PRIMERO.-Conocimiento  
43 y Aprobación de la Acta No. 010 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 22  
44 de marzo de 2022. Se da lectura al acta No. 010 de la Sesión Ordinaria de  
45 fecha martes 22 de marzo de 2022, el señor Alcalde pone a consideración  
46 y ordena a secretaria proceda a tomar votación: López Kléver Rolendio  
47 por la aprobación, Rubio Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio  
48 Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel por la  
49 aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la aprobación por lo que  
50 el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el acta N° 010 de Sesión Ordinaria de  
51 fecha martes 22 de marzo de 2022. SEGUNDO.-Conocimiento del Oficio  
52 N° 042-GMSO-PS-2022 de fecha 18 de marzo de 2022, suscrito por el  
53 Procurador Sindico del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. (De  
54 conformidad con el Art. 57 literal t) del COOTAD). En este punto del orden  
55 del día el Señor Alcalde solicita al Procurador Sindico exponga el informe:  
56 Toma la palabra el Procurador Sindico y manifiesta que a pesar de que el  
57 concurso para realizar la consultoría: "Actualización del catastro predial  
58 de las áreas urbana y rural del Cantón Sevilla de Oro", con código RLCC-  
59 GADSO-001-2013, era para personas naturales, el 7 de enero de 2014 se  
60 suscribió el contrato con el "Consortio Sevilla" conformado por el señores:  
61 David Verdugo y Oscar David Reyes Bustamante. El acta de recepción  
62 definitiva se suscribió el 2 de diciembre de 2014, debiendo estar integrada  
63 la comisión de recepción, como ordena el art. 134 del Reglamento de la  
64 LOSNCP, por dos servidores designados por el alcalde: el Administrador  
65 del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso  
66 precontractual; sin embargo se lo ha integrado con más personas, pero  
67 han suscrito el acta: el Director de Obras Públicas, quién era el  
68 Administrador del contrato; y, el Director de Planificación, quién era el  
69 Fiscalizador del contrato. Luego, el 9 de enero de 2015, el arquitecto  
70 Patricio Clavijo ha manifestado que ha encontrado algunos inconvenientes,  
71 pero que el contratista lo ha solucionado. Después, el arquitecto Víctor  
72 Sánchez -Técnico de Avalúos y Catastros del GAD de Sevilla de Oro, el  
73 30 de junio de 2015 ha hecho ocho observaciones al estudio, ha dicho que  
74 el consultor ha cambiado inmotivadamente las claves catastrales, y que  
75 no hay fichas físicas. La contraloría General del Estado, en sus informes:  
76 DR2-DPA-0041-2017 y DPA-0020-2020 hace una serie de  
77 observaciones al proceso: 1.- Que, el proceso al no ser observado,  
78 determinó un incremento del valor del contrato, porque se pagaron  
79 ilegalmente costos indirectos (se invitó a personas naturales, pero se  
80 contrató a un consorcio). 2.- Recién el 23 de febrero de 2015, el Director

81 de Planificación ha solicitado al Director Financiero, que ingrese al  
82 software instalado por el consorcio, toda la información referente a las  
83 partidas presupuestarias de los trámites que a diario se manejan, como:  
84 registro de la propiedad, patentes, permisos de construcción, líneas de  
85 fábrica, aprobación de planos, etc., lo que demuestra que a la fecha de  
86 recepción definitiva del estudio de consultoría no se probó el sistema  
87 entregado con la propia información municipal. 3.- El equipo de Auditoría  
88 ha comprobado que el sistema catastral no está implementado, así como  
89 no están en funcionamiento los módulos determinados en los términos de  
90 referencia. 4.- El Director de Planificación, el Síndico y el Jefe de Avalúos  
91 el 30 de junio de 2016 presentan un informe en el que sostienen que el  
92 consorcio no ha entregado algunos productos. En fojas 32 del informe  
93 General Nro. DPA-0020-2020 contenido en el oficio Nro. EMS-001507  
94 DPA-AE-2020, se menciona que la Directora de Planificación con oficios  
95 Nros. 143 y 184, del 5 de noviembre y del 6 de diciembre de 2019, ha  
96 señalado al equipo de auditoría que no se está aplicando el catastro  
97 obtenido de la consultoría, porque no ha sido entregado, ni se ha  
98 capacitado su personal. En definitiva, diversos servidores municipales han  
99 manifestado que el consultor no ha cumplido con el contrato, que algunos  
100 productos no son los correctos y que otros no siquiera se los ha  
101 presentado. Más concretamente, el Arq. Oscar González, actual Jefe de  
102 Avalúos y Catastros, con oficio Nro. 146-GMSO-AYC-2021 del 7 de  
103 octubre de 2021 ha presentado a su autoridad un informe, con un cuadro  
104 en el que constan: los productos esperados, los productos entregados  
105 parcialmente y los no entregados. Éstas y otras razones esgrimidas por  
106 técnicos municipales, han originado más de un reclamo al consultor, los  
107 que al no ser resueltos, han motivado la presentación de una demanda, la  
108 que con el Nro. 01803-2019-00518 se ha presentado en el Tribunal de lo  
109 Contencioso Administrativo de la ciudad de Cuenca. Aceptada a trámite el  
110 6 de diciembre de 2019, se cita a los demandados (los dos miembros del  
111 consorcio), quienes no han dado contestación expresa a la demanda.- La  
112 Sala en la primera Audiencia ha derivado el proceso al Centro de  
113 Mediación, el 3 de diciembre de 2020, para que se procure un acuerdo  
114 entre las partes. Allí ha estado el proceso por algunos meses. Por el mes  
115 de julio de 2021 estudié el caso, dándome cuenta de que no podía prosperar  
116 la causa porque el Concejo no había autorizado al Alcalde, intervenga en  
117 proceso alguno de Mediación, por lo que la solicito el 16 de agosto de  
118 2021, concediendo dicha autorización el 17 de agosto de 2021. En  
119 representación de la máxima autoridad, intervine en el proceso de  
120 mediación. De esta forma asistí a un total de seis audiencias, sin resultado  
121 positivo alguno, toda vez que ante nuestras exigencias, el consultor daba

122 largas al asunto; que no puede viajar por el problema del COVID, que sus  
 123 técnicos se han contagiado; que necesita hacer trabajo de campo, etc.,  
 124 como así han constatado algunos servidores municipales, incluido el Sr.  
 125 Jefe de Avalúos y Catastros, y el Sr. José Luis Bersosa. La penúltima sesión  
 126 se efectuó el 24 de enero de 2022, en la que el consultor mencionó que  
 127 estaba trabajando en el proceso, pero que requería más tiempo. Es por eso  
 128 que el Señor Mediador fijó como última sesión para el 17 de marzo de 2022.  
 129 Previo a la reunión, con fecha dos de marzo, mediante correo virtual,  
 130 manifesté al consultor que la última sesión debía ser meramente formal,  
 131 porque previamente, Él ya debía previamente entregarnos los productos  
 132 para hacerlos revisar con nuestros técnicos, de tal modo que si los  
 133 productos eran válidos, la sesión iba a ser rápida y solo formal para  
 134 confirmar la validez de los productos y cerrar la mediación con el acuerdo  
 135 respectivo; sin embargo, podrían darse pequeñas observaciones que bien  
 136 podríamos las partes discutir y acordar. Por el contrario, el consultor con  
 137 fecha 15 de marzo, mediante correo electrónico informa a nuestro Técnico  
 138 de Sistemas que el 18 de marzo (un día después de la sesión) va a venir  
 139 a Amaluzá para coordinar la revisión de los predios con los presidentes de  
 140 las Juntas parroquiales.- Esa actitud, una vez más demostró que el  
 141 consultor solo quería alargar el proceso, por lo que en la sesión de  
 142 mediación del 17 de marzo, no tuve más opción de manifestar al Señor  
 143 Mediador que se cerraba esa etapa a pesar de que de nuestra parte  
 144 siempre hubo voluntad para terminar el reclamo; pero que sin embargo,  
 145 nos mostrábamos abiertos a seguir conversando extra procesalmente, si  
 146 es que el consultor lo quería. Por lo tanto, en esta fecha estoy haciendo  
 147 un oficio al Señor Director del Centro de Mediación de la PGE - Cuenca, a  
 148 fin de que conforme a lo señalado en el art. 47 de la Ley de Arbitraje y  
 149 Mediación, se dé por terminada la mediación dentro del proceso Nro.  
 150 0855-DNCM-2020- CUE, por imposibilidad de acuerdo entre las partes,  
 151 debiéndose por tanto, remitirse el proceso al Tribunal de origen.  
 152

2da. convocatoria	Primera Audiencia	11h.00 27 de noviembre 2019
Petición del 16/08/2021	Resolución del 17/08/2021	
1ra. Convocatoria 2da convocatoria	Segunda Audiencia	12h.00 del 23 de agosto 2021
1ra. Convocatoria 2da. Convocatoria	Tercera Audiencia	22h.00 del 22 de septiembre

3ra. convocatoria		10h.00 del 13 de octubre 12h.00 del 26 de octubre
1ra. convocatoria	Cuarta Audiencia	12h.00 del 19 de noviembre
1ra. Convocatoria Re agendado el	Quinta Audiencia	10h.00 del 14 de enero 2022 10h.00 del 24 de enero
2da. convocatoria	Sexta audiencia	10h.00 del 17 de marzo 2022

153. A continuación toma la palabra la Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y  
 154. manifiesta que como parte de la comisión creo que ya proactivamente se  
 155. ha agotado todo lo que se podía hacer, hemos estado recibiendo productos,  
 156. hemos estado comprobando en el campo con los técnicos, ha existido  
 157. fallas, nosotros también hemos hecho las observaciones correspondientes,  
 158. pero no se ha cumplido las fechas lastimosamente, entonces yo creo  
 159. Doctor que ya se ha agotado todo lo que se ha podido aguantar, entonces  
 160. usted tiene que proceder como corresponde. Por consiguiente toma la  
 161. palabra el Concejal López Klever Rolendio y manifiesta que como parte  
 162. de esta comisión también apoyo la moción de la compañera Concejal Tapia  
 163. Flores Silvia Clarivel, por lo tanto que nosotros también hemos puesto toda  
 164. la voluntad de trabajar en el campo con ellos, hemos guiado, cuando se  
 165. trabajó en las parroquia urbana había comunicación, cuando se fueron a las  
 166. parroquia rurales, ya no hubo comunicación, no hemos podido coordinar  
 167. mayor cosa con ellos, incumpliendo sus plazos por lo tanto ya si la decisión  
 168. de nuestro Procurador Sindico es esa pues son las correctas pues que se  
 169. lleve a cabo, la intensión nuestra ha sido solucionar en esta  
 170. administración, pero al paso que vamos no se va a solucionar esto se va a  
 171. seguir alargando, pero tenemos que dejar nuestros precedentes también  
 172. de que hemos estado recibiendo un trabajo inconcluso y no de acuerdo a  
 173. lo que requiere planificación para el Cantón. Luego del análisis  
 174. correspondiente el Ilustre Concejo por unanimidad **RESUELVE:** Dar por  
 175. conocido, **TERCERO.-**Conocimiento del Oficio N° GADMSO-DP-032-2022  
 176. de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por la Directora Financiera (S) del  
 177. Gobierno Municipal de Sevilla de Oro. (Respecto a la autorización de  
 178. Traspaso de crédito, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD). Por  
 179. secretaria se da lectura al oficio N° GADMSO-DF-DP-032-2022, de fecha  
 180. 28 de marzo de 2022, suscrito por la Directora Financiera (s) del Gobierno  
 181. Municipal de Sevilla de Oro, quien la finalidad de realizar Traspasos de

182 Crédito, mismos que han sido solicitados a su autoridad, y a su vez con  
 183 sumilla inserta autorizados para que la Dirección Financiera proceda, es  
 184 así que informo a usted la propuesta de movimientos a realizarse en base  
 185 a las solicitudes que adjunto al presente:  
 186

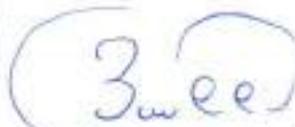
<b>2.3.1. Otros Servicios Sociales (Atención G)</b>			
<b>TRASPASOS</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
7.3.08.05	Materiales de Aseo.		\$ 300.00
7.3.08.04	Materiales de Oficina.	\$ 300.00	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 300.00</b>	<b>\$ 300.00</b>
<b>3.6.1. Otros Servicios Comunes</b>			
<b>TRASPASOS</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería.		\$ 1,512.00
7.5.01.04.03	Construcción del Parque en el Sector San Marcos, Comunidad Santa Rosa, Parroquia Palmas.	\$ 1,512.00	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 1,512.00</b>	<b>\$ 1,512.00</b>
<b>1.1.1. Administración General</b>			
<b>TRASPASOS</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>DISMINUCIONES</b>
5.3.08.04	Materiales de Oficina		\$ 4,140.00
5.3.02.04	Edición, Impresión Reproducción y Publicaciones	\$ 360.00	
5.3.08.07	Materiales de Impresión, fotografía Reproducción y Publicaciones	\$ 3,780.00	
<b>SUMA</b>		<b>\$ 4,140.00</b>	<b>\$ 4,140.00</b>

187 Es así que se solicita autorizar dicho traspaso de crédito para la correcta  
 188 ejecución presupuestaria del mismo, conforme el Art. 256 del COOTAD.  
 189 De igual manera, se recomienda dar a conocer al Concejo Municipal  
 190 GADMSO acerca del presente traspaso según lo establece el Art. 258 del  
 191 COOTAD. Luego del análisis correspondiente el Ilustre Concejo por  
 192 unanimidad RESUELVE: Dar por conocido. Por consiguiente toma la  
 193 palabra el Señor Alcalde y manifiesta: Agradezco su presencia  
 194 compañeros Concejales/as, y una vez agotados los puntos del orden del

195 dia, declaro clausurada la sesión. SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se  
196 termina la Sesión, siendo las 11H00. Para constancia firma el Señor Alcalde  
197 y la Secretaria que certifica.



Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Abg. Beatriz Campoverde Cevallos  
SECRETARIA GENERAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO

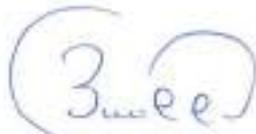


1 ACTA N° 012 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA  
2 JUEVES 31 DE MARZO DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 31 días del mes de marzo  
4 de 2022, siendo las 09H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se  
5 instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Sevilla de Oro. Por  
6 disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quorum reglamentario,  
7 encontrándose presente las señoras y señores Concejales: López Kléver  
8 Rolendio, Rivas Macero Silvana Carolina, Rubio Méndez Hugo Fabián, Tapia  
9 Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin  
10 Rolando, en su calidad de Alcalde; y la actuación de la suscrita secretaria del l.  
11 Concejo existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario. PRIMERO.-  
12 Conocimiento del Oficio N° 0158-A de fecha 30 de marzo de 2022, suscrito por  
13 la máxima autoridad y Resolución al efecto. Por secretaria se da lectura al Oficio  
14 N° 0158-A de fecha 30 de marzo de 2022, suscrito por la máxima autoridad,  
15 quien de conformidad en lo previsto en el literal g) del Art. 23 y Art. 29 de la  
16 LOSEP; solicito se me conceda vacaciones desde el día martes 05 de abril hasta  
17 el lunes 11 de abril de 2022 y desde el jueves 05 de mayo de 2022 hasta el día  
18 viernes 13 de mayo de 2022, de tal modo que al mismo se dé cumplimiento a lo  
19 previsto en el literal a) del Art. 62 del COOTAD, considerando que de acuerdo en  
20 el literal m) del Art 24 de la LOSEP no se puede negar el derecho a vacaciones  
21 en forma injustificada. Luego del análisis correspondiente el Ilustre Concejo por  
22 unanimidad RESUELVE: CONCEDER: licencia con cargo a vacaciones al Señor  
23 Alcalde Franklin Rolando Calle Cárdenas, desde el día martes 05 de abril hasta el  
24 lunes 11 de abril de 2022 y desde el jueves 05 de mayo de 2022 hasta el día  
25 viernes 13 de mayo de 2022, y por consiguiente disponer a la Señora  
26 Vicealcaldesa, subrogue al titular en todas las funciones durante el tiempo que  
27 se concede vacaciones. Por consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde y  
28 manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotados  
29 los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. SECRETARIA DEL  
30 CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 09h30. Para constancia firma el  
31 Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.



Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Ab. Beatriz Campoverde Cevallos  
SECRETARIA GENERAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO.

1 ACTA N° 013 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
2 MARTES 05 DE ABRIL DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 05 días del mes de  
4 abril de 2022, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno  
5 Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla  
6 de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quórum  
7 reglamentario, encontrándose presente los señores Concejales: López  
8 Kléver Rolendio, Rubio Heras Byron Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián,  
9 Tapia Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión, la Señora Rivas Macero  
10 Silvana Carolina, en su calidad de Alcaldesa (s); y la actuación de la  
11 suscrita secretaria del I. Concejo existiendo por consiguiente el Quórum  
12 Reglamentario, por consiguiente la señora Alcaldesa declara instalada la  
13 sesión y ordena a secretaria proceda a dar lectura con el orden del día  
14 propuesto: 1.-Conocimiento y Aprobación de las Actas No. 011 de la  
15 Sesión Ordinaria de fecha martes 29 de marzo de 2022 y Acta N° 012 de  
16 la Sesión Extraordinaria de fecha jueves 31 de marzo de 2022. (\*\*) 2.-  
17 Audiencia solicitada por la Directora Distrital 01D06-SALUD, para  
18 socialización de la Sala Situacional dentro del programa GADS Saludables.  
19 3.-Audiencia solicitada por los Señores Trabajadores del GAD Municipal,  
20 acerca del suministro de ropa de trabajo. A continuación la Señora  
21 Alcaldesa (s) pone a consideración del I. Concejo, y se procede a tomar  
22 votación por la aprobación del orden del día: López Kléver Rolendio por la  
23 aprobación, Rubio Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez  
24 Hugo Fabián por la aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel por la  
25 aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina por la aprobación por lo que el  
26 I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el orden del día para sesión ordinaria de  
27 fecha martes 05 de abril de 2022. Luego se procede con el tratamiento del  
28 orden del día: PRIMERO.-Conocimiento y Aprobación de las Actas No. 011  
29 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 29 de marzo de 2022 y Acta N° 012  
30 de la Sesión Extraordinaria de fecha jueves 31 de marzo de 2022. Se da  
31 lectura al acta No. 011 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 29 de marzo  
32 de 2022, la señora Alcaldesa (s) pone a consideración y ordena a secretaria  
33 proceda a tomar votación: López Kléver Rolendio por la aprobación, Rubio  
34 Heras Byron Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la  
35 aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Rivas Macero  
36 Silvana Carolina por la aprobación por lo que el I. Concejo  
37 **RESUELVE:** Aprobar el acta N° 011 de Sesión Ordinaria de fecha martes  
38 29 de marzo de 2022. Se da lectura al acta No. 012 de la Sesión  
39 Extraordinaria de fecha jueves 31 de marzo de 2022, la señora Alcaldesa

40 (s) pone a consideración y ordena a secretaria proceda a tomar votación:  
41 López Kléver Rolendio por la aprobación, Rubio Heras Byron Fabricio por  
42 la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Tapia Flores  
43 Silvia Clarivel por la aprobación, Rivas Macero Silvana Carolina por la  
44 aprobación por lo que el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el acta N° 012  
45 de Sesión Extraordinaria de fecha jueves 31 de marzo de 2022.  
46 **SEGUNDO.**-Audiencia solicitada por la Directora Distrital 01D06-SALUD,  
47 para socialización de la Sala Situacional dentro del programa GADS  
48 Saludables. Realizan la socialización de la Sala Situacional de Salud 2021,  
49 e informan que durante el año 2022 el Municipio debe alcanzar  
50 obligatoriamente una de las Certificaciones, por lo que resulta  
51 imprescindible articular acciones para la obtención de dicha Certificación,  
52 previo a lo cual deben emitir la línea base con la matriz que involucra 66  
53 indicadores hasta el 10 mayo 2022. En este punto del orden del día el  
54 Doctor Daniel Ordoñez expone: Análisis de la Sala Situacional Cantón  
55 Sevilla de Oro 2021. El análisis de la presente sala nos permite la  
56 identificación de necesidades de salud y sus determinantes, con el fin de  
57 ejecutar intervenciones más efectivas y mejor sustentadas; así como la  
58 movilización de recursos, encaminados a mejorar las condiciones de salud  
59 y de vida de la población del Cantón Sevilla de Oro. Determinantes de la  
60 Salud: En la salud no solo interviene lo Biológico, sino además los siguientes  
61 factores que condicionan el estado de salud de una persona y comunidad: \*  
62 AMBIENTALES \* SISTEMA DE SALUD\* SOCIALES: educación, vivienda, trabajo  
63 \*ECONÓMICOS. Los determinantes Sociales de la Salud son las circunstancias en  
64 que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema  
65 de salud. Cantón Sevilla de Oro Datos Generales: El Cantón Sevilla de Oro está  
66 ubicado en la provincia del Azuay en la parte nororiental a 63 kilómetros  
67 desde la ciudad de Cuenca. Parroquias: Parroquia Urbana \* Sevilla de Oro ( 6  
68 comunidades) Parroquias rurales \*Palmas \*Amaluza Clima: por su posición  
69 altitudinal y su cercanía con el oriente existen tres tipos de microclimas:  
70 el templado en las partes bajas, el frío en las partes altas y el subtropical  
71 por el noreste del cantón. Con una temperatura de 18 °C Altitud: 1.800-  
72 3.200 msnm Superficie: aproximadamente de 313.7 km<sup>2</sup>, que representa el  
73 3,88 % del total de la área de la provincia del Azuay. Pirámide Poblacional  
74 Cantón Sevilla de Oro. -Crecimiento Poblacional Rápido, contiene altos  
75 porcentajes de personas en edades menores de 25 años. (base ancha)-Se  
76 observa leve asimetría que nos indica que las mujeres viven más que los  
77 hombres. -Existe una notoria alta tasa de mortalidad con predominio en  
78 hombres -Se observa una tasa baja de natalidad, que puede ser resultado  
79 del aumento de planificación familiar en la comunidad. Indicadores: Tasa  
80 de Fecundidad: 71 X 1000 TASA DE CRECIMIENTO: El cantón Sevilla de

81 Oro presenta una tasa de crecimiento positiva de 1,31% TASA DE  
82 MORTALIDAD: Según el SIISE (2010) la tasa de mortalidad infantil es del  
83 9 por cada mil nacidos vivos mientras que la proyección de desnutrición  
84 crónica infantil (1 a 5 años) es de 43,9% lo cual es una tasa alta y que debe  
85 considerarse en la política social tanto de la municipalidad como del  
86 Gobierno central. Condiciones de vida indicadores económicos: °Los  
87 Indicadores de pobreza sobre necesidades básicas y de consumo muestran  
88 un alto porcentaje en relación a la provincia y al país, nos dice que de cada  
89 diez personas 7 son pobres por NBI. °En el cantón Sevilla de Oro este  
90 indicador representa el 59% de la población en estas condiciones. MATRIZ  
91 DE PRODUCTIVIDAD Dentro del cantón de Sevilla de Oro, entre las  
92 actividades con mayor producción y riqueza para el sustento del hogar y  
93 producción a nivel del cantón se encuentra: la agricultura y ganadería,  
94 teniendo en cuenta que estas actividades las realizan en su mayoría las  
95 mujeres con el 39,9%; mientras que los varones se dedican a trabajos  
96 relacionados con la construcción con el 17,05%. ANÁLISIS: Debido a las  
97 características del terreno en todo el territorio y a las bondades que  
98 brindan, la población del cantón Sevilla de Oro se dedica en gran parte a  
99 la agricultura y la presencia de minas y canteras constituye una fuente de  
100 generación de empleo para sus pobladores. Indicadores Económicos: Perfil  
101 de ocupación Sevilla de Oro: La mayoría de la población económicamente activa,  
102 se dedica al sector TERCIARIO de la economía, es decir a la comercio e industria,  
103 seguido del Primario es decir a la ganadería y agricultura. Vivienda: El 20,41%  
104 no tiene vivienda propia -Un 23% de viviendas aproximadamente,  
105 requieren de mejoramiento -El 10,05% (media agua, rancho, covacha y  
106 choza) requieren ser cambiadas o ampliadas. Educación Cantón Sevilla de  
107 Oro Según el INEC 2010, en el periodo 2012-2013, el total de estudiantes  
108 en el área urbana considerada únicamente la cabecera cantonal, era de 372  
109 estudiantes, mientras que en el área rural fue de 1157 estudiantes de un  
110 total de 1529. El siguiente cuadro muestra una referencia en cuanto a los  
111 años aproximados de escolaridad y su relación con la población de 1 a 19  
112 años, se puede observar que en el sector rural el 60% de la población ha  
113 accedido a la educación. Indicadores Sociales: Caos de violencia  
114 registrados en el 2021: De acuerdo a la MATRIZ 102 para el registro de casos de  
115 presunta violencia de género durante el año 2021 se presentan los siguientes casos:-  
116 Violencia física: 3 -Violencia Sexual: 0 -Violencia psicológica: 0 INDICADORES SOCIALES:  
117 Alcoholismo: La complejidad que abarca el alcoholismo y la  
118 drogodependencia amerita ser manejada bajo un sistema integral, que  
119 permita atender los diferentes problemas asociados al consumo nocivo  
120 de sustancias psicotrópicas, abarcando el ámbito médico, psicológico,  
121 social y económico. Patologías asociadas al consumo de alcohol, se

122 encuentran como quinta causa de morbilidad (enfermedad). Embarazo  
123 en Adolescentes Cantón Sevilla de Oro. En el 2021=13 embarazos en  
124 adolescentes. Existe riesgos adicionales de salud tanto para la madre como para  
125 el bebé. \*mayor riesgo de hipertensión arterial y sus complicaciones. \*problemas  
126 sociales como deserción escolar \*disminución de oportunidades de trabajo \*partos  
127 prematuros \*niños con bajo peso al nacer. Entre las posibles causas están:  
128 Disfunción familiar, Bajo nivel educativo, migración de los padres, pobreza, violencia  
129 sexual. Principales enfermedades presentes en el Cantón Sevilla de Oro, en niños  
130 menos de 5 años. La enfermedad que prevalece en los niños menores de  
131 cinco años es J00X - RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN,  
132 seguido por U071 - COVID-19, VIRUS IDENTIFICADO] Desnutrición. La  
133 edad de la madre (madres adolescentes) constituye un factor de riesgo, así como la  
134 falta de accesibilidad al agua potable. SEXUAL Y REPRODUCTIVA: De enero a  
135 diciembre del 2021 se registran 399 atenciones en planificación familiar, lo que  
136 indica que el control de la natalidad y la salud sexual y reproductiva en general, es  
137 un factor en el que hay que seguir reforzando actividades. DISCAPACIDAD: De  
138 acuerdo al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en el 2021 se registran  
139 344 casos en Sevilla de Oro de personas con discapacidad, distribuidas según el tipo de  
140 discapacidad de la siguiente manera: Las condiciones sociales y de los factores  
141 ambientales tienen un impacto aún mayor en las personas con discapacidad:  
142 limitación en la educación, restricción de oportunidades laborales, ingresos, estilo  
143 de vida, condiciones de la vivienda, seguridad social, los sectores con menores  
144 ingresos económicos y que pertenecen a estratos socioeconómicos bajos tienen  
145 relación directa con una esperanza de vida baja y mayor riesgo de sufrir  
146 enfermedades añadidas. PACIENTES ATENDIDOS DE ENERO A DICIEMBRE  
147 2021. Durante el año 2021 en el Cantón Sevilla de Oro se atiende un total  
148 de 8329 usuarios. Determinantes de la Salud: Riesgos Ambientales: \*El  
149 déficit del agua potable y alcantarillado en el área rural es más alto en relación con  
150 el área urbana. \*La cobertura de recolección de desechos sólidos en el área rural se ve  
151 disminuida, existiendo quema de basura y eliminación inadecuada de los desechos \*En  
152 algunas zonas rurales existe la costumbre de quemar el bosque nativos por lo que esto  
153 influye de manera directa en la calidad del mismo y del aire. RIESGOS DE SALUD:  
154 \* La obesidad, la hipertensión y parasitosis están dentro de las 10 principales causas de  
155 enfermedad, asociadas a régimen alimentario poco saludable, sedentarismo, consumo  
156 de alcohol y consumo de agua insegura respectivamente. \*Embarazo en  
157 adolescentes, de un total de 78 embarazos registrado en el 2021, 13  
158 embarazos son de adolescentes, representando el 16,7 %. \*Acceso a métodos  
159 anticonceptivos, el control de la natalidad y la salud sexual y reproductiva  
160 en general, es un factor en el que hay que seguir reforzando actividades.  
161 Poco acceso de hombres en relación con las mujeres a métodos anticonceptivos, en  
162 donde se puede leer que la salud sexual y reproductiva cae en responsabilidad de las

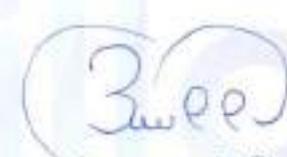
163 mujeres. RIESGO SOCIAL: ALCOHOL Y DROGADICCIÓN.- Patologías asociadas  
164 al consumo de alcohol, se encuentran como una enfermedad en atención  
165 psicológica. Aunque estadísticamente no existe un registro de todo el cantón que  
166 evidencie esta situación, es un problema que se encuentra presente. \*VIOLENCIA de  
167 género, intrafamiliar, sexual, psicológica, los casos que son reportados no reflejan la  
168 situación real, puesto que un gran porcentaje no denuncia por diferentes motivos,  
169 lo que conlleva consecuencias en todos los ámbitos. Luego del análisis  
170 correspondiente se procede con el siguiente punto. TERCERO.- Audiencia  
171 solicitada por los Señores Trabajadores del GAD Municipal, acerca del  
172 suministro de ropa de trabajo. Toma la palabra la Señora Alcaldesa (s) y  
173 agradece a los Trabajadores por su presencia. En representación de los  
174 Trabajadores toma la palabra el Señor Luis Estrella, y manifiesta que les  
175 atiende lo que por ley les corresponde por lo que se solicitó el informe de  
176 Talento Humano, Compras Públicas y Financiero. Por lo que toma la  
177 palabra la Señora Alcaldesa (s) y manifiesta y solicita al equipo técnico  
178 que se haga el seguimiento, en este caso no es talento humano es obras  
179 públicas el que requiere en el tema de los trabajadores del código de  
180 trabajo para que se haga a la exigencia, aquí se maneja a través de un  
181 sistema de Compras, hay una especificación técnica y en base a eso se  
182 hace todo el proceso. En todo caso yo voy a pedir que se dé seguimiento  
183 al proceso que ya está en compras públicas el informe, y a Talento  
184 Humano que como nosotros exigimos pero también nosotros protegemos.  
185 En este punto del orden del día con fecha 17 de marzo de 2022, quienes  
186 conforman el personal de trabajadores del Departamento de Obras  
187 Públicas y personal con nombramiento permanente del Gobierno Autónomo  
188 Descentralizado Municipal de Sevilla de Oro, remiten oficio s/n donde  
189 presentan sus inquietudes referentes a la dotación de uniformes y ropa de  
190 trabajo. El mismo es sumillado a la Dirección Financiera, Compras Públicas  
191 y Talento Humano para que procedan. En respuesta y dando cumplimiento  
192 a lo solicitado la Coordinadora de Compras Públicas emite el oficio N° 053-  
193 GADMSO-CP-2022 de fecha 22 de marzo de 2022, quien hace referencia  
194 al oficio antes indicado, en el que al tratar sobre la Dotación de ropa de  
195 trabajo, los suscribientes, textualmente solicitan a esta dependencia:  
196 "Solicitar a Compras Públicas si ha subido al Sistema Nacional de Compras  
197 Públicas, el proceso de adquisición de ropa de trabajo" (resaltado me  
198 corresponde), debo indicar que la Coordinación de Compras Públicas  
199 procede a realizar la fase precontractual de los bienes y servicios que  
200 sean legalmente solicitados por la Unidad Requirente y autorizados por la  
201 Máxima Autoridad; que, de las copias que en dos fojas acompaño, se  
202 desprende que, mediante oficio de fecha 22 de marzo de 2022 el Director  
203 de Obras Públicas, solicita autorización para la adquisición de Ropa de

204 Trabajo por el periodo 2021-2022, solicitud que ha sido autorizada por su  
205 Autoridad, mediante sumilla inserta en el referido documento en la que  
206 dispone a Compras Públicas proceder con la adquisición. En este contexto,  
207 debo también manifestar que se procederá a atender su disposición de  
208 manera inmediata. En este contexto también se presenta el Oficio N°  
209 GADMSO-DF-DP-034-2022 de fecha 28 de marzo del 2022, suscrito por  
210 la Directora Financiera (S) del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien  
211 en atención a la sumilla inserta en Oficio S/N del 17 de marzo del 2022,  
212 suscrito por Funcionarios Municipales que conforman el Departamento de  
213 obras Publicas y quienes cuentan con nombramiento permanente, en el que  
214 requieren *"Solicitar al departamento Financiero, la Certificación*  
215 *Presupuestaria del año 2020 y del año 2022, de la disponibilidad para la*  
216 *adquisición de la ropa de trabajo"*, tengo a bien informar lo siguiente: \* La  
217 certificación presupuestaria, se la realiza para garantizar que una  
218 institución, cuente con los recursos presupuestarios necesarios para  
219 realizar la adquisición de un bien o un servicio, sin embargo esta se otorga  
220 cuando la Unidad Requirente presenta todos los documentos de respaldo  
221 para la adquisición de los mismos, puesto que al emitir una certificación  
222 presupuestaria los recursos quedan comprometidos con este fin, por ende  
223 no puedo emitir la Certificación Presupuestaria ya que no se han ingresado  
224 los documentos de respaldo a mi dependencia. Además, cabe recalcar que  
225 lo solicitado respecto al periodo 2020, no es posible puesto que cada  
226 periodo fiscal se maneja con su presupuesto y al no haber comprometido  
227 estos recursos ni haber generado una obligación dentro de este periodo  
228 dichos valores son anulados, según el Artículo 121 del Código Orgánico de  
229 Planificación y Finanzas Publicas que expresa: "Los compromisos del  
230 presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan  
231 transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados  
232 en los valores no devengados". \* Informo que el valor presupuestado  
233 respecto a la Partida 5.3.08.02 Vestuario, Lencería y Prendas de  
234 Protección dentro del Eje 1.1.1 Administración General es de \$ 4.200.50,  
235 y respecto a la Partida 7.3.08.02 dentro del Eje 3.6.1 Otros Servicios  
236 Comunales es de \$ 5.000.00. También se adjunta el Oficio N° GMSO-  
237 CUATH-2022-092 de fecha 31 de marzo de 2022, suscrito por la  
238 Coordinadora (e) de la Unidad Administrativa de Talento Humano, quien  
239 comunica que mediante oficio No.GMSO-CUATH-2021-0068 de fecha 18  
240 de febrero de 2021, esta Unidad Administrativa dio inicio al proceso de  
241 contratación de la ropa de trabajo para el personal que se rige por el  
242 Código de Trabajo para el periodo 2021-2022; y con oficio GMSO-  
243 CUATH-2021-0124 de fecha 18 de marzo de 2021, esta Unidad solicitó  
244 se dé inicio al proceso de adquisición de los uniformes para el personal

245 LOSEP correspondiente al periodo 2021-2022. Para el ejercicio fiscal  
246 2022, la partida para la adquisición de la ropa de trabajo fue incluida en el  
247 eje al que pertenece la Dirección de Obras Públicas por lo que es este  
248 departamento el responsable de la adquisición de la ropa para el personal  
249 que se rige bajo Código de Trabajo. Mientras que el proceso de adquisición  
250 para los uniformes del personal bajo la LOSEP se dará inicio durante los  
251 primeros días del mes de abril del año en curso. Además, Señor Alcalde,  
252 el registro de entrega y recepción de los uniformes y ropa de trabajo de  
253 los funcionarios es de absoluta responsabilidad del Guardalmacén quien es  
254 custodio de los bienes municipales y no de esta Unidad Administrativa por  
255 lo que no es posible que brindemos mayor información de si, en periodos  
256 anteriores, fueron entregados los uniformes y ropa de trabajo a los que  
257 tienen derecho el personal. Luego del análisis respectivo toma la palabra  
258 la Concejala Clarivel Tapia y solicita que se cumpla con las obligaciones  
259 legales en cuanto a la entrega y dotación de uniformes y ropa de trabajo.  
260 Por consiguiente toma la palabra la Señora Alcaldesa (s) y manifiesta:  
261 Agradezco su presencia compañeros Concejales/as, y una vez  
262 agotados los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión.  
263 SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión, siendo las 11H40.  
264 Para constancia firma la Señora Alcaldesa (s) y la Secretaria que certifica.



Abg. Silvana Carolina Rivas Macero  
ALCALDESA (S) DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Abg. Beatriz Campoverde Cevallos  
SECRETARIA GENERAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO

1 ACTA N° 014 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
2 MARTES 19 DE ABRIL DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 19 días del mes de  
4 abril de 2022, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno  
5 Municipal, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sevilla  
6 de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar el quórum  
7 reglamentario, encontrándose presente los señores Concejales: López  
8 Kléver Rolendio, Rivas Macero Silvana Carolina, Rubio Heras Byron  
9 Fabricio, Rubio Méndez Hugo Fabián, Tapia Flores Silvia Clarivel y  
10 presidiendo la sesión, el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su  
11 calidad de Alcalde; y la actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo  
12 existiendo por consiguiente el Quórum Reglamentario, por consiguiente el  
13 señor Alcalde declara instalada la sesión y ordena a secretaria proceda a  
14 dar lectura con el orden del día propuesto: 1.-Conocimiento y Aprobación  
15 de la Acta No. 013 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 05 de abril de  
16 2022. 2.-Conocimiento del Oficio N° GADMSO-DF-DP-0041-2022, de  
17 fecha 06 de abril de 2022, suscrito por la Directora Financiera (S) del  
18 Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, (Respecto a la autorización de  
19 Traspaso de crédito, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD). 3.-  
20 Conocimiento del Oficio N° GADMSO-DF-048-2022 de fecha 11 de abril  
21 de 2022, suscrito por la Directora Financiera (S) del Gobierno Municipal  
22 de Sevilla de Oro. (Respecto a la autorización de Traspaso de crédito, de  
23 conformidad con el Art. 256 del COOTAD). A continuación el Señor Alcalde  
24 pone a consideración del I. Concejo, y solicita se incremente un punto del  
25 orden del día y que sea tratado como cuarto punto uno que diga 4.-  
26 Conocimiento del Oficio N° GADMSO-DP-060-2022 de fecha 14 de abril  
27 de 2022, suscrito por la Directora Financiera (S) del Gobierno Municipal  
28 de Sevilla de Oro. (Respecto a la autorización de Traspaso de crédito, de  
29 conformidad con el Art. 256 del COOTAD). A continuación el Señor Alcalde  
30 pone a consideración del I. Concejo, y se procede a tomar votación por la  
31 aprobación del orden del día: López Kléver Rolendio por la aprobación,  
32 Rivas Macero Silvana Carolina por la aprobación, Rubio Heras Byron  
33 Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación,  
34 Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin  
35 Rolando por la aprobación por lo que el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar el  
36 orden del día para sesión ordinaria de fecha martes 19 de abril de 2022  
37 con el incremento del punto del orden del día quedando de la siguiente  
38 manera: 1.-Conocimiento y Aprobación de la Acta No. 013 de la Sesión  
39 Ordinaria de fecha martes 05 de abril de 2022. 2.-Conocimiento del Oficio

40 N° GADMSO-DF-DP-0041-2022, de fecha 06 de abril de 2022, suscrito  
 41 por la Directora Financiera (S) del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro,  
 42 (Respecto a la autorización de Traspaso de crédito, de conformidad con el  
 43 Art. 256 del COOTAD). 3.-Conocimiento del Oficio N° GADMSO-DF-048-  
 44 2022 de fecha 11 de abril de 2022, suscrito por la Directora Financiera (S)  
 45 del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, (Respecto a la autorización de  
 46 Traspaso de crédito, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD). 4.-  
 47 Conocimiento del Oficio N° GADMSO-DP-060-2022 de fecha 14 de abril  
 48 de 2022, suscrito por la Directora Financiera (S) del Gobierno Municipal  
 49 de Sevilla de Oro. (Respecto a la autorización de Traspaso de crédito, de  
 50 conformidad con el Art. 256 del COOTAD). Luego se procede con el  
 51 tratamiento del orden del día: PRIMERO.-Conocimiento y Aprobación de la  
 52 Acta No. 013 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 05 de abril de 2022.  
 53 Se da lectura al acta No. 013 de la Sesión Ordinaria de fecha martes 05 de  
 54 abril de 2022, el señor Alcalde pone a consideración y ordena a secretaria  
 55 proceda a tomar votación: López Kléver Rolendio por la aprobación, Rivas  
 56 Macero Silvana Carolina por la aprobación, Rubio Heras Byron Fabricio  
 57 por la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Tapia  
 58 Flores Silvia Clarivel por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando  
 59 voto en blanco por estar haciendo uso de sus vacaciones, por lo que el I.  
 60 Concejo **RESUELVE:** Aprobar el acta N° 013 de Sesión Ordinaria de fecha  
 61 martes 05 de abril de 2022. SEGUNDO.-Conocimiento del Oficio N°  
 62 GADMSO-DF-DP-0041-2022, de fecha 06 de abril de 2022, suscrito por  
 63 la Directora Financiera (S) del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro,  
 64 (Respecto a la autorización de Traspaso de crédito, de conformidad con el  
 65 Art. 256 del COOTAD). Por secretaria se procede a dar lectura al Oficio  
 66 N° GADMSO-DF-DP-0041-2022, de fecha 06 de abril de 2022, suscrito  
 67 por la Directora Financiera (S) del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro,  
 68 quien comunica que el presente tiene la finalidad de dar cumplimiento con  
 69 el Plan Operativo Anual del 2022, en el que dentro del eje 3.2.1 de Higiene  
 70 Ambiental se establece la ejecución del Proyecto "Elaboración de queso  
 71 Fresco y Yogurt en la comunidad de Paguancay, Cantón Sevilla de Oro";  
 72 para poder realizar esto el Técnico de la U.G.A. Dr. Xavier Bravo Cárdenas  
 73 solicita a su autoridad mediante Oficio Nro. GADMSO 2022-016 un  
 74 traspaso de crédito que se autoriza con sumilla inserta, por lo que se  
 75 realiza la propuesta de los movimientos presupuestarios a realizar:  
 76

GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO			
3.2.1. Higiene Ambiental			
TRASPASOS			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIONES

7.3.08.23.02	Egresos para la Sanidad Agropecuaria		\$ 400.00
7.3.08.14	Suministros para actividades agropecuarias	\$ 400.00	
SUMA		\$ 400.00	\$ 400.00

77 Es así que se solicita autorizar dicho traspaso de crédito para la correcta  
78 ejecución presupuestaria del mismo, conforme el Art. 256 del COOTAD,  
79 para lo que adjunto el Oficio Nro. GADMSO 2022-016. De igual manera,  
80 se recomienda dar a conocer al Concejo Municipal GADMSO acerca del  
81 presente traspaso según lo establece el Art. 258 del COOTAD. Luego del  
82 análisis correspondiente el Ilustre Concejo por unanimidad **RESUELVE:**  
83 Dar por conocido, TERCERO.-Conocimiento del Oficio N° GADMSO-DF-  
84 DP-0048-2022, de fecha 11 de abril de 2022, suscrito por la Directora  
85 Financiera (S) del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, (Respecto a la  
86 autorización de Traspaso de crédito, de conformidad con el Art. 256 del  
87 COOTAD). Por secretaría se procede a dar lectura al N° GADMSO-DF-  
88 DP-0048-2022, de fecha 11 de abril de 2022, suscrito por la Directora  
89 Financiera (S) del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien comunica  
90 que la presente tiene la finalidad de informar que se encuentra pendiente  
91 el pago por concepto de liquidación de haberes al Ing. Luis Patiño, por  
92 motivos de insuficiencia de fondos en la partida correspondiente a  
93 remuneraciones no gozadas, para poder realizar dicho pago la Ab. Karla  
94 Daniela Cárdenas Tapia, Coordinadora de la Unidad Administrativa de  
95 Talento Humano, solicita a su autoridad mediante Oficio Nro. GMSO-  
96 CUATH-2022-0105 un traspaso de crédito que se autoriza con sumilla  
97 inserta, por lo que se realiza la propuesta de los movimientos  
98 presupuestarios a realizar:

GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO			
3.6.1. Otros Servicios Comunes			
TRASPASOS			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIONES
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.	\$ 1,237.06	
7.1.01.05.01	Remuneraciones Unificadas		\$ 482.23
7.1.01.06	Salarios Unificados		\$ 594.47
7.1.06.02.01	Fondos de Reserva		\$ 160.36
SUMA		\$ 1,237.06	\$ 1,237.06

99 Es así que se solicita autorizar dicho traspaso de crédito para la correcta  
 100 ejecución presupuestaria del mismo, conforme el Art. 256 del COOTAD,  
 101 para lo que adjunto el Oficio Nro. GMSO-CUATH-2022-0105. De igual  
 102 manera, se recomienda dar a conocer al Concejo Municipal GADMSO  
 103 acerca del presente traspaso según lo establece el Art. 258 del COOTAD.  
 104 Luego del análisis correspondiente el Ilustre Concejo por unanimidad  
 105 RESUELVE: Dar por conocido. CUARTO.-Conocimiento del Oficio N<sup>o</sup>  
 106 GADMSO-DF-DP-0060-2022, de fecha 14 de abril de 2022, suscrito por  
 107 la Directora Financiera (S) del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro,  
 108 (Respecto a la autorización de Traspaso de crédito, de conformidad con el  
 109 Art. 256 del COOTAD). Por secretaría se procede a dar lectura al N<sup>o</sup>  
 110 GADMSO-DF-DP-0060-2022, de fecha 14 de abril de 2022, suscrito por  
 111 la Directora Financiera (S) del Gobierno Municipal de Sevilla de Oro, quien  
 112 comunica que la presente tiene la finalidad de informar de las actividades  
 113 a desarrollarse por la Unidad de Transito, Transporte Terrestre y  
 114 Seguridad Vial de Sevilla de Oro, cumplimiento con el Plan Operativo Anual  
 115 del 2022, en el que dentro del eje 4.1.1 de Transportes y Comunicaciones,  
 116 para la Adquisición de materiales que serán utilizados en el mantenimiento  
 117 de las paradas de taxis convencionales y stock; para poder realizar esto  
 118 se realiza la propuesta de los movimientos presupuestarios a realizar:

GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO			
4.1.1. Transporte y Comunicaciones			
TRASPASOS			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTOS	DISMINUCIONES
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones.		\$ 270.00
7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctrico, plomería y carpintería.	\$ 270.00	
SUMA		\$ 270.00	270.00

119 Esto basado en el Oficio N<sup>o</sup>0033 GMSO-UT-2022 remitido por el  
 120 Coordinador de la UMTTYSVSO (E), el Arq. Oscar González, autorizado  
 121 por la máxima autoridad. Por tanto, se solicita autorizar dicho traspaso de  
 122 crédito para que la ejecución presupuestaria se realice en apego de las  
 123 necesidades institucionales, conforme el Art. 256 del COOTAD. De igual

124 manera, se recomienda dar a conocer al Concejo Municipal GADMSO  
125 acerca del presente traspaso según lo establece el Art. 258 del COOTAD.  
126 Luego del análisis correspondiente el Ilustre Concejo por unanimidad  
127 **RESUELVE:** Dar por conocido. Por consiguiente toma la palabra el Señor  
128 Alcalde y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros  
129 Concejales/as, y una vez agotados los puntos del orden del día, declaro  
130 clausurada la sesión. SECRETARIA DEL CONCEJO.- Se termina la Sesión,  
131 siendo las 11H00. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria  
132 que certifica.



Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Abg. Beatriz Campoverde Cevallos  
SECRETARIA GENERAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO



Sevilla  
de Oro  
GAD MUNICIPAL

1 ACTA N° 015 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA  
2 MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022.

3 En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 27 días del mes de  
4 abril de 2022, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno  
5 Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de  
6 Sevilla de Oro. Por disposición del Señor Alcalde se procede a constatar  
7 el quorum reglamentario, encontrándose presente las señoras y señores  
8 Concejales: López Kléver Rolendio, Rubio Méndez Hugo Fabián, Rubio  
9 Heras Byron Fabricio, Tapia Flores Silvia Clarivel y presidiendo la sesión,  
10 el Señor Calle Cárdenas Franklin Rolando, en su calidad de Alcalde; y la  
11 actuación de la suscrita secretaria del I. Concejo existiendo por  
12 consiguiente el Quórum Reglamentario. PRIMERO.-Autorización de la  
13 salida del país a la máxima autoridad, para que asista a la Reunión en la  
14 sede del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (Despacho  
15 c-647. Paseo de la Castellana, 67 258046 Madrid), el día 06 de mayo de  
16 2022 a las 10h00 am; y postergación de sus vacaciones. En este punto  
17 del orden del día se da lectura a la invitación de fecha 18 de abril de 2022,  
18 suscrita por la Subdirectora Adjunta de Políticas Urbanas, quien invita a  
19 una reunión de trabajo que tendrá lugar en la sede del Ministerio de  
20 Transporte, Movilidad y Agenda Urbana (Despacho c-647. Paseo de la  
21 Castellana, 67 28046 Madrid), el día 6 de mayo a las 10h00 am, con objeto  
22 de intercambiar información sobre la experiencia de España en la  
23 Implementación de Uso y Gestión de Suelo y su articulación con la Agenda  
24 Urbana. A continuación el Señor Alcalde de acuerdo a lo previsto en el  
25 numeral 1 del Art. 86 del Código Orgánico Administrativo y conforme a lo  
26 previsto en el Art. 60 literal 1) del COOTAD se excusa de conocer el  
27 primer punto del orden del día por lo que delega a la Concejala Tapia  
28 Flores Silvia Clarivel, para que presida la sesión mientras se trate este  
29 punto del orden del día, aclarando que pudo haberlo hecho a la Señora  
30 Vicealcaldesa que por razones laborales y justificables no está presente  
31 en esta sesión. Por consiguiente toma la palabra la Concejala Tapia Flores  
32 Silvia Clarivel y procede con el punto del orden del día, y solicita que la  
33 Financiera (s) de una explicación si existe dinero en la partida 5.3.03.02  
34 denominada pasajes al exterior. Por consiguiente toma la palabra la  
35 Directora Financiera (e) del GAD y expone que existe la partida 5.3.03.02  
36 denominada pasajes al exterior con un valor de 800 dólares por lo tanto  
37 puede cubrirse el 50% que el Ilustre Concejo manifiesta respecto al gasto

38 de cambio de itinerario del vuelo ya programado del Señor Alcalde,  
39 respetando el techo presupuestario de 800 dólares, mismos valores que  
40 deben ser sustentados con la factura emitida por concepto de  
41 reprogramación del vuelo. A continuación toma la palabra la Alcaldesa (e)  
42 y manifiesta que considerando y escuchado el informe de la Directora  
43 Financiera y de estar ya al tanto de la partida existente alguien tiene una  
44 moción, por consiguiente toma la palabra el Concejal Klever López  
45 manifiesta que ante la solicitud del Señor Alcalde el mismo que ha  
46 manifestado que tiene un vuelo por motivo de vacaciones y existe la  
47 invitación para participar como Alcalde en España, con la siguiente  
48 invitación que tendrá lugar en la sede del Ministerio de Transporte,  
49 Movilidad y Agenda Urbana (Despacho c-647. Paseo de la Castellana, 67  
50 28046 Madrid), el día 6 de mayo a las 10h00 am, el mismo que desea  
51 participar como Alcalde, previamente solicita al Concejo postergue sus  
52 vacaciones y se le financie con el 50% del valor de la reprogramación del  
53 itinerario como toda vez que ahora tendrá que ir obligatoriamente por la  
54 ruta Madrid- Paris, por lo tanto como Concejo se aprueba la petición del  
55 Señor Alcalde con el 50 % del costo de cambio de itinerario con un techo  
56 de hasta 800 dólares que existe en la partida respectiva para estos viajes,  
57 moción que es acogida por el Concejal Rubio Méndez Hugo Fabián y al no  
58 existir otra moción la Alcaldesa (e) ordena que se tome votación por la  
59 moción presentada: López Klever Rolendio por la aprobación, Rubio Heras  
60 Byron Fabricio por la aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la  
61 aprobación, Tapia Flores Silvia Clarivel por la aprobación por lo que el I.  
62 Concejo **RESUELVE: AUTORIZAR** la salida del país al Señor  
63 Alcalde Franklin Rolando Calle Cárdenas para viajar a la ciudad  
64 de Madrid el 06 de mayo de 2022, con objeto de intercambiar información  
65 sobre la experiencia de España en la Implementación de Uso y Gestión de  
66 Suelo y su articulación con la Agenda Urbana y financiar con el 50% del  
67 costo de cambio de itinerario del viaje previamente programado por el  
68 Señor Alcalde, en uso de sus vacaciones, hasta la ciudad de Paris, con un  
69 techo de 800 dólares que es el valor existente en la partida N° 5.3.03.02  
70 denominada viajes al exterior; y **POSPONER** la licencia con cargo a  
71 vacaciones al Señor Alcalde Franklin Rolando Calle Cárdenas, desde el día  
72 lunes 09 hasta el viernes 13 de mayo de 2022, y por consiguiente disponer  
73 a la Señora Vicealcaldesa, subrogue al titular en todas las funciones  
74 durante el tiempo que se concede vacaciones. A continuación se reintegra  
75 el Señor Alcalde y procede con la sesión: **SEGUNDO.**-Reconocimiento de

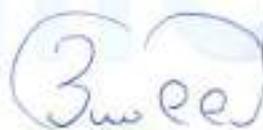
76 cambio de categoría de un inmueble, ocurrido en el año 2013, de acuerdo  
77 al Oficio N° 054-GMSO-PS-2022 de fecha 25 de abril de 2022, suscrito  
78 por el Procurador Sindico del Gobierno municipal de Sevilla de Oro. En  
79 este punto del orden del día el Señor Alcalde solicita al Procurador Sindico  
80 se exponga acerca del punto a tratar. Toma la palabra el Procurador  
81 Sindico y manifiesta que en la sección Segunda del Capítulo VIII del  
82 COOTAD, esto es desde el art. 415 al art. 424, constan las disposiciones sobre  
83 los bienes de los gobiernos autónomos descentralizados, comenzando por  
84 clasificarlos en dos clases: 1.- Bienes de Dominio Privado, y, 2.- Bienes de  
85 Dominio Público, sub clasificando a estos últimos en 2.1.- Bienes de Uso  
86 Público y 2.2.- Bienes afectados al servicio público. En el art. 419 se define a  
87 los bienes de dominio privado, ubicándolos entre ellos a los bienes  
88 mostrencos: es decir, a los que no tienen dueño conocido. En el art. 416 se  
89 da un concepto y las características de los bienes de dominio público,  
90 señalando que son: inalienables, inembargables e imprescriptibles; en  
91 consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias,  
92 hechos concertados o dictados en contravención a esta disposición. En el  
93 art. 417 se da un concepto y un listado de los bienes de uso público, citando  
94 en el literal D) a las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los  
95 esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección,  
96 siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las  
97 ordenanzas. Se da el caso de que hasta el mes de mayo de 2012, en lo que  
98 ahora es la parte baja del centro urbano del cantón Sevilla de Oro, el lecho del  
99 río Collay se extendía con un brazo por su margen derecha para luego y a  
100 menos de cien metros volver a unirse, formando una isla. Este brazo, por lo  
101 general en verano pasaba seco, pero en invierno se cubría de agua. Este  
102 brazo como parte del lecho del río Collay, acorde al art. 417 era bien de uso  
103 público, y consecuentemente era inalienable, inembargable e  
104 imprescriptible. Mas sucede que a raíz de un convenio suscrito por el GAD  
105 de Sevilla de Oro con la Constructora Hidalgo e Hidalgo y la compañía  
106 TRAZADOS Cia. Ltda., este brazo del río, fue utilizado (y aún antes) como  
107 escombrera, de tal forma que el material excedente de la reconstrucción  
108 y mejoramiento de la vía: Sevilla de Oro - San Pablo, cubrió totalmente  
109 este brazo, llegando a una altura que en su parte más baja es de 11,61  
110 metros sobre el lecho normal u original del río, en la parte más alta  
111 llegaba y llega a 23,48 metros de altura sobre el nivel original del lecho.  
112 Efectivamente, con fecha 24 de diciembre de 2013, el entonces Director  
113 de Obras Públicas, Ing. Víctor López, mediante oficio sin número ha

114 informado que el predio en mención antes ya ha sido utilizado como  
115 escombrera, pero que en el año 2013, la empresa H&H ha completado el  
116 relleno. Ante esta realidad, previa petición del suscrito, el Ingeniero  
117 Genaro Peralta - Técnico Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental,  
118 mediante oficio Nro. 041-GADMSO-UGA-2022 del 18 de abril de 2022 ha  
119 informado que luego de una inspección in situ, ha detectado que el río ha  
120 dejado huellas de su crecimiento hasta una altura máxima de 2,50 metros  
121 sobre el cauce normal; que en todo caso, sabe que en los últimos diez años,  
122 el río no ha crecido más allá de esa altura, y consecuentemente no ha  
123 llegado al filo de la carretera o vía carrosable contigua, y peor al nivel  
124 inferior del relleno antes señalado. De lo expuesto, concluyo que el área que  
125 era antes parte de un brazo derecho del río Collay, por el relleno de material  
126 (escombrera) ya no es inundable de modo alguno, y ha dejado de ser parte de  
127 la margen de protección del río Collay. Podría por lo tanto, el Órgano  
128 legislativo ratificar que por el relleno, esa área ha dejado de ser zona de  
129 remanso y protección del río Collay, convirtiéndose automáticamente  
130 desde el año 2013 en un bien mostrenco o bien de dominio privado, salvo  
131 que esté dentro de los límites de la zona de protección, como se señala en  
132 el numeral 3 del art. 11 de la "Ordenanza Que Contiene El Sistema De  
133 Gestión, Protección, Control Y Manejo De Cuencas Y Microcuencas  
134 Hidrográficas Del Cantón Sevilla De Oro", publicada en la Edición Especial  
135 del R. O. Nro. 53 del 14 de marzo de 2017; e incluso en el artículo 94 de  
136 la "Ordenanza Que Sanciona La Actualización Del Plan De Desarrollo Y El  
137 Ordenamiento Territorial Y El Plan De Uso Y Gestión Del Suelo" publicada  
138 en la Edición Especial del R. O. 1755 del 17 de Noviembre de 2021. No es  
139 que se trate en este momento, aplicando la disposición constante en el art.  
140 423 del COOTAD, que el Concejo lo cambie de categoría, sino de  
141 reconocer que ese predio dejó de ser parte del lecho y bien de dominio  
142 público, desde año 2013: es decir desde cuando se efectuó el relleno. Dice  
143 el artículo 423: "*Cambio de categoría de bienes.- Los bienes de cualquiera  
144 de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las  
145 mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo  
146 descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus  
147 miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la  
148 categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la  
149 categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes  
150 y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas  
151 de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e*

152 instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad".  
153 Toma la palabra la Concejala Tapia Flores Silvia Clarivel y manifiesta que  
154 de acuerdo a los informes presentados por el personal técnico a quien  
155 corresponde se reconoce que desde el año 2013 dejó de ser parte del  
156 cauce del Río, moción que es acogida por el Concejal Rubio Heras Byron  
157 Fabricio y al no existir otra moción, se procede a tomar votación: López  
158 Klever Rolendio por la aprobación, Rubio Heras Byron Fabricio por la  
159 aprobación, Rubio Méndez Hugo Fabián por la aprobación, Tapia Flores  
160 Silvia Clarivel por la aprobación, Calle Cárdenas Franklin Rolando por la  
161 aprobación por lo que el I. Concejo **RESUELVE: RATIFICAR:** que en el año  
162 2013 por rellenos en el brazo derecho del Río Collay, a la altura del Centro  
163 Urbano del Cantón Sevilla de Oro, automáticamente se convirtió en predio  
164 de dominio privado, cuanto más que los Informes Técnicos manifiestan  
165 que nunca más ese inmueble ha sido invadido por el agua y que en  
166 condiciones normales nunca crecerá el Río para cubrir el relleno. Por  
167 consiguiente toma la palabra el Señor Alcalde y manifiesta: Agradezco su  
168 presencia compañeros Concejales, y una vez agotados los puntos del orden  
169 del día, declaro clausurada la sesión. **SECRETARIA DEL CONCEJO.-** Se  
170 termina la Sesión, siendo las 11h45. Para constancia firma el Señor Alcalde  
171 y la Secretaria que certifica.



Sr. Franklin Rolando Calle Cárdenas  
ALCALDE DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO



Ab. Beatriz Campoverde Cevallos  
SECRETARIA GENERAL  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SEVILLA DE ORO.

